



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y  
SOCIALES**

**Migrantes centroamericanas en México  
como víctimas de trata de personas con  
fines de explotación sexual**

**T E S I S**

Que para obtener el título de  
**LICENCIADA EN RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**P R E S E N T A**

Narda Andrea Martínez Gutiérrez

**DIRECTOR DE TESIS**

Dr. Tomás Milton Muñoz Bravo



Ciudad Universitaria, CD.MX., 2019



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# **“Migrantes centroamericanas en México como víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual”**

## **Índice**

|   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| <b>Introducción</b>   | 2           |
| <b>Capítulo 1. La trata de personas y su vínculo con la migración a nivel internacional</b>   | 13          |
| 1.1 Factores que influyen en la trata de personas a nivel internacional   | 13          |
| 1.1.1 Perspectiva teórica de la globalización respecto a la trata de personas   | 13          |
| 1.1.2 Perspectiva migratoria respecto a la trata de personas  | 17          |
| 1.2 El desarrollo histórico de la trata de personas a nivel internacional   | 21          |
| 1.3 La trata de personas como delito transnacional a partir de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada                                 | 27          |
| 1.4 La perspectiva migratoria de la trata de personas a nivel internacional   | 33          |
| <b>Capítulo 2. Mujeres centroamericanas provenientes del Triángulos Norte: contexto de violencia, vulnerabilidad y riesgo ante la trata de personas</b>               | 45          |
| 2.1 Etapas históricas de las rutas de la migración de tránsito irregular proveniente del Triángulo Norte a través de territorio mexicano                              | 45          |
| 2.2 Factores de expulsión de las mujeres centroamericanas pertenecientes al Triángulo Norte de Centroamérica  | 50          |
| 2.3 Características socio demográficas de las mujeres migrantes centroamericanas provenientes del Triángulo Norte Centroamericano                                     | 55          |
| 2.4 Factores de riesgo y condiciones de vulnerabilidad de las mujeres centroamericanas provenientes del Triángulo Norte Centroamericano frente a la trata de personas | 59          |
| <b>Capítulo 3. Análisis de las condiciones de vulnerabilidad que propician la trata de mujeres migrantes en ciudades del sureste mexicano</b>                         | 67          |
| 3.1 Perspectiva general de la situación de vulnerabilidad frente a la trata de personas en Tapachula, Acapulco y Oaxaca   | 67          |
| 3.2 Tapachula, Chiapas  | 75          |
| 3.3 Oaxaca de Juárez, Oaxaca  | 87          |
| 3.4 Acapulco, Guerrero  | 97          |
| <b>Conclusiones</b>   | 107         |
| <b>Fuentes consultadas</b>  | 118         |

## **“Migrantes centroamericanas en México como víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual”**

La trata de personas es un fenómeno que se encuentra en casi todas las partes del mundo, implica la captación principalmente de mujeres, niños y niñas, su traslado, venta y compra con el fin de ser explotados. Este delito atenta contra la dignidad de la persona y otros derechos humanos como la libertad, la integridad, la seguridad personal, la intimidad y el libre desarrollo.

Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la trata de personas es el tercer negocio ilícito más lucrativo del mundo, por debajo del tráfico de drogas y armas<sup>1</sup>. Por su parte el Informe Mundial sobre la Trata de Personas que realizó en 2016 la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) dio cuenta de que entre 2012 y 2014 se registraron 63,251 víctimas de trata en 106 países, de ésta cifra el 70% se trata de mujeres y niñas que son explotadas sexualmente<sup>2</sup>.

Actualmente una de las características que define al mundo es la migración, diariamente se leen noticias sobre el incremento de los flujos migratorios que van de la región de Medio Oriente a Europa en un intento de pedir refugio en los países de destino. Lo mismo pasa con el creciente flujo migratorio que encontramos de África a Europa Occidental, de países del sudeste asiático a Europa del Este o a países del Este de Asia, o bien el flujo migratorio que va de Centroamérica hacia Estados Unidos.

La trata de personas es un problema internacional que aprovecha la porosidad de las fronteras, los flujos y las rutas migratorias establecidas para hacer más fácil el tránsito de las personas como mercancía y así incrementar las actividades ilícitas. Esto ha hecho que se vea a la trata de personas como un negocio rentable para el

---

<sup>1</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México*, México, CNDH, 2013, primera edición, p.15

<sup>2</sup> United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), *Global Report on Trafficking in Persons*, Viena, Austria, diciembre de 2016, p. 23

crimen organizado, que se aprovecha de la situación de “ilegalidad” de los migrantes, de su necesidad y sus deseos de migrar, haciéndolos un blanco fácil para ser captados en las redes de trata.

En el Informe Mundial sobre la Trata de Personas de la UNODC se señala que hay un fuerte vínculo entre las rutas de trata de personas y los flujos migratorios regulares ya que son semejantes para algunos países de destino. También se señala que hay factores que incrementan la vulnerabilidad de los migrantes a ser víctimas de trata durante su desplazamiento como la presencia del crimen organizado transnacional en el país de origen y el perfil socioeconómico de la persona.

La relación entre migración y trata de personas es recurrente, esto porque el proceso de trata implica la movilización o traslado de las víctimas de un punto a otro. Además, muchas de las personas que deciden migrar lo hacen con la finalidad de encontrar mejores condiciones de vida fuera de su lugar de origen, por lo que estos anhelos son aprovechados por muchos tratantes para reclutar a sus futuras víctimas, ya sea en lugares de tránsito o destino.

Aunado a lo anterior es probable encontrar víctimas de trata dentro de los flujos migratorios pues por lo general tanto migrantes como víctimas viajan por las mismas rutas, usan los mismos servicios (hoteles, transportes, bancos, etc.) y acuden a las mismas organizaciones o albergues que les brindan protección<sup>3</sup>.

La inmensa mayoría de las víctimas de trata son migrantes que en su país de origen se enteran de ofertas de empleo bien remuneradas en el país de destino a través de familiares, amigos o agencias ficticias de empleo. Movidos por estas ofertas y por la precariedad en la que viven deciden migrar, pero cuando llegan al país de destino se percatan de que el empleo que les ofrecieron no existe y se ven obligados

---

<sup>3</sup> Hélène Le Goff y Thomas Lothar Weiss, *La trata de personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*, México, Organización Internacional para las Migraciones-Misión México, junio 2011, primera edición, p.22

a trabajar en empleos o en condiciones que no acordaron, dando inicio a la explotación de las personas<sup>4</sup>.

Según la Organización Anti-Slavery International, los tratantes se valen de mecanismos para ejercer control sobre sus víctimas, como el uso de la violencia que involucra la tortura, violación y amenaza con dañar a los familiares si no hacen lo que se les pide. También se aprovechan de la situación migratoria irregular de las víctimas controlando y restringiendo sus movimientos a través de la confiscación de sus documentos como visa, pasaporte, acta de nacimiento, etc. La servidumbre por deudas es otro mecanismo, en el cual los tratantes hacen que las víctimas les pidan algún préstamo para después inflar su deuda y obligarlas a pagar con su trabajo sin recibir ninguna remuneración.

En años recientes el apego emocional ha sido uno de los mecanismos más usados por los tratantes, puesto que logran que las víctimas tengan una dependencia emocional hacia ellos, esto facilita que hagan lo que el tratante quiere por amor, apego o afecto hacia él. Así las víctimas se encuentran sin alguna alternativa posible para huir o denunciar la situación en que viven, puesto que están en un país desconocido, donde quizá no conozcan el idioma que se habla o no tengan conocidos que las puedan ayudar. De esto último el tratante también se vale para controlar a sus víctimas.

Una de las causas de que México sea un país de origen, tránsito y destino en diversas rutas migratorias es por su ubicación geográfica. Es un país de origen porque anualmente miles de mexicanos buscan cruzar la frontera hacia Estados Unidos con el fin de buscar una vida más digna, con oportunidades y lejos de la violencia que actualmente aqueja a nuestro país. México es un país de tránsito para aquellos migrantes cuyo país de destino es Estados Unidos. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2016 en un reporte estimó que cada

---

<sup>4</sup> Anti-Slavery International, *El vínculo entre migración y trata: la lucha contra la trata mediante la protección de los derechos humanos de los migrantes*, Reino Unido, noviembre de 2015, primera edición, p. 3

año pasan por el país más de 200 mil migrantes originarios principalmente de Guatemala, El Salvador y Honduras<sup>5</sup>. En los últimos años México también se ha convertido en un país de destino para la migración centroamericana que en su paso por México deciden quedarse a radicar en nuestro país debido al endurecimiento de la política migratoria estadounidense.

Así como México es un país de origen, tránsito y destino en el tema migratorio también lo es cuando se habla de la trata de personas. Al respecto la CNDH en el diagnóstico antes mencionado señala que la trata de personas tiene una dimensión interna y una transnacional, en la interna se refiere a las víctimas de origen mexicano que son captadas y explotadas dentro del país; la transnacional se refiere a las víctimas mexicanas trasladadas al extranjero o personas extranjeras introducidas al país con la finalidad de ser explotadas, así como víctimas de países extranjeros que son transportadas al territorio nacional en tránsito hacia otro destino. La presente investigación se enfocará en ésta dimensión transnacional del problema.

México, es paso obligado de los migrantes centroamericanos que buscan cruzar el país y llegar a EEUU, en su trayecto muchos de ellos son enganchados por redes criminales para ser sometidos y explotados. También por la ubicación y cercanía que tiene nuestro país con EEUU, muchas redes criminales de trata de personas optan por trasladar a las víctimas a México para posteriormente llevarlas hacia EEUU. Es por ello que en zonas específicas como Tapachula y Acapulco se pueden encontrar un gran número de migrantes centroamericanas, en su mayoría mujeres y niñas que trabajan en la prostitución o que son explotadas sexualmente.

En estas zonas identificar a las víctimas de trata y diferenciarlas de las trabajadoras sexuales es difícil, pues hay un conjunto de elementos que disfrazan y ocultan la trata o que la hacen pasar por el sexo servicio voluntario, además tanto la

---

<sup>5</sup> María Dolores París Pombo; Melissa Ley Cervantes; Jesús Peña Muñoz, *Migrantes en México Vulnerabilidad y Riesgos. Un estudio teórico para el programa de Fortalecimiento Institucional 'Reducir la vulnerabilidad de migrantes en emergencia'*, México, Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y El Colegio de la Frontera Norte, 2016, p. 1

prostitución como la trata se encuentran operando simultáneamente y en los mismos sitios. La prostitución de migrantes y la trata de migrantes son cosas diferentes, mientras que las primeras tienen cierto margen de elección las segundas son obligadas en contra de su voluntad a prostituirse, son víctimas.

El enganche o reclutamiento de las migrantes centroamericanas se da a través de promesas falsas de empleos bien remunerados, así como de estudios; la reunificación familiar; el trabajo doméstico; avisos clasificados de empleos en internet, periódicos, etc.; y el enamoramiento. De acuerdo con Rodolfo Casillas cuando las migrantes son llevadas a los sitios de trabajo, el patrón examina sus atributos físicos y a las que considera más atractivas son destinadas al baile y trabajo sexual, las de mediana belleza al fideísmo y las menos llamativas como meseras<sup>6</sup>. Sea cual sea la labor asignada, en general las migrantes deben tener relaciones, consumir alcohol y drogas, o hacer lo que el cliente pida para satisfacer sus necesidades.

Por todo lo anterior la pregunta que se pretende resolver a lo largo de la investigación es ¿por qué las mujeres migrantes centroamericanas en su paso por México son sujetas a ser víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual?

La hipótesis al cuestionamiento previo es que las mujeres migrantes centroamericanas emprenden un viaje por territorio mexicano donde las vulnerabilidades a ser víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual aumentan. Esto sucede debido a la inseguridad, corrupción, violencia y discriminación de género, pobreza, carencias sociales, condiciones laborales de explotación y la migración irregular interna e internacional, más específicamente en

---

<sup>6</sup> Rodolfo Casillas R., *La Trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México*, México, Comisión Interamericana de Mujeres, Organización de Estados Americanos, Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Migración, 2006, primera edición, p.120

ciudades como Tapachula, Chiapas; Oaxaca, Oaxaca; y Acapulco, Guerrero, donde el índice de vulnerabilidad es alto.

Esto con el objetivo de demostrar durante su trayecto por México las mujeres migrantes centroamericanas son altamente vulnerables a ser víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual debido a la inseguridad, corrupción, violencia y discriminación de género, pobreza, carencias sociales, condiciones laborales de explotación, migración irregular interna e internacional y la alta demanda de servicios sexuales que hay en nuestro país.

Además de proporcionar un panorama general sobre lo que es la trata de personas con fines de explotación sexual a nivel mundial y el vínculo estrecho que tiene con la migración que se abordarán en los Capítulos 1 y 2 de la presente tesis; hablar específicamente de lo que es la trata de personas con fines de explotación sexual en México y del flujo migratorio centroamericano hacia México; y mostrar a partir de tres estudios de caso diferentes la alta vulnerabilidad que tienen frente a la trata los cuales se desarrollarán en el Capítulo 3.

Para abordar el tema de investigación que se desarrollará en la presente tesis se hará uso de la teoría de la globalización a partir de Ruy Mauro Marini y Joseph Stiglitz, y se recurrirá al enfoque más específico desarrollado por Arun Kumar Acharya y María Elena Jarquín Sánchez, quienes han construido un enfoque de la globalización respecto a la trata de personas.

La trata de personas es un fenómeno social complejo que ha existido desde tiempos antiguos donde la esclavitud era una institución normalizada y regulada, donde los esclavos se vendían, compraban, alquilaban, regalaban, azotaban, castigaba, mutilaba o mataba. Dentro de esta práctica el dueño del esclavo no tenía ninguna obligación, pues el esclavo era uno más de los objetos materiales que podía poseer. La práctica era parte de la cotidianidad de la vida de las sociedades antiguas<sup>7</sup>, tanto que ningún actor político ni filosófico, propuso su abolición o cuestionó su

---

<sup>7</sup> Civilizaciones como la egipcia, la griega y el Imperio Romano basaban su desarrollo y economía en la mano de obra esclava.

existencia. Los esclavos de la antigüedad pasaron a ser, junto con otras clases menos favorecidas, siervos de gleba, es decir, personas jurídicamente libres sometidas a la autoridad de un señor feudal. A la par, junto con el encuentro de las civilizaciones europeas y americanas, es que toma auge el comercio de esclavos negros hacia el continente Americano, convirtiendo al tráfico de esclavos como uno de los negocios más lucrativos en ese entonces<sup>8</sup>.

Fue hasta el siglo XIX que se suscribió el Acta General de Berlín que se contempló por primera vez la supresión de ésta práctica, pues comenzó a ser vista como una actividad lejana a la ilustración y a los ideales de igualdad entre los hombres. También a finales de este siglo es que comienza a ser visible la problemática del tráfico de mujeres blancas, provenientes de Europa del Este, con el fin de ser explotadas sexualmente, es así que a principios del siglo XX la problemática comienza a tener un auge internacional y se suscribe el primer Acuerdo Internacional para Suprimir la Trata de Blancas de 1904, en donde se acuñe el término *trata de blancas*, el cual fue evolucionando a través de diversos convenios y acuerdos hasta llegar a lo que hoy conocemos como *trata de personas*.

En el desarrollo histórico del concepto, además de las etapas ya mencionadas, un hito que marcó un antes y después de la manera en que se estudió, analizó, interpretó y actuó en torno a la trata de personas, fue el cambio del siglo XIX al XX. En el año 2000 se suscribió la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada junto con sus protocolos facultativos, dentro de los cuales se encontraba uno relacionado específicamente con el problema de trata de personas, el Protocolo de Palermo.

La relevancia de retomar los postulados teóricos de la globalización para aproximarse al fenómeno de la trata de personas, es que el instrumento jurídico más

---

<sup>8</sup> Confer., Rodríguez, J., Guzmán, G., Acosta, M., Baró, J. *El delito de trata de personas*. [en línea], PDF, República Dominicana, Escuela Nacional del Ministerio Público, 2013, pp. 23-31. Dirección URL: [https://www.unicef.org/republicadominicana/Manual\\_de\\_Trata\\_de\\_Personas.pdf](https://www.unicef.org/republicadominicana/Manual_de_Trata_de_Personas.pdf), [consulta: 01/03/2019].

importante a nivel internacional que existe hasta hoy en día, se desarrolla en un contexto marcado por un auge de la globalización, donde la trata deja de ser un problema relacionado con la protección de derechos humanos para ser un problema de seguridad internacional que incorpora entre sus objetivos la implementación de medidas fronterizas y la repatriación de las víctimas de este delito. Asimismo, la trata de personas se convierte en un tema de seguridad nacional, asumiéndose como un efecto negativo de la globalización y de la transnacionalización del crimen organizado<sup>9</sup>.

Como el objeto de investigación involucra la migración de mujeres centroamericanas es necesario hablar sobre algunas teorías de la migración que explican el por qué éstas mujeres deciden migrar hacia EEUU y arriesgarse a ser víctimas de todos los peligros que ello conlleva. Para realizar esto se usará el enfoque teórico de los factores de expulsión y atracción *push-pull* y la teoría de redes, a partir de lo planteado por Donald J. Bogue y Joaquín Arango.

Ambas propuestas son relevantes pues ayudan a analizar y explicar los motivos por los cuales las migrantes centroamericanas deciden salir de sus países de origen y adentrarse en un camino inseguro, incierto y sumamente riesgoso. Las mujeres en sus países de origen se encuentran en situaciones de pobreza; desigualdad (de ingresos, riqueza y poder); inseguridad; constante amenaza por parte de bandas y grupos criminales; y falta de oportunidades laborales de desarrollo y educativos, todas esas condiciones son motivos suficientes por los cuales las mujeres deciden migrar (factores de expulsión). De igual manera, la reunificación familiar, las oportunidades laborales que puede ofrecer países como Estados Unidos (pese a que en muchos casos son precarias), así como la probabilidad de brindar un mejor

---

<sup>9</sup> Confer, Lima de Pérez, J., *A criminal Reading of the concept of vulnerability: a case study of brazilian trafficking victims*. Social and legal studies vol. 25 (1), 2016, pp. 43-42.

Thiemann, I. *Villains and Victims, but No Workers: Why a prosecution-focussed approach to human trafficking fails trafficked persons*. Anti-Trafficking Review (6), 2016, pp. 126-129.

Dirección URL:  
<http://www.antitraffickingreview.org/index.php/atrjournal/article/view/177/165>, [consulta: 01/03/2019].

nivel y calidad de vida a sus familiares conforman algunos de los factores de atracción hacia Estados Unidos.

Así como lo anterior, la teoría de redes ayuda a explicar y entender por qué las redes sociales que los migrantes centroamericanos han ido creando desde hace varios años, implican que haya una disminución del riesgo durante el viaje y facilitan la integración en las comunidades de sus connacionales ya establecidas en el lugar de destino.

La delimitación temporal que abarca esta investigación va de 2010 a 2018. Si bien en un inicio se hace una recopilación histórica del desarrollo del concepto dentro del marco jurídico internacional, tomando en cuenta el hito que marca la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo de Palermo, así como el desarrollo jurídico nacional a partir de la ratificación de dicho Protocolo en 2003, se toma en cuenta el año 2010 pues de acuerdo con Graciela Martínez, Salvador David Cobo y Juan Carlos Narváez es que se comienza a plantear en México el tema de la migración desde una perspectiva de seguridad.

El planteamiento de dichos autores considera que tras la crisis económica de 2008 se observa un aumento en los flujos migratorios hacia Estados Unidos, trayendo como consecuencia un incremento en los accidentes relacionados con las rutas y medios de transporte utilizados, como los asaltos a mano armada por parte de la delincuencia, el secuestro masivo de migrantes, extorsión de autoridades locales y la trata de personas. Asimismo, en 2010 se publica la primera estimación del *Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas* realizado por el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS, A.C.), cuya más reciente actualización se realizó en 2016.

La delimitación temporal se contempla hasta 2018, más específicamente el mes de julio, pues es la fecha que se toma en cuenta como corte para recopilar los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) sobre el número de víctimas identificadas de trata de personas

y de delitos del fuero común relacionados con la trata en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

Con la finalidad de proporcionar un panorama general y objetivo que reflejara la magnitud del problema de la trata de personas en México se utilizó una metodología cuantitativa. Para ello se recopilaron datos estadísticos a partir de la selección de las principales fuentes que son referencia en el tema, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Internacional para las Migraciones con el fin de llegar a un número aproximado de víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en general y víctimas migrantes que son explotadas con los mismos fines en particular, tanto a nivel internacional como nacional. También se recurrió al uso de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para mostrar el número de víctimas de trata de personas que se reportaron desde 2015 a julio de 2018 en los tres estados que fueron utilizados para el estudio de caso: Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Finalmente, se utilizó el análisis estadístico del Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas realizado por el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS, A.C.) en 2010 y su reciente actualización de 2016 para mostrar el grado de vulnerabilidad de las personas frente a la trata en los tres estudios de caso.

De igual manera se utilizó una metodología del tipo cualitativa pues recopilaron testimonios tanto de entrevistas realizadas por expertos periodistas, como los resultados de investigaciones de campo realizados por investigadores expertos en la materia, como Rodolfo Casillas. Lo anterior con la finalidad de proporcionar un análisis subjetivo, descriptivo y con mayor profundidad de análisis respecto a la realidad compleja y dinámica en que está inmerso el fenómeno de trata de personas, pues como se verá cada caso de trata contiene características y procesos particulares que son determinados por el lugar de origen de la víctima, el lugar donde es explotada y la finalidad de la explotación. Es decir, no se puede estudiar, investigar, prevenir, atender, procurar justicia y reparar el daño por igual de una

víctima centroamericana explotada sexualmente en Tapachula a una explotada laboralmente en Oaxaca.

Como resultado la investigación se divide en tres capítulos, en el primero, se aborda de manera general lo que es la trata de personas desde dos grandes perspectivas: desde la globalización y la migratoria; de igual manera se describe el desarrollo histórico del concepto a nivel internacional, a partir del Protocolo de Palermo y desde su estrecho vínculo con la migración.

En el segundo capítulo se habla de la migración centroamericana en México, comenzando por el desarrollo descriptivo de las principales etapas históricas de las rutas y flujos migratorios provenientes de Centroamérica, como la reciente feminización de estos. También se identifican los principales factores de expulsión de las mujeres centroamericanas de sus lugares de origen, así como los principales riesgos y condiciones de vulnerabilidad específicos frente a la trata de personas.

Finalmente, en el tercer y último capítulo se examinan tres estudios de caso distintos que presentan condiciones de vulnerabilidad específicas que propician la trata de mujeres migrantes: Tapachula, Chiapas; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y Acapulco, Guerrero.

## **Capítulo 1. La trata de personas y su vínculo con la migración a nivel internacional**

### **1.1 Factores que influyen en la trata de personas a nivel internacional**

La trata de personas es un problema internacional, que se encuentra en casi todas las partes del mundo, implica la captación principalmente de mujeres, niños y niñas, su traslado, venta y compra con el fin de ser explotados. Atentando contra la dignidad de la persona y otros derechos humanos como la libertad, la integridad, la seguridad personal, la intimidad y el libre desarrollo.

La trata de personas es un fenómeno que ha estado presente a lo largo de la historia, es frecuente encontrar historias o relatos desde hace cientos de años donde las mujeres y niñas eran separadas de su lugar de origen y vendidas como mano de obra, servidumbre y explotación sexual. Sin embargo, en los últimos años, algunas características que definen al sistema mundial actual han propiciado que la trata de personas se exacerbe y crezca exponencialmente. Estas características son la globalización y la migración.

#### **1.1.1 Perspectiva teórica de la globalización respecto a la trata de personas**

De acuerdo con Ruy Mauro Marini, la globalización es el proceso mundial al que ingresamos a partir de la década de 1980, y se caracteriza por la superación progresiva de las fronteras nacionales en el contexto del mercado mundial, específicamente en las estructuras de producción, circulación y consumo de bienes y servicios, así como por alterar la geografía política y las relaciones internacionales, la organización social, las escalas de valores y las configuraciones ideológicas propias de un país<sup>10</sup>.

En ese mismo sentido, Joseph Stiglitz señala que en la globalización existe una enorme reducción de los costes de transporte y comunicación, y el

---

<sup>10</sup> Ruy Mauro Marini, "Procesos y tendencias de la globalización capitalista", en Ruy Mauro Marini y Mária Millán (coords.). *La teoría social latinoamericana. Cuestiones contemporáneas*. México, El Caballito, Tomo IV, UNAM, 2000, segunda edición, p. 49

desmantelamiento de las barreras artificiales a los flujos de bienes, servicios, capitales, conocimientos y personas a través de las fronteras, trayendo como consecuencia que haya una integración más estrecha de los países y los pueblos del mundo<sup>11</sup>.

Siguiendo con este autor, la globalización presenta dos caras, la primera tiene que ver con la apertura al comercio internacional, la cual ha ayudado a que numerosos países se desarrollen rápidamente, contrario a lo que habrían podido lograr sin la globalización. Además, el comercio exterior ha impulsado el crecimiento de los países que lo fomentan a través de sus exportaciones. Gracias a la globalización muchas personas viven hoy más tiempo y con un mejor nivel de vida<sup>12</sup>.

El segundo análisis señala que, si bien la globalización ha fomentado el desarrollo de algunos países, en otros no ha conseguido reducir la pobreza, ni garantizar la estabilidad económica. La globalización y la introducción de la economía de mercado no han producido los resultados prometidos en las economías en transición desde el comunismo hacia el capitalismo. Señala que los países desarrollados forzaron a las economías en transición y subdesarrollados a eliminar las barreras comerciales, pero ellos mantuvieron las suyas impidiendo la exportación de productos agrícolas y la posterior riqueza que esto les traería<sup>13</sup>.

Algunas de las características actuales que podemos presenciar como consecuencia de la globalización son el achicamiento y debilitamiento del Estado supeditado a las reglas que el mercado impone; el aprovechamiento de otros actores internacionales, como las organizaciones criminales, las Organizaciones No Gubernamentales y la sociedad civil organizada, para expandirse y tener mayor relevancia; la imposición de la democracia como el gran valor y modelo a seguir para los países en vías de desarrollo; y la seguridad como una prioridad estatal tanto

---

<sup>11</sup> Stiglitz Joseph, *El malestar de la globalización*, Madrid España, Punto de lectura, 2007, p. 45

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 37

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 40

al interior como al exterior, que se exacerbó a partir de los atentados contra las Torres Gemelas el 11 de septiembre de 2001.

Bajo este tenor, el crimen organizado encuentra el orden internacional propicio para incrementar sus redes y actividades delictivas, aprovechando el debilitamiento del Estado benefactor, de las condiciones de pobreza de una población cada vez más numerosa, así como de sus necesidades y las aspiraciones de tener una vida mejor. También se aprovecha de la porosidad de las fronteras y de las nuevas tecnologías de la comunicación para acrecentar su poder.

El ex Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, pronunció en 2000 un discurso en el marco de la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en donde evidenció cómo la globalización también ha favorecido al crimen organizado.

“existe en el mundo la sociedad civil y la incivil, integrada por los terroristas, criminales, traficantes de drogas, tratantes de personas y otros grupos que desbaratan las buenas obras de la sociedad civil, es decir, sacan ventaja de las fronteras abiertas, de los mercados libres y de los avances tecnológicos que tantos beneficios acarrearán a la humanidad (en pocas palabras, la globalización). Esos grupos prosperan en los países con instituciones débiles y no tienen escrúpulos en recurrir a la intimidación o a la violencia, son poderosos porque representan intereses arraigados y el peso de una empresa mundial de miles de millones de dólares”<sup>14</sup>.

Arun Kumar Acharya y María Elena Jarquín Sánchez son autores que recientemente han trabajado el enfoque de la globalización respecto a la trata de personas. Dicha perspectiva considera a la trata como un fenómeno transnacional y un negocio global efectuado por el crimen organizado transnacional, que lleva que los flujos de personas de los países menos desarrollados a los países desarrollados incrementen. De igual manera señala que algunos de los factores que han

---

<sup>14</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, Palermo, Italia, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 2000, prefacio.

propiciado la trata de personas son la liberación económica y la deuda externa de los países no industrializados; la inestabilidad política, la pobreza y el conflicto interno de los países de origen; las falsas expectativas de mejores condiciones de vida en otros países; la idealización del mundo occidental y los avances tecnológicos que amplían la posibilidad de los traficantes de fortalecer sus redes, contactar nuevas víctimas y descubrir nuevos sitios<sup>15</sup>.

Otro punto a destacar de esta perspectiva es que apunta a que en el mundo siguen existiendo prácticas que subordinan y oprimen a las mujeres, la más evidente es la mercantilización y explotación sexual de las mujeres. La globalización de la economía significó la globalización de la explotación sexual de la mujer, pues entre las muchas formas de trata de personas, la más visible y difundida es la trata de mujeres para su explotación sexual<sup>16</sup>.

La globalización implica la mercantilización de los productos, pero también de los seres humanos. Al igual que otros sectores el comercio sexual se ha industrializado, generando un incremento en las ganancias pues ha creado un mercado de intercambios sexuales donde millones de mujeres y niños son mercancías. Otros factores que han propiciado el desarrollo del mercado sexual son el despliegue masivo de la prostitución, la expansión del turismo en las economías emergentes y el crecimiento y consumo de la pornografía<sup>17</sup>.

La industria del sexo ha llegado a ocupar una posición central y estratégica en el desarrollo del capitalismo internacional que depende de una economía subterránea, ilícita, del mercado negro controlada por el crimen organizado. Esta industria, además, está diversificada, sofisticada y especializada ya que puede responder a todo tipo de demandas.

---

<sup>15</sup> Arun Kumar Acharya; María Elena Jarquín Sánchez, *Globalización y tráfico de mujeres: una lección desde México*, México, Migración y Desarrollo, Red Internacional de Migración y Desarrollo, núm. 4, 2005, pp. 43-46

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 42

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 43

Al mismo tiempo, negocios como cadenas hoteleras internacionales, compañías aéreas y la industria del turismo obtienen grandes beneficios de la industria del sexo, convirtiéndose en un mecanismo de desarrollo para algunos países. Muchos países asiáticos, latinoamericanos y africanos se ven estimulados, por organizaciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, para desarrollar sus industrias turísticas y los espacios de entretenimiento, por lo que encuentran en la industria sexual una opción viable que incremente el turismo<sup>18</sup>.

Finalmente la perspectiva global de la trata de personas propone una distinción entre la trata de personas y tráfico ilegal de inmigrantes, sin desconocer que la trata y la inmigración son asuntos distintos que pueden llegar a concurrir, debido a que las posibilidades de migración regular a los países industrializados se han reducido y los controles de entrada son más estrictos, por lo que los migrantes utilizan con frecuencia canales ilegales que más adelante pueden implicar algún tipo de explotación<sup>19</sup>.

### **1.1.2 Perspectiva migratoria respecto a la trata de personas**

La migración también es una característica que define al sistema internacional actual, en años recientes ha cobrado relevancia al igual que la trata de personas. La globalización, por las características que ya se describieron, ha fomentado que el flujo de seres humanos alrededor del mundo sea más fácil, diverso y que vaya en aumento.

La trata de personas es un problema internacional que aprovecha la porosidad de las fronteras, los flujos y las rutas migratorias ya establecidas para facilitar el tránsito de las personas como mercancía. Por ello la trata de personas es un negocio rentable para el crimen organizado, que se aprovecha de la situación de “ilegalidad”

---

<sup>18</sup> *Ibíd*em, pp. 43-44

<sup>19</sup> Johanna del Pilar, Cortés Nieto; Gladys Adriana, Becerra Barbosa; Laura Sofía, López Rodríguez; Rocío Liliana, Quintero, *¿Cuál es el problema de la trata de personas? Revisión de las posturas teóricas desde las que se aborda la trata*, Colombia, Nova et Vetera, 2011, p. 115

de los migrantes, de su necesidad y sus deseos de migrar, convirtiéndolos en un blanco fácil para ser captados por las redes de trata.

En el Informe Mundial sobre la Trata de Personas de la Oficina de las Naciones Unidas para el control de las Drogas y la Prevención del Delito (ONUDD) de 2016, se señala que hay un fuerte vínculo entre las rutas de trata de personas y los flujos migratorios regulares ya que son semejantes para algunos países de destino. También se señala que hay factores que incrementan la vulnerabilidad de los migrantes para ser víctimas de trata durante su desplazamiento como la presencia del crimen organizado transnacional en el país de origen y el perfil socioeconómico de la persona.

La relación entre migración y trata de personas es recurrente, esto porque el proceso de trata implica la movilización o traslado de las víctimas de un punto a otro. Además, muchas de las personas que deciden migrar lo hacen con la finalidad de encontrar mejores condiciones de vida fuera de su lugar de origen, por lo que estos anhelos son aprovechados por muchos tratantes para reclutar a sus futuras víctimas, ya sea en lugares de tránsito o destino.

Aunado a lo anterior es probable encontrar víctimas de trata dentro de los flujos migratorios pues por lo general tanto migrantes como víctimas viajan por las mismas rutas, usan los mismos servicios (hoteles, transportes, bancos, etc.) y acuden a las mismas organizaciones o albergues que les brindan protección<sup>20</sup>.

De igual manera existe un estrecho vínculo entre traficantes y tratantes puesto que una persona puede desempeñar ambos papeles. Los traficantes de personas, en su mayoría, son el primer gancho para las víctimas de trata ya que fácilmente pueden identificar qué mujeres o niños viajan sin compañía o se encuentran en una situación aún más vulnerable que la de un migrante regular. Al identificar a la posible

---

<sup>20</sup> Hélène Le Goff y Thomas Lothar Weiss, *La trata de personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*, México, Organización Internacional para las Migraciones-Misión México, junio 2011, primera edición, p.22

víctima, la explota o la vende a otros tratantes o lugares donde se explotan a las víctimas como bares, karaokes, restaurantes y casas de masaje de la zona.

La inmensa mayoría de las víctimas de trata son migrantes que en su país de origen se enteran de ofertas de empleo bien remuneradas en el país de destino a través de familiares, amigos o “agencias de empleo”. Movidos por estas ofertas deciden migrar, pero cuando llegan al país de destino se percatan de que el empleo que les ofrecieron no existe y se ven obligados a trabajar en empleos o en condiciones que no acordaron, dando inicio a la explotación de las personas<sup>21</sup>.

Según la Organización Anti-Slavery International, los tratantes se valen de mecanismos para ejercer control sobre sus víctimas, como el uso de la violencia que involucra la tortura, violación y amenaza con dañar a los familiares si no hacen lo que se les pide. También se aprovechan de la situación migratoria irregular de las víctimas controlando y restringiendo sus movimientos a través de la confiscación de sus documentos como visa, pasaporte, acta de nacimiento, etc. La servidumbre por deudas es otro mecanismo, en el cual los tratantes hacen que las víctimas les pidan algún préstamo para después inflar su deuda y obligarlas a pagar con su trabajo sin recibir ninguna remuneración.

El apego emocional ha sido uno de los mecanismos más usados por los tratantes, puesto que logran que las víctimas tengan una dependencia emocional hacia ellos, esto facilita que hagan lo que el tratante quiere por amor, apego o afecto hacia él. Así las víctimas se encuentran sin alguna alternativa posible para huir o denunciar la situación en que viven, puesto que están en un país desconocido, donde quizá no conozcan el idioma que se habla o no tengan conocidos que las puedan ayudar. De esto último el tratante también se vale para controlar a sus víctimas.

Existen muchas teorías que explican éste fenómeno, así como sus causas y consecuencias económicas políticas y sociales. Sin embargo, como el objeto de

---

<sup>21</sup> Anti-Slavery International, *El vínculo entre migración y trata: la lucha contra la trata mediante la protección de los derechos humanos de los migrantes*, Reino Unido, noviembre de 2015, primera edición, p. 3.

investigación involucra la migración de mujeres centroamericanas es necesario hablar sobre algunas teorías de la migración que explican el por qué éstas mujeres deciden migrar hacia Estados Unidos (EEUU) y arriesgarse a ser víctimas de todos los peligros que ello conlleva.

Donald J. Bogue trata de explicar lo anterior a partir del enfoque teórico de los factores de expulsión y atracción *push-pull*. Este enfoque identifica que la migración con un fuerte factor de empuje (push) tiende a ser menos selectiva en el lugar de origen, que la migración que tiene un fuerte factor de atracción (pull). Donde hay mucha expulsión, pero muy poca atracción la selectividad en el lugar de origen es mínima. La selectividad de los emigrantes tiende a variar directamente con la fuerza de la atracción e inversamente, si los factores de expulsión son los que predominan<sup>22</sup>. La teoría migratoria de los factores de expulsión y atracción *push-pull* nos permite explicar que en países como Guatemala, Honduras y El Salvador existen características económicas, políticas y sociales que influyen en la decisión de migrar de las personas. De igual modo, esta teoría nos refiere que existen ciertas características o condiciones en los países desarrollados, como Estados Unidos, que contribuyen a que las personas decidan migrar hacia estos destinos.

Por su parte la teoría de redes señala que los migrantes van creando en las sociedades receptoras un conjunto de lazos con amistades y parientes que hace que se establezca un flujo migratorio sucesivo indefinidamente. Las redes implican una disminución del riesgo y los costos de migrar y permiten una más rápida integración del migrante en el nicho de destino. De acuerdo con Joaquín Arango las redes migratorias son fusiones de relaciones interpersonales que vinculan a los inmigrantes, a emigrantes retornados o a candidatos a la emigración con parientes, amigos o compatriotas ya sea en el país de origen o destino<sup>23</sup>.

---

<sup>22</sup> Roberto Herrera Carassou, *La Perspectiva Teórica en el Estudio de las Migraciones*, México, Siglo Veintiuno Editores, 2006, primera edición, p. 110

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 191

## 1.2 El desarrollo histórico de la trata de personas a nivel internacional

En la historia de la humanidad, en la época esclavista podemos vislumbrar que las personas, especialmente mujeres, eran vendidas y compradas como objetos para ser explotadas o realizar una tarea específica según las necesidades de sus dueños.

Ya en la época colonial mujeres y niñas, siendo en si mayoría africanas e indígenas, eran trasladadas desde sus lugares de origen y comerciadas como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales. Los colonizadores españoles en lo que hoy es América Latina tomaban o entregaban el botín de mujeres al vencedor, dando origen al comercio sexual en esta región.<sup>24</sup>

El problema se agudizó y comenzó a ser reconocido a finales del siglo XIX y principios del siglo XX con la adopción del término Trata de Blancas, que era utilizado para referirse al comercio de mujeres blancas europeas y americanas que eran utilizadas como prostitutas en países árabes, africanos o asiáticos.<sup>25</sup>

Fue hasta 1910 que este tema fue de importancia para la comunidad internacional, en este año aparece el concepto de trata de blancas en el primer instrumento internacional: la Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Blancas. Dicha Convención señala en sus artículos primero y segundo que la trata de blancas:

Art. 1º: Debe ser castigado cualquiera que, para satisfacer las pasiones de los demás, ha contratado, arrastrado o desviado, aun con su consentimiento, a una mujer o niña menores con fines de libertinaje, aun cuando los diversos actos, que son los elementos constitutivos de la infracción, hubieran sido realizados en países diferentes.

---

<sup>24</sup> Mariblanca Staff Wilson (PADH), *Recorrido histórico sobre la Trata de Personas*, [en línea], PDF, Panamá, 8 pp., Dirección URL: <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/violenciasyderechoshumanos/staff.pdf>, [consulta: 15/08/2017].

<sup>25</sup> Fernanda Ezeta, *Trata de Personas: Aspectos Básicos*, México, Organización Internacional para las Migraciones, 2006, p. 9.

Art 2º: Debe ser castigado cualquiera que, para satisfacer las pasiones de otros, ha, con fraude o con ayuda de violencias, amenazas, abusos de autoridad, o todo otro medio de sujeción, contratado, arrastrado o desviado una mujer o hija mayor con el fin del libertinaje, como también cuando los diversos actos que son los elementos constitutivos de la infracción hayan sido realizados en países diferentes.<sup>26</sup>

De este instrumento internacional se rescata que ni el consentimiento por parte de la víctima ni el que los actos se hayan realizado en diferentes países eran excluyentes de la responsabilidad penal. Empero el instrumento excluye a una gran parte de las víctimas, dejando de lado a la trata de mujeres no blancas (que el Convenio Internacional de 1921 subsanó con la trata de mujeres), la trata de menores de ambos sexos (que la Convención Internacional de 1921 enmendó con la trata de menores) y la trata de mujeres mayores de edad (que fue ampliada en la Convención Internacional de 1933).<sup>27</sup>

Posteriormente en 1933 se llevó a cabo la Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, donde se definió en su Art. 1º a la trata de mujeres como un acto utilizado:

“para satisfacer pasiones ajenas, haya conseguido, arrastrado o seducido, aun con su consentimiento, a una mujer o muchacha mayor de edad para ejercer la prostitución en otro país, aun cuando los diversos actos que sean los elementos constitutivos del delito se haya realizado en distintos países”<sup>28</sup>.

En esta Convención ya se tomaba en cuenta que aquellos actos preparatorios a la trata, es decir, delitos no consumados, deberían ser castigados. También se seguía

---

<sup>26</sup> *Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Blancas*, París, 1910.

<sup>27</sup> Confer, Noriega Sáenz María Olga; García Huitron Alan, *El Fenómeno de la Trata de Personas. Análisis desde las ciencias penales y proyecto de reforma a la ley vigente en la materia*, México, INACIPE, 2016, p. 8.

<sup>28</sup> *Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad*, Ginebra, 1933, Artículo 1.

tomando en cuenta que ni el consentimiento por parte de la víctima era excluyente de la responsabilidad penal. Sin embargo, dejaba de lado el sexo masculino y contemplaba solamente el fin de la prostitución en otro país.

Un cambio significativo en el tema, ocurrió en 1949 mediante el *Convenio para la Represión de la Trata de personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena* de ese año. El Convenio de 1949 introdujo una nueva definición de trata de personas, el Art. 1° la define como las acciones de una persona que, “para satisfacer las pasiones de otra, concertare la prostitución de otra persona, la indujere a la prostitución o la corrompiere con objeto de prostituirla, aun con el consentimiento de tal persona; [y/o] explotare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona”<sup>29</sup>.

Para completar la definición anterior, el Art. 2° menciona que la trata también abarca las acciones de “toda persona que mantuviere una casa de prostitución, la administrare o a sabiendas la sostuviere o participare en su financiamiento; [y/o] diere o tomare a sabiendas en arriendo un edificio u otro local, o cualquier parte de los mismos, para explotar la prostitución ajena”<sup>30</sup>.

Este Convenio destaca que se castiga la tentativa o acto preparatorio, la intención y participación dentro del delito. Reitera que la carga de la prueba no recae en las víctimas y que éstas pueden interponer un recurso judicial contra los explotadores. De igual manera señala que los países no pueden reglamentar la prostitución y que son necesarias medidas para prevenir la trata de personas, el sexo servicio y proteger y rehabilitar a las víctimas.

El Convenio de 1949 limitó el sentido de la trata de personas a un nexo de unión con la prostitución, promoviendo su abolición y no reconociendo a ésta actividad como un trabajo que cualquier persona bajo su consentimiento puede realizar sin

---

<sup>29</sup> *Convenio para la Represión de la Trata de personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena*, Nueva York, 1949, Artículo 1.

<sup>30</sup> *Convenio para la Represión de la Trata de personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena*, Nueva York, 1949, Artículo 2.

ser objeto de desprecio o desaprobación social. Dicho Convenio queda limitado por la falta de distinción entre prostitución libre y forzada.

Lo anterior es considerado como el resultado material de la lucha de una corriente feminista abolicionista, que tuvo sus orígenes en el siglo XIX en Europa a partir de las reacciones ante los sistemas reglamentaristas que sometían a las mujeres que ejercían la prostitución a estrictos controles sanitarios y registros obligatorios. En su momento, esto fue visto como una forma de discriminar sexualmente a la mujer, pues no reconocía la responsabilidad de los hombres en la promoción de la prostitución<sup>31</sup>.

Posteriormente se llevaron a cabo avances significativos en el tema de derechos de las mujeres. En 1975 la Conferencia Internacional de la Mujer, reconoció, en su declaración, el derecho a la integridad física y a decidir sobre su propio cuerpo. En 1979 la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) que pugnó por la igualdad de hombres y mujeres en el ámbito público, en su Art. 6° señaló que “los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer<sup>32</sup>”.

Entre las décadas de 1970 y 1980 el tema de la trata de personas, el comercio sexual, la explotación sexual y la prostitución nuevamente tuvieron auge por el aumento de la migración transnacional y la feminización que tuvo. Esto abrió el debate sobre los derechos laborales de las mujeres, incluso en el trabajo sexual, también sobre las implicaciones comunitarias, familiares e individuales que esto traía consigo. Para ello era propicio comenzar a hacer una clasificación sobre la migración femenina, es decir, sus edades, si estas viajaban solas o acompañadas,

---

<sup>31</sup> Confer, Colectivo contra la Trata de Personas, *Consecuencias invisibles del rescate. El caso del Table Dance*, México, Colectivo contra la TDP A.C., 2015, p. 49.

<sup>32</sup> *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres* (CEDAW), Nueva York, 1979, Artículo 6.

si lo hacían de manera regular e irregular, los motivos que las hacían migrar y sobre todo si eran migraciones voluntarias e involuntarias.

Con todos estos temas en boga, en 1995 se llegó a la Cuarta Conferencia de la Mujer en Beijing, en donde por primera vez se hizo uso del término de prostitución forzada en un texto de importancia internacional. En la declaración de objetivos Núm. 122 se menciona que la eliminación efectiva de la trata de mujeres y niñas para el comercio sexual es un problema internacional urgente que debe atenderse ya que el empleo de mujeres en redes internacionales de prostitución y trata de personas se ha convertido en una de las principales actividades de la delincuencia organizada internacional. Para ello se insta a que se examine y fortalezca la aplicación del Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949. También se solicitó a la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer que abordara como cuestión urgente el tema de la trata internacional de personas para el comercio sexual, así como los temas de la prostitución forzada, la violación, el abuso sexual y el turismo sexual<sup>33</sup>.

En 1997, Anti Slavery Internacional, una organización sin fines de lucro publicó un informe reforzando lo propuesto por la OMS y la ONU en años anteriores, y redefiniendo la prostitución como trabajo sexual para reconocer los derechos humanos y laborales de las y los trabajadores sexuales, quienes para ese entonces eran explotados y tenían precarias condiciones laborales, puesto que su trabajo se encontraba a la par que cualquier otro en el sector informal. Dicho informe también reveló que las y los trabajadores sexuales sufrían de marginación al ser estigmatizados y criminalizados por la sociedad, siendo excluidos de la protección estatal y por tanto eran más vulnerables a la violación de sus derechos humanos<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup> Confer, Organización de las Naciones Unidas, *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995, p. 53.

<sup>34</sup> Confer, Bindman Jo, *Redefining Prostitution as Sex Work on the International Agenda*, [en línea], Anti-Slavery International, 1997, Dirección URL: <http://www.walnet.org/csis/papers/redefining.html>, [consulta: 14 de septiembre de 2017].

Otro factor que incidió en el auge del debate sobre la trata de personas fue la emergencia de la pandemia del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/sida) en la década de 1980, que propició que la Organización Mundial de la Salud y la ONU a través del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y ONU Mujeres se posicionaran en favor de la legalización del trabajo sexual con el fin de mejorar los accesos a servicios de salud y la disminución del SIDA.

Todas estas convenciones fueron importantes, porque en ellas se trató de definir lo que es la trata de personas y sentar las bases para que la discusión sobre el tema evolucionara a un plano más complejo, como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que fue un parteaguas para la manera en que el fenómeno de trata de personas a partir de entonces iba a ser visibilizado y combatido.

### **1.3 La trata de personas como delito transnacional a partir de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada**

El camino que se recorrió para llegar a la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y al Protocolo de Palermo fue largo y arduo, en los *Trabajos Preparatorios* de las negociaciones para la elaboración de dicha convención y sus protocolos se da muestra de ello, ya que se recopilan los congresos, reuniones, sesiones y asambleas más relevantes que se dieron dentro del marco de Naciones Unidas primeramente en periodos quinquenales y posteriormente en periodos bianuales.

La primera reunión que se llevó a cabo fue el Quinto Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra del 1º al 12 de septiembre de 1975, el cual se centró en el delito como negocio en los planos nacional y transnacional, prestando especial atención al delito organizado, el delito financiero y la corrupción<sup>35</sup>. De ahí en adelante los congresos fueron celebrados cada cinco años: el Sexto Congreso se llevó a cabo en 1980; el Séptimo Congreso en 1985; el Octavo Congreso en 1990; el Noveno Congreso en 1995; y el Décimo Congreso en 2000.

Un acto significativo durante estos años ocurrió en 1991, cuando se creó la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en calidad de comisión orgánica del Consejo Económico y Social, que estaría compuesta por representantes de 40 gobiernos. A partir de entonces la Comisión sería la encargada de llevar a cabo la Convención del 2000. Una de sus primeras acciones más importantes fue que en su segundo periodo de sesiones aprobó la resolución 1993/29 en 1993, donde pidió al Secretario General que organizara una conferencia mundial a nivel ministerial sobre la delincuencia transnacional organizada y aceptó el ofrecimiento del

---

<sup>35</sup> *Confer*, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, *Travaux Préparatoires de las negociaciones para la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*, Naciones Unidas, Nueva York, 2008, pp. ix-x.

Gobierno de Italia de acoger esa Conferencia. A partir de entonces los trabajos fueron más exhaustivos y específicos, siendo Italia la sede más participativa<sup>36</sup>.

Fue hasta 1996 en el quinto periodo de sesiones de la Comisión, en el que los Estados Miembro se comprometieron a adoptar medidas nacionales para luchar contra las manifestaciones de la delincuencia transnacional: la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de drogas y armas, la trata organizada de personas, el terrorismo y el blanqueo del producto de delitos graves<sup>37</sup>.

En el séptimo periodo de sesiones de la Comisión, que se realizó en 1998, el Gobierno de Argentina propuso la elaboración de una convención contra la trata de menores, puesto que cada vez se tenían más indicios de que la trata se estaba convirtiendo en una actividad recurrente para los grupos delictivos organizados. Dicha propuesta fue aceptada en la resolución 53/111 del 9 de diciembre de 1998 de la Asamblea General, donde se decidió establecer un Comité Especial intergubernamental con el objeto de elaborar una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada e instrumentos internacionales que abordaran la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones, y el tráfico ilícitos de migrantes<sup>38</sup>.

Durante los periodos de sesiones del Comité Especial se le fue dando forma a lo que sería la Convención, lo que dio como resultado que la Asamblea General, a través de la resolución 55/25, creara el 15 de noviembre de 2000 la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Uno de sus anexos sería el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, o también conocido como Protocolo de Palermo, que complementarían a la Convención de las Naciones Unidas

---

<sup>36</sup> Confer, *Ibidem*, pp. xiii-xiv.

<sup>37</sup> Confer, *Ibidem*, p. xx.

<sup>38</sup> Confer, *Ibidem*, pp. xxv-xxvii.

contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En dicho protocolo, en su Artículo 3° inciso a) se define a la trata de personas como:

“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos<sup>39</sup>”.

El objeto del Protocolo de Palermo fue establecer un tipo penal de la trata de personas para que los Estados-Parte tuvieran un marco de referencia que les permitiera tipificarlo como delito en su legislación nacional y así proceder a sancionarlo. Cabe destacar que esta definición se construyó desde un enfoque penal que respondía al interés de salvaguardar la seguridad nacional a partir de una política criminal<sup>40</sup>.

El Protocolo de Palermo señala en el artículo revisado que para que exista la trata de personas, deben haber tres elementos: las actividades, los medios comisivos y los fines.

---

<sup>39</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, Palermo, Italia, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 2000, pp. 44-45

<sup>40</sup> Confer, Mario Luis Fuentes; Israel Banegas; y Ricardo Regules, “Hacia la promoción de una sociedad pacífica e inclusiva: la trata de personas y la migración en la Agenda 2030”, en Rolando Cordera y Enrique Provencio (Coordinadores), *Informe del Desarrollo en México 2016. Perspectivas del desarrollo a 2030*, Ciudad de México, México, Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, 2017, p. 343

**Tabla 1. Contenido del Artículo 3° del Protocolo de Palermo**

| Artículo 3° inciso a) del Protocolo de Palermo (2000) |  |
|---|--|
| Actividades<br>(qué se hace)                          | La captación, el transporte, el traslado (nacional o internacional), la acogida o la recepción de personas.  |
| Medios<br>comisivos<br>(cómo se hace)                 | Mediante la amenaza o uso de la fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra. |
| Fines (para qué se hace)                              | Con fines de explotación, que incluye la explotación de la prostitución ajena, explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre y la extracción de órganos.                      |

Fuente: Elaboración propia a partir de lo establecido en el Artículo 3° inciso a) del Protocolo de Palermo (2000).

Lo anterior resulta relevante si se toma en consideración que el contexto en el cual se desarrollan ambos instrumentos está enmarcado dentro de un cambio importante en la configuración política y económica internacional. El año 2000 fue visto como el comienzo de la era de la globalización, pues se consolida el neoliberalismo y el desarrollo de la tecnología están en boga. A nivel internacional existe una apertura de mercados bajo la idea del libre mercado, que fomenta la transfronterización de mercancías y por tanto de personas.

Aunado a esto también comienzan a haber problemas que a partir de entonces caracterizarían al nuevo siglo como la migración, el crimen organizado transnacional, la pobreza, la desigualdad, la trata de personas, entre otros. A la vez también comienzan a surgir nuevos valores sociales que se insertarán en el mercado de consumo, valores que serán objeto de remuneración, es decir, una financiación de los valores de la libertad, la igualdad y la solidaridad o fraternidad.

El Estado comienza un proceso de achicamiento y debilitamiento frente al mercado, dando pie para que otros actores internacionales como las organizaciones criminales, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y la sociedad civil organizada tuvieran un papel de gran relevancia en las RRII. Tanto las ONG como la sociedad civil se encargaron, junto a otros actores, entre ellos los Estados, de promover los Derechos Humanos que desde la Segunda Guerra Mundial venían tomando relevancia.

A la par de todo esto la democracia se promovió, desde países como Estados Unidos y Reino Unido, como el gran valor a seguir. Sin embargo, esta imposición agravó los episodios de violencia que se desataron especialmente en Latinoamérica, a partir de los procesos de transición democrática, trayendo como resultado un aumento en la criminalidad, la violencia y las desigualdades dentro de la región.

De acuerdo con el autor Álvaro Cálix, ante el aumento de la sensación de inseguridad, propiciada principalmente por notas simplistas y amarillistas de los medios de comunicación, las sociedades comenzaron a exigir un endurecimiento de los castigos y penas a los criminales. Como respuesta en la región se comenzó a aplicar la política de más policías, más penas y más cárceles, trayendo como consecuencia la desvaloración de las medidas orientadas a revertir los niveles de inseguridad, quitándole importancia a las políticas de prevención, sacando de la discusión el tema de la impunidad del sistema de justicia, exaltando la severidad extrema como panacea y soslayando los problemas de la hipertrofia penal que caracteriza hoy en día a los países latinoamericanos<sup>41</sup>.

Cabe señalar que Estados Unidos fue el principal promotor de estas políticas represivas que posteriormente dieron pie al surgimiento del Estado Penal, el cual identifica como origen de todos los problemas sociales a los grupos marginados y

---

<sup>41</sup> Confer, Álvaro Cálix, "La falacia de más policías, más penas y más cárceles: el problema de la inseguridad y el castigo desde una visión alternativa", Nueva Sociedad, núm. 208, Buenos Aires, Argentina, marzo-abril, 2007, p. 41

excluidos, a los cuales el Estado criminaliza. De acuerdo con Loïc Wacquant el Estado Penal es aquél que opta por la “criminalización” de la población marginada y a la “contención punitiva” de las problemáticas sociales<sup>42</sup>.

Con la lectura de los Trabajos Preparatorios de la Convención de las Naciones Unidas sobre Delincuencia Organizada Transnacional se puede apreciar que Estados Unidos fue el principal promotor para la adopción de dicha Convención y sus Protocolos, los cuales heredaron esta perspectiva penal, donde la trata de personas es vista dentro de un esquema en el que se le asocia con el crimen organizado transnacional y las redes, a través de las cuales facilita el financiamiento de otras actividades ilícitas como el terrorismo, el narcotráfico, el blanqueo de capitales, el tráfico de armas y el tráfico de personas.

Por ende, la trata de personas, lejos de ser vista desde una perspectiva de derechos humanos donde la víctima es el centro de todas las acciones, es vista desde el enfoque criminal centrado en incrementar las penas, las cárceles y los operativos en lugar de crear acciones para reducir la vulnerabilidad de las víctimas como la pobreza y la desigualdad.

---

<sup>42</sup> Loïc Wacquant, “El cuerpo, el gueto y el Estado penal”, Apuntes de Investigación del CECYP, núm. 16/17, Argentina, junio, 2007, p. 123

#### **1.4 La perspectiva migratoria de la trata de personas a nivel internacional**

La migración ha sido una actividad que el ser humano ha realizado a lo largo de la historia, desde las migraciones primitivas hasta el despegue de éste fenómeno a partir de las dos guerras mundiales que tuvieron lugar en el siglo pasado. Sin embargo, en años recientes la migración se ha vuelto un fenómeno complejo y difícil de estudiar pues es multicausal y multiconsecuencial. Ejemplo de ello es que a la fecha no se tenga una definición única de lo que es la migración, sin embargo, la más aceptada es la trabajada por la Organización Internacional para las Migraciones:

“Migración: movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos”<sup>43</sup>.

Cuando el Protocolo de Palermo fue firmado y ratificado, lo fue también el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La migración y el tráfico de migrantes, al igual que la trata de personas, comenzó a suponer un riesgo para la seguridad de los Estados, pues muchas de las organizaciones delictivas incluían al tráfico de migrantes como uno de sus diversos negocios criminales.

El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional define en su Artículo 3° que el tráfico ilícito de migrantes será entendido como:

“la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener,

---

<sup>43</sup> Organización Internacional para las Migraciones OIM, *Glosario sobre Migración*, [en línea], OIM, Ginebra, Suiza, p. 38, dirección URL: [http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf), [consulta: 1/11/17].

directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”<sup>44</sup>

Es por ello que en un principio existía una tendencia a utilizar trata y tráfico como sinónimos, pues se comenzaba a conocer que muchos de los traficantes eran tratantes o tenían vínculos estrechos y que las principales rutas migratorias alrededor del mundo también eran seguidas por los traficantes y tratantes para mover a las víctimas y comercializarlas o explotarlas dentro en diferentes territorios dentro del mismo país de origen, o bien fuera de él.

Para esclarecer las semejanzas y diferencias entre lo que es tráfico de migrantes y trata de personas se ha elaborado el siguiente cuadro:

**Tabla 2. Diferencias entre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes**

|                          | <b>Trata de personas</b>   | <b>Tráfico ilícito de migrantes</b>   |
|--------------------------|--|---|
| <b>Consentimiento</b>    | El traslado se da a partir de medios comisivos como el engaño, abuso y/o coacción, por tanto es común que la víctima consienta el traslado, más no la explotación. | El migrante establece contacto directo con el traficante (pollero o coyote). El traslado es voluntario. |
| <b>Documentación</b>     | El traslado de una víctima puede darse de modo regular o irregular.  | La migración es irregular.  |
| <b>Transnacionalidad</b> | Puede darse dentro o fuera de un país, implicando el traslado de una región a otra en un mismo país o de un país a otro.   | Siempre es transnacional. Implica el cruce de una o más fronteras.                                      |

<sup>44</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, Palermo, Italia, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 2000, p. 57.

|                                |   |   |
|--------------------------------|---|---|
| <b>Pago</b>                    | El factor económico relevante no es el dinero para el traslado, sino la deuda que contrae la persona cuando llega al lugar de explotación.  | El dinero por el traslado es un factor intrínseco. El migrante paga por cruzar la(s) frontera(s).           |
| <b>Interacción</b>             | La relación entre el tratante y la víctima es más prolongada: generalmente, una vez llegada ésta al destino, inicia o continúa la explotación. Además, está el factor del enamoramiento como modo de enganche y por el cual muchas veces la víctima no huye o denuncia. | La relación entre el traficante y el migrante termina una vez que éste llega al destino.                    |
| <b>Género</b>                  | Las víctimas son, mayormente, mujeres, niños de ambos sexos (explotación sexual) y, en menor grado, hombres (explotación laboral).  | Los migrantes son, en su mayoría, hombres, aunque hay una creciente feminización en los flujos migratorios. |
| <b>Riesgos</b>                 | Se minimizan los riesgos a la salud y la vida durante el traslado. Estos son mayores en la explotación, por el la prolongación del daño físico y psicológico en las víctimas.   | Durante el traslado hay mayores riesgos para la salud y la vida.  |
| <b>Bien jurídico protegido</b> | Es un delito contra las personas. Atenta contra la vida, libertad, dignidad, integridad y seguridad de las víctimas.  | Es fundamentalmente un delito contra el Estado: violenta su soberanía.                                      |

Fuente: Elaboración propia a partir de Hélène Le Goff y Thomas Lothar Weiss, *La trata de personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*, México, Organización Internacional para las Migraciones-Misión México, junio 2011, pp. 24-25.

**Tabla 3. Semejanzas entre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes**

|   |  |
|---|--|
| <b>Rutas y servicios</b>                | Por lo general, los migrantes y las víctimas transitan por las mismas rutas, utilizan los mismos servicios (hoteles, bancos, transportes, traficantes de personas, visados, permisos, pasaportes, etc.) y acuden a las mismas redes de protección y asistencia (cónsules, albergues, iglesias, centros de derechos humanos), que pueden encontrar a lo largo del proceso migratorio. |
| <b>Aspiraciones/motivos para migrar</b> | Las víctimas de trata al igual que los migrantes aspiran a mejorar su calidad de vida y la de su familia.  |
| <b>Violación a sus derechos humanos</b> | En ambos casos se presentan graves violaciones a los derechos humanos y las personas son, con alarmante frecuencia, objeto de comercialización, explotación y abuso.   |

Fuente: Elaboración propia a partir de Hélène Le Goff y Thomas Lothar Weiss, *La trata de personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*, México, Organización Internacional para las Migraciones-Misión México, junio 2011, pp. 22-24.

Muchos de los motivos que llevan a una persona a migrar son las aspiraciones a tener un mejor nivel de vida, un empleo bien remunerado, conseguir el acceso a la educación de los hijos, entre otras. De estas aspiraciones se valen tanto traficantes como tratantes pues prometen proporcionarle a la persona las herramientas necesarias para satisfacer esas necesidades.

La trata de personas esta intrínsecamente relacionada con el tráfico ilícito de migrantes en el cruce ilegal de las víctimas de ambos delitos por las fronteras de los países de tránsito o destino. En México, la especificidad del contexto migratorio potencia el vínculo entre la migración y la trata, pues muchas víctimas de la trata

previamente habían sido traficadas; esto es, habían pasado por las redes de tráfico ilícito de migrantes (o redes de “polleros” o “coyotes”), que las ayudaron a cruzar de manera irregular y clandestina las fronteras, para, posteriormente, entregarlas a los tratantes con fines de explotación<sup>45</sup>.

Tanto el tráfico ilícito de migrantes como la trata de personas se caracterizan por conjuntar diversas formas de violencia en el comercio con los seres humanos, la presencia de redes de traficantes o tratantes y la violación sistemática de los derechos humanos. Algunos de los procesos migratorios, como las migraciones en tránsito, forzada y de retorno, generan riesgos y situaciones de vulnerabilidad que perpetúan la pobreza y la desigualdad, resultan en la violación de los derechos humanos y generan situaciones de vulnerabilidad propicias para la trata de personas<sup>46</sup>.

De acuerdo con la CNDH, así como México es un país de origen, tránsito y destino en la migración internacional, lo es también en la trata de personas. La trata de personas tiene una dimensión interna y una transnacional, en la interna se refiere a las víctimas de origen mexicano que son captadas y explotadas dentro del país; la transnacional se refiere a las víctimas mexicanas trasladadas al extranjero o personas extranjeras introducidas al país con la finalidad de ser explotadas, así como víctimas de países extranjeros que son transportadas al territorio nacional en tránsito hacia otro destino<sup>47</sup>.

La trata de personas afecta a las personas migrantes -principalmente indocumentadas- quienes transitan por el territorio nacional y se encuentran en una situación de vulnerabilidad que es acentuada por distintos factores como: encontrarse lejos de casa, transitar por lugares solitarios y caminos de extravío,

---

<sup>45</sup> Confer, Hélène Le Goff y Thomas Lothar Weiss, *La trata de personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*, México, Organización Internacional para las Migraciones-Misión México, junio 2011, pp. 22-24.

<sup>46</sup> Confer, Mario Luis Fuentes; Israel Banegas; y Ricardo Regules, *op. cit.*, pp. 340-342.

<sup>47</sup> Confer, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México*, México, CNDH, 2013, primera edición, p.18

desconocer las zonas por las que pasan, rehuir del contacto con las autoridades, desconocer sus derechos (o preferir no ejercerlos, si esto implica volverse visibles), hallarse apartados de sus entornos de protección, no saber a quién acudir en caso de necesidad y desconocer las leyes del país, con lo cual resultan presa fácil de los tratantes<sup>48</sup>.

De igual manera, los tratantes abusan de las situaciones de pobreza y desamparo en las que se encuentran muchas personas en el extranjero, enganchan a sus víctimas (que aún se encuentran en su país de origen) mediante el ofrecimiento de atractivas oportunidades de empleo (por lo general en el país de origen del tratante). Así, muchas víctimas son trasladadas a México, ya sea como país de destino o de tránsito hacia otros lugares, y sometidas a explotación, es por eso que se saben de casos de víctimas de trata extranjeras que en un principio ingresaron legalmente al país o con permisos de trabajo gestionados por los mismos tratantes. En tales situaciones, por lo regular los documentos migratorios son retenidos por los tratantes y usados como herramientas de amenaza y coerción para retener a la víctima en la explotación<sup>49</sup>.

Del periodo que va del 2005 al 2010 en México hubo cambios fundamentales en los patrones y las tendencias de la movilidad entre México y EEUU, como por ejemplo el aumento de la migración de retorno. Además, la violencia vinculada con el narcotráfico y crimen organizado en nuestro país resultó en una crisis de seguridad pública nacional que a su vez propició el desplazamiento interno y la migración forzada de un sector importante de la población. Por último la frontera entre México y Estados Unidos y la línea fronteriza con Guatemala y Belice, ha colocado al país como ruta obligada para un número importante de migrantes, en su mayoría centroamericanos, que transitan por el territorio nacional para llegar a Estados Unidos<sup>50</sup>.

---

<sup>48</sup> Confer, *Ibidem*, pp. 40-41.

<sup>49</sup> Confer, *Idem*.

<sup>50</sup> Confer, Mario Luis Fuentes; Israel Banegas; y Ricardo Regules, *op. cit.*, p. 357.

Es así como nos encontramos frente a un nuevo escenario en cuanto a la migración, y son los casos de la migración de retorno, la migración forzada, y los migrantes en tránsito por el territorio nacional, en los que se propician mayores factores de vulnerabilidad que hacen que un migrante fácilmente se vuelva víctima de trata de personas. De acuerdo con el Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México del Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS) A.C. publicado en 2009, los migrantes son -junto con los niños, niñas y adolescentes y las mujeres mayores de 18 años- uno de los grupos de población potencialmente vulnerables ante la trata de personas.

De acuerdo con el Informe del Desarrollo en México 2016, la migración de retorno en México es un fenómeno reciente que ha tenido un crecimiento exponencial, en 2000 la cifra fue de 267,150 migrantes retornados, mientras que en 2010 fue de 825,609, es decir, en 10 años hubo un incremento de 200%, siendo la población joven –niños de 5 a 9 años y jóvenes- la que ha presentado mayor incremento<sup>51</sup>.

Puesto que el mayor número de migrantes de retorno son niños y adolescentes es importante mencionar la situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan una vez llegando a México, pues la falta de acceso a la educación y la falta de oportunidades laborales y de crecimiento son una constante. Esto se muestra a detalle en la siguiente tabla:

---

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. 357.

**Tabla 4. Distribución porcentual de la población de 6 a 24 años, por sexo, condición de migración y asistencia escolar, 2000 y 2010**

| Sexo y condición de migración | 6 a 11             |           |                    |           | 12 a 14            |           |                    |           | 15 a 24            |           |                    |           |
|-------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|
|                               | 2000               |           | 2010               |           | 2000               |           | 2010               |           | 2000               |           | 2010               |           |
|                               | Asistencia escolar |           | Asistencia escolar |           | Asistencia escolar |           | Asistencia escolar |           | Asistencia escolar |           | Asistencia escolar |           |
|                               | Asiste             | No asiste |
| <b>Varones</b>                |                    |           |                    |           |                    |           |                    |           |                    |           |                    |           |
| Población migrante de retorno | 96.0               | 4.0       | 95.1               | 4.9       | 87.0               | 13.0      | 92.7               | 7.3       | 12.4               | 87.6      | 12.8               | 87.2      |
| Población no migrante         | 95.7               | 4.3       | 96.5               | 3.5       | 87.1               | 12.9      | 91.2               | 8.8       | 34.6               | 65.4      | 41.6               | 58.4      |
| <b>Mujeres</b>                |                    |           |                    |           |                    |           |                    |           |                    |           |                    |           |
| Población migrante de retorno | 96.5               | 3.5       | 94.0               | 6.0       | 81.0               | 19.0      | 84.6               | 15.4      | 22.7               | 77.3      | 30.3               | 60.7      |
| Población no migrante         | 95.8               | 4.2       | 96.9               | 3.1       | 85.1               | 14.9      | 91.6               | 8.4       | 31.7               | 68.3      | 40.6               | 59.4      |

Fuente: Elaboración propia con base en Mario Luis Fuentes; Israel Banegas; y Ricardo Regules, “Hacia la promoción de una sociedad pacífica e inclusiva: la trata de personas y la migración en la Agenda 2030”, en Rolando Cordera y Enrique Provencio (Coordinadores), *Informe del Desarrollo en México 2016. Perspectivas del desarrollo a 2030*, Ciudad de México, México, Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, 2017, p. 358.

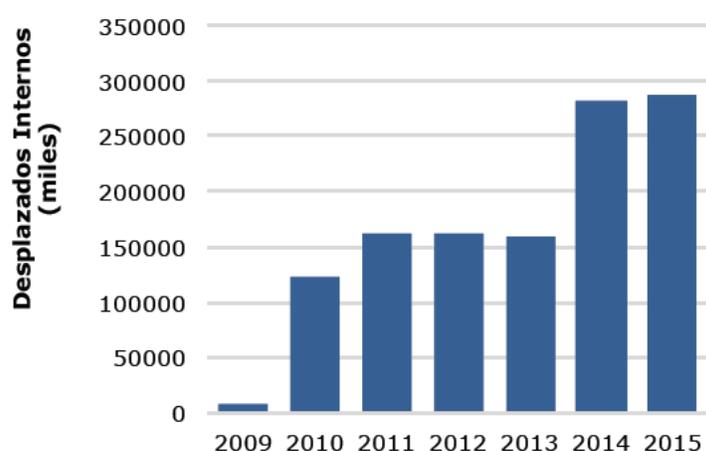
En la tabla se aprecia que, en la población migrante de retorno, entre mayor edad tenga menor grado escolar presenta, esto se agudiza si se trata de varones.

De acuerdo con el Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México la baja escolaridad es un factor de vulnerabilidad ante la trata de personas, es decir, los migrantes de retorno son propensos a ser víctimas de trata, de la misma forma en que lo son la población vulnerable que presenta bajo nivel educativo, falta de empleo, entre otros indicadores.

El otro tipo de migración que requiere especial atención, es el desplazamiento interno y la migración forzada pues a pesar de que siempre se ha presentado, a raíz de las políticas de enfrentamiento directo contra el crimen organizado en México durante el sexenio de Felipe Calderón, hubo un recrudecimiento de la lucha por

rutas de distribución de drogas y el control de territorio en el país entre los carteles. Es así como se creó un nuevo escenario de violencia donde el homicidio, las desapariciones, las extorsiones, el robo, el cobro de cuotas de piso, la corrupción e impunidad han propiciado el desplazamiento interno de sectores de la población mexicana<sup>52</sup>.

**Gráfica 1. Migración: número total de desplazados internos por violencia y otros conflictos en México de 2009 a 2015**



Fuente: Elaboración propia con base en Mario Luis Fuentes; Israel Banegas; y Ricardo Regules, “Hacia la promoción de una sociedad pacífica e inclusiva: la trata de personas y la migración en la Agenda 2030”, en Rolando Cordera y Enrique Provencio (Coordinadores), *Informe del Desarrollo en México 2016. Perspectivas del desarrollo a 2030*, Ciudad de México, México, Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, 2017, p. 361.

De acuerdo a la gráfica anterior se observa que en 2015 había un total de 287,000 desplazados internos por violencia y otros conflictos, y que de 2010 a 2011 se registró el mayor crecimiento en el número de desplazados de un año a otro, de

---

<sup>52</sup> L. Rubio, *Desplazamiento interno inducido por la violencia: una experiencia global, una realidad mexicana*, [en línea], ITAM, CMDPDH, México, dirección URL: [http://www.cmdpdh.org/publicacionespdf/libro\\_desplazamiento\\_una\\_realidad\\_mexicana.pdf](http://www.cmdpdh.org/publicacionespdf/libro_desplazamiento_una_realidad_mexicana.pdf), [consulta: 1/11/17].

115,000 a 26,500 respectivamente. Esto obedece al contexto que se vivía en esos años: enfrentamientos entre carteles por el control de diversas zonas y la agresiva respuesta por parte del gobierno<sup>53</sup>.

La tercera y última forma de migración que merece un especial e importante análisis es la migración en tránsito por el territorio nacional. Las zonas con mayor entrada para este tipo de migración es la línea fronteriza entre México y Guatemala, por la que atraviesan migrantes que en su mayoría provienen de Guatemala, Honduras y El Salvador (triángulo del norte).

De acuerdo con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el Instituto Nacional de Migración (INM) reportó la entrada de 13,287 migrantes menores de 18 años, es decir, el 18.7% del total de extranjeros, en los primeros cinco meses de 2016, y que de ese porcentaje las mujeres abarcan el 36% de los menores de edad. La participación de las mujeres pasó de una por cada tres varones en 2011 a una mujer por cada dos varones en 2014, 2015 y 2016<sup>54</sup>.

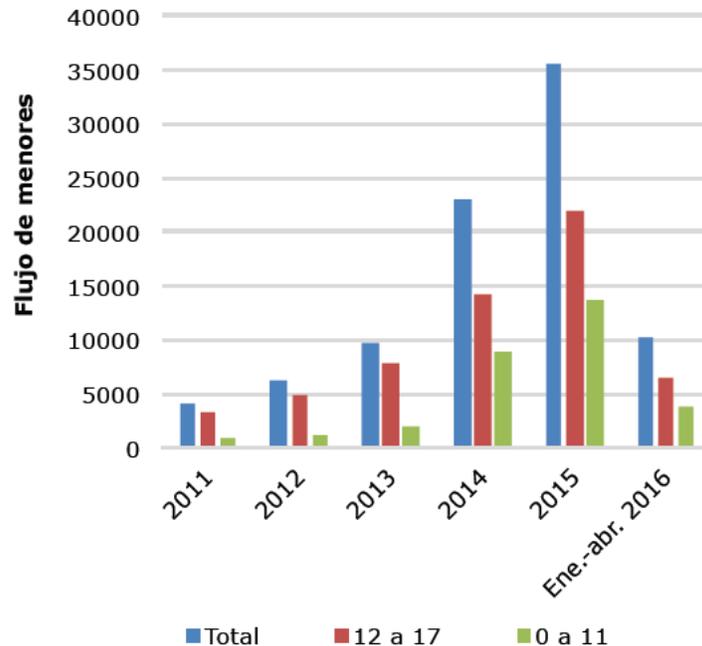
---

<sup>53</sup> Confer, Mario Luis Fuentes; Israel Banegas; y Ricardo Regules, *op. cit.*, p. 361.

<sup>54</sup> SEGOB, *Estadísticas Migratorias. Síntesis 2016*, [en línea], México, Unidad de Política Migratoria, 2016, Dirección URL:

[http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Sintesis\\_Graficas/Sintesis\\_2016.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2016.pdf), [consulta: 07/11/17).

**Gráfica 2. Flujo de menores extranjeros presentados ante el Instituto Nacional de Migración, de enero de 2011 a abril de 2016.**



Fuente: Mario Luis Fuentes; Israel Banegas; y Ricardo Regules, “Hacia la promoción de una sociedad pacífica e inclusiva: la trata de personas y la migración en la Agenda 2030”, en Rolando Cordera y Enrique Provencio (Coordinadores), *Informe del Desarrollo en México 2016. Perspectivas del desarrollo a 2030*, Ciudad de México, México, Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, 2017, p. 363.

Uno de los riesgos que hacen vulnerables a este sector de migrantes menores de edad, es el desconocimiento certero del número de migrantes, pues muchas de las estadísticas se tienen a partir de que son detenidos por alguna autoridad. Aunado a esto, otros factores son:

- La evasión de las autoridades migratorias al buscar rutas más peligrosas y donde hay menos presencia de la autoridad, si en algunos casos llegan a ser detenidos saben que tienen que pagar una “cuota de paso”.
- Robos y extorsiones en algún punto del trayecto, ya sea por grupos delincuenciales, autoridades o por los mismos migrantes.

- Malos tratos, discriminación, criminalización infundada, racismo y xenofobia.
- El crimen organizado los utiliza para el tráfico de personas, extorsiones y secuestros.
- Recurrente abuso físico o sexual.
- Trata de personas con propósitos laborales o sexuales<sup>55</sup>.

Es precisamente este último grupo de migrantes que atraviesan el territorio mexicano, el que presenta mayor vulnerabilidad ante la trata de personas. Esta situación empeora cuando se trata de mujeres, y más aún de mujeres menores de edad. Es por esto que en los siguientes apartados se explorará más a fondo la situación de éstas mujeres migrantes en su tránsito por México.

---

<sup>55</sup> Confer, Mario Luis Fuentes; Israel Banegas; y Ricardo Regules, *op. cit.*, p. 363.

## **Capítulo 2. Mujeres centroamericanas provenientes del Triángulos Norte: contexto de violencia, vulnerabilidad y riesgo ante la trata de personas**

### **2.1 Etapas históricas de las rutas de la migración de tránsito irregular proveniente del Triángulo Norte a través de territorio mexicano**

Muchos centroamericanos al querer alcanzar el “sueño americano” emprenden un viaje desde sus países de origen e ingresan a territorio mexicano por áreas inseguras de la frontera sur, a fin de poder viajar desde este punto a la frontera norte y así llegar a EEUU.

Desde 1980 México es uno de los principales países de migración de tránsito no documentada proveniente de Centroamérica. En un principio los factores de expulsión habían sido las guerras civiles, los conflictos políticos y los cambios económicos estructurales que tuvieron lugar en países centroamericanos<sup>56</sup>. Recientemente los factores han cambiado, ahora son el desigual crecimiento económico, la proliferación de organizaciones criminales dentro de los países, el aumento del narcotráfico, la pobreza, la falta de oportunidad, la baja escolaridad, entre otros.

Actualmente se pueden señalar una serie de características que están presentes en la migración de tránsito como:

- a) Un aumento en el control migratorio (que va desde la frontera sur y prevalece a lo largo de la ruta histórica de tránsito no documentado hacia la frontera norte) por parte del gobierno mexicano.
- b) Una fractura en la red de transporte ferroviaria como consecuencia de los fenómenos y desastres naturales, principalmente en “La Bestia”, que, pese a

---

<sup>56</sup> Graciela Martínez; Salvador David Cobo; Juan Carlos Narváez, “Trazando rutas de la migración de tránsito irregular o no documentada por México”, en *Perfiles Latinoamericanos*, México, vol. 23, núm. 45, 2015, p. 128.

que posteriormente fue reparada, lo que se hizo a partir de 2014 fue impedir el acceso de los migrantes al tren.

- c) El reforzamiento de las medidas de seguridad implementadas en la frontera sur y al interior de los Estados Unidos, como consecuencia de una política anti migratoria y proteccionista.
- d) La alta presencia del crimen organizado y el encarecimiento del tráfico de migrantes y la trata de personas.
- e) Un aumento del riesgo para los migrantes durante su trayectoria migratoria.
- f) La situación de violencia generalizada en México traducida en mayor robo, extorsión y secuestro hacia migrantes<sup>57</sup>.

La migración de tránsito no documentada tiene dos grandes clasificaciones, la primera es la de movilidad internacional forzada, y la segunda de movilidad internacional económica. La primera tuvo auge durante la década de 1980 y los primeros años de los noventa, años en que se dio la primera ola de migración internacional forzada y masiva hacia Estados Unidos, los principales factores de expulsión fueron el miedo a ser reclutados contra su voluntad en las áreas rurales, la violencia indiscriminada y la polarización política. Mientras que la segunda oleada de migración internacional se dio en la etapa posterior a los conflictos armados en Centroamérica, cuyo principal factor de expulsión fue el económico<sup>58</sup>.

Dentro de estas dos grandes clasificaciones puede haber otras tantas que responden más a los tipos de flujos migratorios que se presentaron durante el siglo pasado. El primer flujo es el de las migraciones y crecimiento urbano, este flujo tuvo auge en los años y la década de los setenta, se definió por su carácter temporal, estacional y no masivo, el principal factor de expulsión fue el rápido crecimiento

---

<sup>57</sup> *Ibídem*, p. 129.

<sup>58</sup> *Confer, Ibídem*, p. 130.

urbano que se produjo en las ciudades centroamericanas, trayendo como consecuencia la sobrepoblación de las urbes citadinas.

El segundo flujo es el de las migraciones y el conflicto armado, aquí los principales factores de expulsión fueron el conflicto armado y la inestabilidad política en Centroamérica. Este flujo fue el primero de carácter masivo y de larga permanencia, haciendo que la migración internacional centroamericana hacia Estados Unidos, Canadá y México se consolidara como un flujo de tránsito y diáspora importante. De igual manera hubo una transformación en el migrante pues pasó de desplazarse forzosamente por los conflictos internos en sus países de origen y verse orillados a buscar refugio en otros lugares y de migrante transfronterizo a migrante de tránsito no documentado<sup>59</sup>.

El tercer flujo tiene que ver con las migraciones post conflicto armado y el desajuste económico. Este flujo tuvo importancia durante la década de 1990, para esta época se esperaba que todos aquellos migrantes que habían huido de sus países por los conflictos retornaran a su lugar de origen, sin embargo, ocurrió lo contrario. Además, los pocos migrantes que decidían retornar encontraban conflictos para reinsertarse en la sociedad como la escasez de fuentes de empleo y oportunidades de desarrollo. Ante esto, muchos de ellos decidieron retornar al país de destino. Ahora el flujo migratorio estaba formado por migrantes experimentados.

El cuarto flujo tiene que ver con las migraciones y los desastres naturales. En 1998 Centroamérica fue severamente afectado por el huracán Mitch que entre sus múltiples consecuencias desató una nueva corriente migratoria. Se estima que, entre 1997 y 1999, el volumen del flujo migratorio de tránsito no documentado por México pasó de 176 mil a 274 mil eventos<sup>60</sup>.

A partir del 2000 y con el cambio de milenio se puede hablar del inicio de una nueva etapa para la migración de tránsito no documentada. Esta etapa, de acuerdo con su carácter heterogéneo, se subclasifica a partir de los siguientes puntos de coyuntura:

---

<sup>59</sup> Confer, *Ibidem*, p. 131.

<sup>60</sup> *Idem*

a) securitización de las fronteras y los vínculos transnacionales (2001); b) fenómenos climáticos y pandillas (2005); c) crisis económica e incursión del crimen organizado (2008); y d) visibilidad de la violencia (2010).

A partir de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 hubo numerosos cambios en las políticas internacionales de seguridad, a partir de entonces se exacerbó el discurso que situaba a la migración como una amenaza a la seguridad interna de los Estados. Con Estados Unidos encabezando las acciones y políticas anti migratorias, se reemplazó el Immigration and Naturalization Service (INS) por el Immigration and Customs Enforcement (ICE) y que actualmente es parte del Department of Homeland Security (DHS), institución cuyo eje de trabajo es la migración y la seguridad nacional. Como consecuencia de la fuerte inversión de capital económico y humano en la frontera sur de Estados Unidos (30 mil agentes a lo largo de los 3,099 kilómetros de frontera con México) los traficantes se vieron obligados a profesionalizar los servicios de polleros y usar métodos más sofisticados para lograr con éxito el tráfico de personas<sup>61</sup>.

Fue en 2005 cuando se registró el mayor número de migrantes de tránsito provenientes de Centroamérica por nuestro país, con la cifra histórica de 433,000<sup>62</sup>. El principal motivo para este aumento fueron los daños que el huracán Stan dejó en la región. Otra de las consecuencias de este fenómeno natural fue la creación de rutas alternas a la ruta tradicional de paso por Chiapas, esto por los daños y las fracturas que sufrió la infraestructura ferroviaria en Tapachula. Ahora las nuevas rutas inexploradas presentaban caminos y sendas de mayor peligrosidad, así como la mayor presencia de grupos criminales.

El contexto para el año de 2008 era aún más complejo, la crisis económica en EEUU, el aumento de la presencia del crimen organizado en el país y el encarecimiento de la industria del tráfico de personas hizo que se generaran economías informales e ilícitas a lo largo de todos los puntos de la ruta migratoria y

---

<sup>61</sup> Confer, *op. cit.* Graciela Martínez; Salvador David Cobo; Juan Carlos Narváez, p. 132.

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 133.

el recrudecimiento de la política de seguridad en las fronteras mexicanas. Fue entonces que para 2010 se comenzó a plantear el tema de la seguridad en la migración de tránsito, pues los accidentes relacionados con las rutas y medios de transporte utilizados, los asaltos a mano armada por parte de la delincuencia, el secuestro masivo de migrantes y la extorsión de autoridades locales desembocaron en casos preocupantes como la masacre de 72 migrantes que fueron secuestrados por grupos criminales cuando transitaban hacia Estados Unidos y cuyos cadáveres se encontraron en un rancho de San Fernando, Tamaulipas, en agosto de 2010<sup>63</sup>.

---

<sup>63</sup> Confer, *Ibídem*, p. 130.

## **2.2 Factores de expulsión de las mujeres centroamericanas pertenecientes al Triángulo Norte de Centroamérica**

La migración de tránsito centroamericana hacia México ha presentado características significativas y particulares a lo largo del desarrollo histórico, además de ser definidas por contextos nacionales e internacionales sean conflictos internos dentro de los países centroamericanos o bien desastres naturales. Y en este apartado se destaca la participación de las mujeres en las rutas migratorias.

Fue durante la década de 1980 y los primeros años de los noventa cuando se desarrollaron los conflictos armados y civiles más violentos en Centroamérica. En este contexto se dio la primera ola de migración internacional forzada y masiva hacia Estados Unidos siendo el miedo al reclutamiento obligado en las áreas rurales, la violencia indiscriminada y la polarización política los principales factores de expulsión. De igual manera, fue dentro de este contexto cuando las mujeres se unieron al fenómeno de movilidad internacional forzada y empezó la feminización de la migración, la cual con el paso del tiempo ha ido en aumento<sup>64</sup>.

Los conflictos bélicos dentro de los países centroamericanos han sido los causantes de un alto índice de muertes en los hombres, dejando a las mujeres como únicas responsables del sustento económico de su familia, viéndose obligadas a migrar y sentirse obligadas a mejorar el ingreso económico. De igual manera, al irse los hombres con anterioridad hacia otros países como EEUU o México ha provocado que algunas mujeres vayan en busca de ellos para mantener unidos los lazos familiares<sup>65</sup>. Conforme el paso de los años los factores de expulsión se han ido diversificando y aumentando.

Una de las causas que provocan la migración de estas mujeres es el desempleo, en Centroamérica los niveles de desempleo han sido altos debido a los ajustes

---

<sup>64</sup> *Ídem.*

<sup>65</sup> *Confer*, David Zarco Palacios, "Sobre el uso y el abuso de la migración femenina Centroamericana. Estado de la cuestión", en *Cuadernos Geográficos*, Universidad de Granada, España, núm. 41, 2007, p. 266.

estructurales que trajo consigo la aplicación de las políticas neoliberales que los distintos gobiernos han implantado en las economías de la región, por la entrada de empresas transnacionales que han afectado las economías locales y la suplantación de sectores manufactureros por nueva infraestructura tecnológica<sup>66</sup>.

El Salvador, Guatemala y Honduras conforman la región conocida como el Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA). Estos países representan el 13° lugar en superficie del planeta, también la 9° economía más importante de la región y el 9° lugar de exportaciones y el 4° en exportaciones de manufactura. Entre los tres países se suma un total de 30 millones de habitantes<sup>67</sup>.

Estos tres países comparten ciertas características en común como el bajo crecimiento económico, la disminución en la oferta de oportunidades de progreso para una población predominantemente joven, y un aumento en la violencia e inseguridad -se presentan tasas de homicidio tres veces más altas que el resto de Centroamérica-, que a la larga se han convertido en los principales motores de la emigración de estos países –se estima que el número de personas que han decidido migrar supera cinco veces el de otros países de Centroamérica-<sup>68</sup>.

Estudios recientes han demostrado que 30% de los jóvenes que viven en estos países y cuyas edades oscilan entre 14 y 25 años (1.7 millones del total de la población) no estudian ni trabajan. En general, cerca del 57% de la población vive en pobreza, con altas disparidades territoriales, aunado a esto existe un bajo y desigual crecimiento económico<sup>69</sup>.

---

<sup>66</sup> Confer, *Ibidem*, p. 265.

<sup>67</sup> *Triángulo Norte: Construyendo confianza, creando oportunidades. Acciones estratégicas del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte*, [en línea], El Salvador, Guatemala y Honduras, 2016, p. 4. Dirección URL: [https://www.un.int/honduras/sites/www.un.int/files/Honduras/1-acciones\\_estrategicas\\_del\\_plan\\_de\\_la\\_alianza\\_para\\_la\\_prosperidad\\_del\\_triangu\\_lo\\_norte\\_folleto\\_07abril20151.pdf](https://www.un.int/honduras/sites/www.un.int/files/Honduras/1-acciones_estrategicas_del_plan_de_la_alianza_para_la_prosperidad_del_triangu_lo_norte_folleto_07abril20151.pdf) [consulta: 01/05/18].

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 2.

<sup>69</sup> *Ídem*

Es a partir de 2014 cuando hubo un aumento de los menores de edad no acompañados que emprendían un viaje para llegar a Estados Unidos, el principal motivo era alcanzar a sus familias. En estos países el 65% de la población es menor de 29 años, es decir cerca de 10 millones son jóvenes entre 15 y 29 años, de esta cifra el 9% de la población ha decidido emigrar en los últimos años. Por si fuera poco, se calcula que hay 91 embarazos por cada mil niñas entre 15 y 19 años evidencian, dando como resultado que estos países tengan las tasas más elevadas de embarazo adolescente, ya que en Centroamérica el promedio es de 75 embarazos y en los países de ingresos medio bajos de 47<sup>70</sup>.

La Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (Emif Sur),<sup>71</sup> realizada durante el periodo 2011-2015 y en la que se analizan las características sociodemográficas de las personas migrantes mayores de 15 años provenientes del TNCA devueltas por autoridades migratorias mexicanas a sus países de origen, nos permite darnos una idea de las características generales que presentan estos grupos de migrantes.

Para comenzar la Emif Sur señaló que durante el periodo de 2011 a 2015 se registró un mayor número de evento de migrantes provenientes de TNCA devueltos por autoridades migratorias mexicanas que por autoridades estadounidenses, una de las muchas premisas que explica esto es por la implementación del Programa

---

<sup>70</sup> *Ibidem*, p. 3.

<sup>71</sup> La Emif Sur es un esfuerzo interinstitucional que tiene como propósito obtener información estadística representativa y continua del fenómeno migratorio en la frontera entre México y Guatemala desde 2004. Las instituciones involucradas hasta el año 2017 son: EL Colegio de la Frontera Norte, la Secretaría de Gobernación a través del Consejo Nacional de Población y la Unidad de Política Migratoria, las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de Relaciones Exteriores, de Desarrollo Social y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Frontera Sur<sup>72</sup> que fue puesto en marcha por el gobierno mexicano desde julio de 2014<sup>73</sup>.

Otros factores a considerar son las condiciones de seguridad y estabilidad en los países del TNCA, específicamente las situaciones que se viven en Honduras y El Salvador, pues en Honduras a pesar de que ha habido una disminución en la tasa de homicidios (pasó de 79 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2013 a una tasa de 60 homicidios por cada 100 mil en 2015) ésta sigue siendo alta y preocupante. Por su parte en El Salvador presenta una tasa de homicidios aún mayor: 116 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2015<sup>74</sup>.

Dentro de los principales motivos que los obligó a salir se encuentran los económicos (falta de empleo, bajos salarios, crisis económica, bajos ingresos o malas condiciones laborales) que se presenta en la mayoría de la población guatemalteca, seguido de la inseguridad y la violencia en la mayoría de la población hondureña y salvadoreña. Por ello no es de extrañarse que la mayor parte de solicitudes de refugio las hagan personas de origen hondureño y salvadoreño<sup>75</sup>.

Ya se ha revisado las características y problemas más lacerantes que sufre la población de los países del Triángulo Norte, sin embargo, las cifras se recrudecen cuando se habla de la situación de las mujeres dentro de estos países, pues en la mayoría de los casos es la situación tan precaria que viven, así como la falta de oportunidades los factores de expulsión más importantes.

---

<sup>72</sup> El objetivo principal de este Programa es ordenar los flujos migratorios que entran y transitan por México, trayendo como consecuencias importantes efectos sobre los montos de los flujos de personas centroamericanas devueltas, y en los lugares y las condiciones de los desplazamientos y la detención.

<sup>73</sup> *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México. Informe Anual de Resultados 2015*, [en línea], México, 2017, p. 44-45. Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/resultados/informes/2015/EMIF-ANUAL-SUR2015.pdf> [consulta: 1/05/18].

<sup>74</sup> *Ibidem*, p. 45

<sup>75</sup> Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado, *Estadísticas 2013- 2015*, [en línea], México, 2016, Dirección URL: [http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/Estadísticas\\_COMAR](http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/Estadísticas_COMAR) [consulta: 1/05/18].

De acuerdo con datos del Banco Mundial durante el periodo de 2009 a 2012, Honduras registró el desempleo femenino más alto de los tres países del Triángulo Norte, 6% entre las mujeres en edad laboral, comparado con 5% de Guatemala y 4.2% en El Salvador. En tanto que, en 2010, Guatemala mostró la mayor razón de mortalidad materna: 120 muertes por cada 100 mil nacimientos vivos; Honduras registró 100 muertes y El Salvador, 81.6<sup>76</sup>.

En resumen, la búsqueda de mejores condiciones de vida y la falta de oportunidades para las mujeres centroamericanas y sus familias resume las razones que las motivan a migrar. Es por ello que en la región del sudeste mexicano se pueden encontrar mujeres centroamericanas que migran con la intención de atravesar el territorio para llegar a los Estados Unidos o bien para introducirse en los Estados cercanos al sur de México en busca de trabajo temporal o definitivo, principalmente en los campos agrícolas, en el servicio doméstico y, en el peor de los casos, en la prostitución<sup>77</sup>.

---

<sup>76</sup> Datos del Banco Mundial con base en modelaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), [en línea], 2009-2012, Dirección URL: <http://wdi.worldbank.org/table/2.5> [consulta: 1/05/18].

<sup>77</sup> Confer, David Zarco Palacios, *op.cit.* pp. 266-267.

### **2.3 Características socio demográficas de las mujeres migrantes centroamericanas provenientes del Triángulo Norte Centroamericano**

De acuerdo con los datos presentados en el Boletín de estadísticas migratorias en el año 2017 hubo un total de 35,133 guatemaltecos devueltos a su país de origen por la autoridad migratoria mexicana, de los cuales 8,731 eran mujeres y 3,032 mujeres menores de edad. De igual manera el número de hondureños devueltos fue de 29,002 de los cuales 5,458 eran mujeres y 2,013 mujeres menores de edad, finalmente fueron 11,542 salvadoreños devueltos de los cuales 3,360 eran mujeres y 1,103 mujeres menores de edad.<sup>78</sup>

De acuerdo con la Emif Sur, la participación de las mujeres en el proceso migratorio ha aumentado en los últimos años pues en 2015 la participación de mujeres guatemaltecas fue del 20.6%, cifra que no solo refleja un incremento con respecto a lo registrado en 2013 (12.7%), también muestra la participación más alta registrada desde 2010, la edad promedio de éstas mujeres fue de 27.7 años. Por su parte, en cuanto a las hondureñas y las salvadoreñas se estimó en 2015 una participación del 20.2% y 25.1% de total de los flujos provenientes de sus países de origen, de manera respectiva, la edad promedio de éstas mujeres fue de 27 años<sup>79</sup>.

En cuanto al grado de escolaridad, la Emif Sur destacó que el promedio de las personas que participan en el flujo de personas centroamericanas devueltas por México fue de 6.2 años, cifra que no ha variado durante el periodo de 2011 a 2015. En 2015 el 52% del total del flujo migratorio dijo contar con estudios de sólo nivel primario, el 37.2% señaló haber cursado siete años o más de educación formal y el 10.8% no contó con educación formal de ningún grado<sup>80</sup>.

---

<sup>78</sup> SEGOB, *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*, [en línea], México, SEGOB, Unidad de Política Migratoria, 2017, cuadros 3.1.5 y 3.3. Dirección URL: [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2017/Boletin\\_2017.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2017/Boletin_2017.pdf) [consulta: 1/05/18].

<sup>79</sup> Emif Sur, *op. cit.*, pp. 48-49.

<sup>80</sup> *Ídem*

Ahora bien, existen particularidades para cada grupo poblacional de migración femenina de acuerdo a su lugar de origen. Las mujeres de origen guatemalteco son la población migrante más joven con un promedio de 27 años, seguidas de las hondureñas con 29 años y de las salvadoreñas con 30 años. Las provenientes de El Salvador son las que presentan un mayor grado educativo a comparación de las hondureñas y guatemaltecas, pues un porcentaje tiene grados de bachillerato y/o de universidad.<sup>81</sup>

**Tabla 1. Características sociodemográficas del flujo de mujeres centroamericanas en tránsito por México hacia Estados Unidos,2010-2013(%)**

| Características sociodemográficas | Guatemala | Honduras | El Salvador |
|-----------------------------------|-----------|----------|-------------|
| <b>Grupo de edad</b>              |           |          |             |
| 15-19 años                        | 14.7      | 6.8      | 6.6         |
| 20-29 años                        | 56.1      | 45.7     | 48.3        |
| 30-39 años                        | 22.5      | 41.0     | 29.8        |
| 40-49 años                        | 5.4       | 5.7      | 13.1        |
| 50 años o más                     | 1.3       | 0.8      | 2.2         |
| <b>Nivel educativo</b>            |           |          |             |
| Ninguno                           | 11.4      | 2.1      | 5.6         |
| Primaria                          | 49.0      | 32.0     | 25.7        |

<sup>81</sup> Alejandra Reyes Miranda, *Migración centroamericana femenina en tránsito por México hacia Estados Unidos*, [en línea], México, Observatorio de Migración Internacional, 2014. Dirección URL: [http://omi.gob.mx/work/models/OMI/Resource/1574/1/images/Alejandra\\_Reyes.pdf](http://omi.gob.mx/work/models/OMI/Resource/1574/1/images/Alejandra_Reyes.pdf) [consulta: 01/05/18].

|                     |      |      |      |
|---------------------|------|------|------|
| Secundaria          | 19.0 | 40.8 | 32.5 |
| Bachillerato        | 16.0 | 23.6 | 29.7 |
| Universidad         | 3.5  | 1.5  | 6.3  |
| Otros               | 1.1  | 0.0  | 0.2  |
| <b>Estado Civil</b> |      |      |      |
| Soltera             | 49.0 | 53.0 | 43.0 |
| Casada o Unida      | 42.3 | 44.6 | 41.8 |
| Separada o viuda    | 8.6  | 2.4  | 15.2 |
| <b>Hijos</b>        |      |      |      |
| Sí                  | 66.9 | 82.8 | 81.7 |
| No                  | 33.1 | 17.2 | 18.3 |

Fuente: Elaboración propia a partir de Alejandra Reyes Miranda, *Migración centroamericana femenina en tránsito por México hacia Estados Unidos*, [en línea], México, Observatorio de Migración Internacional, 2014. Dirección URL: [http://omi.gob.mx/work/models/OMI/Resource/1574/1/images/Alejandra\\_Reyes.pdf](http://omi.gob.mx/work/models/OMI/Resource/1574/1/images/Alejandra_Reyes.pdf) [consulta: 01/05/18].

Las características presentadas pueden dar una idea o referencia general del tipo de perfil que presentan las mujeres migrantes centroamericanas: mujeres que en sus países de origen vivieron contextos de adversidad, de exclusión social, falta de oportunidades y en algunos casos de violencia. Además, tienen niveles socioeconómicos y educativos bajos.

Si bien la construcción de un perfil general es importante, no hay que dejar de lado que al hablar de mujeres migrantes víctimas de trata de personas las

particularidades de cada una son aún más importantes para el correcto análisis y tratamiento de la víctima. Por ejemplo, una migrante salvadoreña víctima de trata de personas con fines de explotación sexual explotada en Quintana Roo o Chiapas requiere de un proceso de prevención, identificación, protección, asistencia, procuración de justicia, reintegración y reparación del daño distinto al de una víctima de explotación laboral proveniente de un país como Guatemala.

De acuerdo con la Dra. Olga Noriega las víctimas de trata con fines explotación laboral y las de trata con fines de explotación sexual pueden presentar daños físicos y psicológicos hasta cierto punto similares, existen diferencias sustantivas y esenciales entre éstas, por lo que deben ser atendidas de forma específica y diferenciada. Por ejemplo, en las víctimas de trata con fines de explotación sexual es común hallar evidencia de graves daños físicos en su aparato reproductivo, además de daños psicológicos particulares como la dependencia emocional hacia su tratante, lo cual en muchas ocasiones impide que las víctimas se asuman como tales. Esto ocurre así porque en la mayoría de los casos el tratante utiliza el enamoramiento como medio de enganche, valiéndose de falsas promesas y creando un vínculo sentimental con la víctima<sup>82</sup>.

---

<sup>82</sup> Noriega, O. y García, A., “El Fenómeno de Trata de Personas. Análisis desde las ciencias penales y proyecto de reforma de la ley vigente en materia”, ponencia presentada el 16 de febrero de 2017 como parte del *Seminario Permanente sobre Trata de Personas, Migración y Violencias*. Disponible en: <http://investigacion.politicas.unam.mx/catedratrata/sesion-16-de-febrero-de-2017/>

## **2.4 Factores de riesgo y condiciones de vulnerabilidad de las mujeres centroamericanas provenientes del TNCA frente a la trata de personas**

Desde la perspectiva social, es posible entender a la trata de personas como un riesgo social que puede afectar a cualquier persona, sin importar sexo, edad o condición socioeconómica, pero cuya vulnerabilidad se potencia en función de dos elementos contextuales: las condiciones de vulnerabilidad y los factores de riesgo. Las primeras son aquellas que sitúan a las personas en un contexto social adverso, es decir, existen entornos en donde las personas se encuentran en condiciones que aumentan su probabilidad de convertirse en víctima de trata y de otras violencias. Mientras que los segundos son características o condiciones individuales tienden a convenirse en factores de riesgo como la baja autoestima y autocontrol, la falta de información, tener alguna discapacidad o padecer alguna adicción<sup>83</sup>.

De acuerdo con el Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas realizado por CEIDAS en 2011 México es un país en el que hay una alta vulnerabilidad ante la trata de personas, debido a que es un país en el que hay un limitado cumplimiento de los derechos humanos. Este Índice también identifica a la migración como un factor de riesgo a nivel estructural que aumenta la vulnerabilidad de las personas ante la trata.

La migración se convierte en un factor de riesgo de la trata de personas cuando las mujeres migrantes no encuentran condiciones dignas de trabajo y vivienda, y carecen de redes sociales de apoyo en el país destino. Los riesgos comienzan desde el cruce fronterizo, por ejemplo, cuando migran con personas desconocidas y/o traficantes (polleros) quienes muchas veces trabajan para redes de crimen organizado, lo que pone en riesgo la vida de las personas durante el cruce y al llegar al lugar de destino. Algunas mujeres viajan sin redes de apoyo, es decir,

---

<sup>83</sup> Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS), *Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México*, [en línea], México, CEIDAS. Dirección URL: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/trata\\_de%20personas\\_01.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/trata_de%20personas_01.pdf) [consulta: 01/05/18].

acompañadas de familiares o conocidos, y es en esta situación cuando son aún más vulnerables, pues carecen del capital social que al momento de su llegada al país de destino podrían ayudarles a establecerse<sup>84</sup>.

Las rutas migratorias de tránsito por México presentan ciertas diferencias que son determinadas por el lugar de origen de los flujos migratorios. Para los flujos provenientes de Guatemala los principales puntos de cruce para ingresar al territorio mexicano por el estado de Chiapas son La Mesilla y Tecún Umán. Una vez en México el flujo migratorio se divide en dos principales rutas: la primera asentada a lo largo de la costa del Golfo de México, que tiene como punto de cruce hacia EEUU la ciudad de Reynosa (42%); la segunda es la ruta del Pacífico-Centro, que tiene como puntos de cruce hacia EEUU la localidad de Sásabe en Sonora. De igual manera, se estima que el 72% de los migrantes provenientes de Guatemala utilizan el autobús o camioneta como medio de transporte<sup>85</sup>.

Por su parte el 91% de los migrantes hondureños utilizan la ruta que sigue la línea del Golfo de México. Tecún Umán (39%), El Naranjo y las ciudades colindantes con el estado de Tabasco (42%) son los principales puntos de cruce con la frontera sur; mientras que Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros y Piedras Negras son los puntos de cruce en la frontera norte del país. El principal medio de transporte utilizado es el autobús (72.6%), seguido del tren (41.7%)<sup>86</sup>.

Finalmente, los migrantes provenientes de El Salvador (79%), al igual que los hondureños y guatemaltecos, priorizan su viaje a través de la ruta del Golfo de México, Tecún Umán (64%) y El Naranjo (17%) los principales puntos de cruce de

---

<sup>84</sup> Alethia Fernández de la Reguera, *Diplomado en Línea sobre la trata de personas en México: Cultura de Género y Trata de Personas en México*, México, Cátedra Extraordinaria Trata de Personas, UNAM, 2018, pp. 25-27.

<sup>85</sup> Organización Internacional para las Migraciones; el Colegio de la Frontera Norte, *Migrantes en México Vulnerabilidad y Riesgos. Un estudio teórico para el Programa de Fortalecimiento Institucional "Reducir la vulnerabilidad de migrantes en emergencias"*, [en línea], México, OIM, 2016, p. 17 Dirección URL: [http://oim.org.mx/Discursospdf/MICIC\\_Mexico\\_desk\\_study.pdf](http://oim.org.mx/Discursospdf/MICIC_Mexico_desk_study.pdf) [consulta: 01/05/18].

<sup>86</sup> *Ídem*

Guatemala a México. El 52% de los salvadoreños dijo realizar su trayecto caminando, mientras que el 48% recurrió al uso de autobuses y camionetas. Debido a que una buena parte de este flujo migratorio realizó el viaje caminando el 24% reportó haber sufrido por falta de agua o alimento, el 6% reportó haber percibido riesgo por el calor intenso y el 1% por cansancio en la caminata<sup>87</sup>.

Ahora bien, de acuerdo al tipo de viaje que realizan los migrantes a partir de su lugar de origen y los medios de transporte a los cuales tienen acceso, hay ciertos factores de riesgo o situaciones de riesgo que aumentan la vulnerabilidad de que los migrantes sean víctimas de algún delito durante su trayecto por México. Esta vulnerabilidad aumenta cuando se trata de mujeres migrantes, pues su condición de género las pone en una situación adversa que en ocasiones les es difícil evitar.

La autora Susanne Willers en un trabajo de investigación de campo realizado en Tijuana, Baja California, y Tapachula, Chiapas, muestra los diferentes tipos de violencia y riesgos a los que se exponen las mujeres migrantes provenientes del TNCA.

El primer riesgo o factor de vulnerabilidad que corren es el secuestro, como vimos, muchos de los migrantes salvadoreños (incluyendo mujeres) utilizan el tren como medio de transporte pues no pagan por su uso. Sin embargo, es uno de los medios donde hoy en día los grupos delincuenciales han diversificado sus ramas de trabajo, ahora estos grupos que controlan el tren cobran alrededor de cien dólares por cada persona, los migrantes que lo pagan son sus principales víctimas. Se estima que el secuestro de migrantes constituye el segundo negocio más importante y remunerado para estos grupos<sup>88</sup>. De acuerdo con estimaciones de la Procuraduría

---

<sup>87</sup> *Ibíd*em, p. 18.

<sup>88</sup> Susanne Willers, "Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México", en *Sociológica*, año 31, número 89, septiembre-diciembre de 2016, p. 177, Dirección URL: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732016000300163](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732016000300163) [consulta: 01/05/18].

General de la República, en México existen 47 grupos de delincuencia organizada involucrados en la trata de personas para fines sexuales y laborales<sup>89</sup>.

La violencia sexual es otro riesgo que corren en el camino. Se ha documentado que los secuestradores investigan a los grupos de migrantes con anticipación e identifican aquellos dentro de los cuales viajan mujeres para secuestrarlas. La mayoría de las mujeres centroamericanas han buscado la manera de hacer frente a este tipo de amenazas, pues si bien saben que sufrirán en algún momento este tipo de abuso, toman medidas para que no resulten afectadas en demasía: toman anticonceptivos, portan condones o buscan compañero de viaje con quienes intercambian favores sexuales a cambio de protección ante posibles agresores<sup>90</sup>.

De igual manera los hombres migrantes, en diferentes testimonios, reconocen el riesgo que corren al viajar con mujeres pues se convierten en un grupo visible por el acompañamiento de las mujeres, además, el tratar de protegerlas implica que pueden ser golpeados o incluso asesinados. Si las mujeres con las que viajan son sus familiares, el permitir o presenciar que éstas sean violadas genera en ellos un sentimiento de culpabilidad. Es por esto que la violación o abuso sexual tiene diferentes significados tanto para hombres como para mujeres, los hombres migrantes por los estereotipos de género impuestos tienen el mandato de la masculinidad de mostrar valentía, defender y controlar frente a los otros el cuerpo de las mujeres, es por ello que la violación hacia mujeres integrantes de sus grupos de viaje (tengan lazos familiares o no) supone una humillación para los hombres que las acompañan, su hombría es rebajada<sup>91</sup>.

Por su parte las mujeres que sufren un abuso sexual supone un castigo y dominio de su libertad de movimiento, integridad, autonomía, son humilladas y ultrajadas.

---

<sup>89</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Diagnóstico nacional sobre la situación de la trata de personas en México*, [en línea], México, Oficina de Enlace y Parteneriado de UNODC en México, 2014, p. 138. Dirección URL: [https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico trata de person as.pdf](https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico_trata_de_personas.pdf) [consulta: 01/05/18].

<sup>90</sup> *Ibidem*, p. 178.

<sup>91</sup> *Ibidem*, pp. 178-179.

Actualmente, a partir de nuevas formas de conflicto generadas en México a raíz de la llamada “*guerra contra el narco*” que comenzó en el sexenio de Felipe Calderón, el cuerpo de la mujer se ha vuelto un tipo de “botín de guerra” entre los grupos criminales, pues a partir de este “botín” los grupos criminales (compuestos en su gran mayoría por hombres) demuestran su superioridad sobre los otros (por ejemplo migrantes o grupos criminales)<sup>92</sup>.

De igual manera las características sociodemográficas, culturales, de origen étnico-racial y fisionómicas determinan la manera en que serán tratadas al llegar y permanecer dentro del territorio mexicano e incluso el tipo de labores que van a desempeñar, todo dentro de un tipo de violencia cultural que permanece en la cotidianeidad de las relaciones a las que se enfrentan las migrantes: el racismo cultural, que vulnera a las mujeres migrantes centroamericanas de ser perpetradas en el pleno ejercicio de sus derechos humanos y en el peor de los casos, a ser víctimas de trata de personas.

De acuerdo con Tania Cruz Salazar, la migración implica confrontación y tensión; muchas de las migrantes centroamericanas son estereotipadas, golpeadas, asesinadas, ultrajadas o discriminadas durante su viaje o su estancia por nuestro país. Muchas de las mujeres centroamericanas provenientes del TNCA que no alcanzan su objetivo de llegar a Estados Unidos quedan dentro de nuestro territorio por algún cierto tiempo, lo que las hace propensas a ser discriminadas y violentadas.

De acuerdo a las características sociodemográficas, culturales, de origen étnico-racial y fisionómicas de cada una de las mujeres migrantes es que se determina el contexto adverso por el cual atravesará. Las mujeres guatemaltecas son vistas como personas confiables a comparación de las hondureñas o salvadoreñas que son vistas como mujeres fáciles, menos conservadoras y por lo tanto “de cuidado”<sup>93</sup>.

---

<sup>92</sup> *Ibíd*em, p. 179.

<sup>93</sup> Tania Cruz Salazar, “Racismo cultural y representaciones de inmigrantes centroamericanas en Chiapas”, [en línea], en *Migraciones Internacionales*, Vol. 6, Núm. 2, julio-diciembre de 2011, Dirección URL:

Las mujeres guatemaltecas son consideradas como personas trabajadoras, confiables, baratas, buenas para cuidar niños, mujeres que respetan sus tradiciones y por tanto buenas madres. La población mexicana emplea a estas migrantes principalmente en labores relacionados con el hogar y todo lo que ello implica. A las guatemaltecas se les paga aproximadamente 50 pesos al día, trabajan en situaciones precarias, sin el goce de servicios médicos ni de garantías laborales. Son expuestas a trabajos pesados y a jornadas laborales extensas pues de acuerdo a su fisonomía indígena se piensa que son más resistentes que otras mujeres<sup>94</sup>.

Por otra parte, las hondureñas y salvadoreñas, en su gran mayoría son empleadas en actividades asociadas al sexoservicio, se les puede encontrar en bares familiares, centros botaneros, centros nocturnos, cantinas, table dance y burdeles donde trabajan como meseras, ficheras, bailarinas o sexoservidoras. Esta población es vista como mujeres fáciles, robamaridos, bonitas, de buen cuerpo y poco confiables, por lo tanto en lugar de ser contratadas para labores domésticos o de cuidado de niños, lo hacen como sexoservidoras<sup>95</sup>. Mientras que las salvadoreñas y hondureñas cobran entre 250 o 300 pesos, las guatemaltecas obtienen entre 50 y 100 pesos por servicio sexual<sup>96</sup>.

Mientras las mujeres centroamericanas sigan migrando en el contexto de violencia extrema que se vive en nuestro país y específicamente en la frontera sur, y se inserten en la economía de los mercados laborales de explotación que yacen en México, serán altamente vulnerables a ser víctimas de explotación y trata de personas.

Es difícil tener un número certero de la cantidad de víctimas de trata explotadas en México que provienen del TNCA. De acuerdo con el *documento Directrices para la detección de víctimas de trata en Europa* (EUROTRAFGUID, 2013) existen una

---

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-89062011000200005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062011000200005)

[consulta: 01/05/18].

<sup>94</sup> *Ibidem*, pp. 144 y 145.

<sup>95</sup> *Ibidem*, p. 148.

<sup>96</sup> *Ibidem*, p. 147.

serie de factores que dificultan la identificación de víctimas migrantes de trata de personas, las cuales son:

- Las víctimas pueden no considerarse como tales –incluso si se sienten explotadas, es posible que crean que simplemente han tenido mala suerte cayendo en manos de malos reclutadores o empleadores–.
- Las víctimas pueden no ser conscientes de que existen leyes que las protegen y pueden solicitar ayuda, apoyo y asistencia.
- Las víctimas extranjeras pueden no hablar el idioma local, por tanto, sentirse incapaces de comunicarse con las autoridades pertinentes.
- Las víctimas pueden no confiar en los cuerpos de seguridad del Estado o incluso tener miedo de éstos, además de no saber a quién recurrir para pedir ayuda.
- Las víctimas pueden temer las consecuencias negativas directas de su situación, como puede ser perder dinero o ser deportadas.
- Por último, las víctimas pueden temer las represalias de los tratantes contra ellas o sus familias, en el lugar de trabajo o en su país de origen<sup>97</sup>.

Del mismo modo, en el capítulo anterior se ha hecho referencia a los mecanismos de los cuales se valen los tratantes para ejercer control sobre las migrantes víctimas de trata e impedir así su denuncia, como el control y restricción de su movilidad a

---

<sup>97</sup> EUROTRAFGUID; International Centre for Migration Policy Development (ICMPD); Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso de la Organización Internacional del Trabajo (SAP-FL OIT); Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), *Directrices para la detección de víctimas de trata en Europa*, [en línea], 2013. Dirección URL: <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/otrasFormas/trata/detectarla/pdf/ManualDirectricesDeteccionTSH.pdf> [consulta: 01/05/18].

partir de la confiscación de sus documentos como visa, pasaporte, acta de nacimiento, etc.

Sin embargo, algunos informes pueden dar cuenta de la magnitud del problema. El *Diagnóstico nacional sobre la situación de la trata de personas en México*, realizado en 2014 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), detalló que PROVÍCTIMA de enero a agosto de 2012 identificó a 54 víctimas de trata de personas, de las cuales 13 eran de origen extranjero (3 guatemaltecas, 3 hondureñas y 7 con nacionalidad no identificada). Estos datos coinciden con información de la Organización Internacional de las Migraciones en su trabajo *La trata de personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas* (que se ha retomado con anterioridad), la FEVIMTRA y algunas Procuradurías estatales sobre la prevalencia, entre las víctimas extranjeras, de personas que provienen del TNCA, pero particularmente de Guatemala y Honduras, quienes más de la mitad del total son de origen indígena<sup>98</sup>.

De igual manera el Diagnóstico realizado por la UNODC señala que los principales estados de la República donde éstas víctimas son explotadas son: para el caso de la trata de personas con fines de explotación sexual Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán. Y para el caso de trata con fines de trabajos forzados, explotación laboral y servidumbre doméstica Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán<sup>99</sup>. Es por ello que en el tercer y último capítulo se abordarán las situaciones específicas de trata de personas dentro de los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, específicamente en las ciudades de Tapachula, Oaxaca y Acapulco.

---

<sup>98</sup> UNODC. *Diagnóstico nacional sobre la situación de la trata de personas en México*, op. cit., p. 73.

<sup>99</sup> *Ídem*

### **Capítulo 3. Análisis de las condiciones de vulnerabilidad que propician la trata de mujeres migrantes en ciudades del sureste mexicano**

#### **3.1 Perspectiva general de la situación de vulnerabilidad frente a la trata de personas en Tapachula, Acapulco y Oaxaca**

En el presente capítulo se analizan las condiciones específicas que se presentan en las ciudades de Tapachula, Oaxaca y Acapulco, ciudades con una fuerte presencia del fenómeno de trata de personas y con un índice alto de vulnerabilidad frente a la trata de personas.

Tapachula, Oaxaca y Acapulco presentan características similares determinadas por contextos de pobreza, desigualdad, violencia, entre otros, que se complejizan por los flujos migratorios y la región donde se ubican: el sureste mexicano. Por lo que el primer sub apartado está destinado a describir las condiciones de vulnerabilidad similares en las tres ciudades, así como evidenciar la presencia del delito de trata de personas y otros delitos asociados que pueden derivar en trata.

Posteriormente se dedica un sub apartado al análisis de las condiciones de vulnerabilidad específicas en cada una de las ciudades. Lo anterior se evidencia a partir de la recopilación de testimonios retomados de investigaciones de campo periodísticas y académicas realizadas por otros autores.

Existe un alto grado de vulnerabilidad de las mujeres migrantes frente a la trata de personas al encontrarse dentro del territorio mexicano. Esta vulnerabilidad aumenta dependiendo del estado de la República y ciudad en particular dentro de la que se encuentren. Diversos índices, noticias, investigaciones de campo e indicadores señalan a Tapachula, Oaxaca y Acapulco como ciudades donde la presencia de trata de personas es alta.

El contexto estructural tanto de Chiapas, como de Guerrero y Oaxaca es particular y similar, pues las evidencias apuntan a que en los tres estados hay altos niveles de pobreza, discriminación, exclusión social, desigualdad, falta de educación de calidad, entre otros, que propician contextos vulnerables frente a la trata de

personas tanto para la población de las entidades como para la población migrante, en particular las mujeres y niños.

Retomando el capítulo anterior, de acuerdo con el Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México publicado en 2014 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en términos generales, las ciudades mexicanas consideradas como de “alta incidencia de trata de personas” son: Tijuana y Mexicali (Baja California); Nogales (Sonora); Ciudad Juárez (Chihuahua), Nuevo Laredo y Matamoros (Tamaulipas), Cancún (Quintana Roo), **Tapachula** (Chiapas), **Acapulco** (Guerrero), Distrito Federal, Tlaxcala, Puerto Vallarta (Jalisco), Los Cabos (Baja California Sur), Veracruz y **Oaxaca**. En el caso de Oaxaca y Tapachula son ciudades que coinciden con los puntos de intersección de las rutas de migración tradicional de mexicanos y extranjeros hacia EEUU, mientras que las ciudades de paso en las redes de trata de personas son Tapanatepec e Ixtepec (Oaxaca) y Tuxtla Gutiérrez (Chiapas), entre otras<sup>100</sup>.

Este mismo Diagnóstico muestra un panorama general de las condiciones estructurales como la migración y las rutas migratorias que resultan similares y que evidencian lo señalado en el capítulo anterior: la migración irregular aumenta las posibilidades de trata de personas. Para la elaboración del Diagnóstico se consultaron y revisaron las averiguaciones previas en los estados del territorio mexicano y con base en ellas se identificaron las posibles rutas y lugares bien definidos que a su vez coinciden con las rutas migratorias y de tráfico ilícito de migrantes.

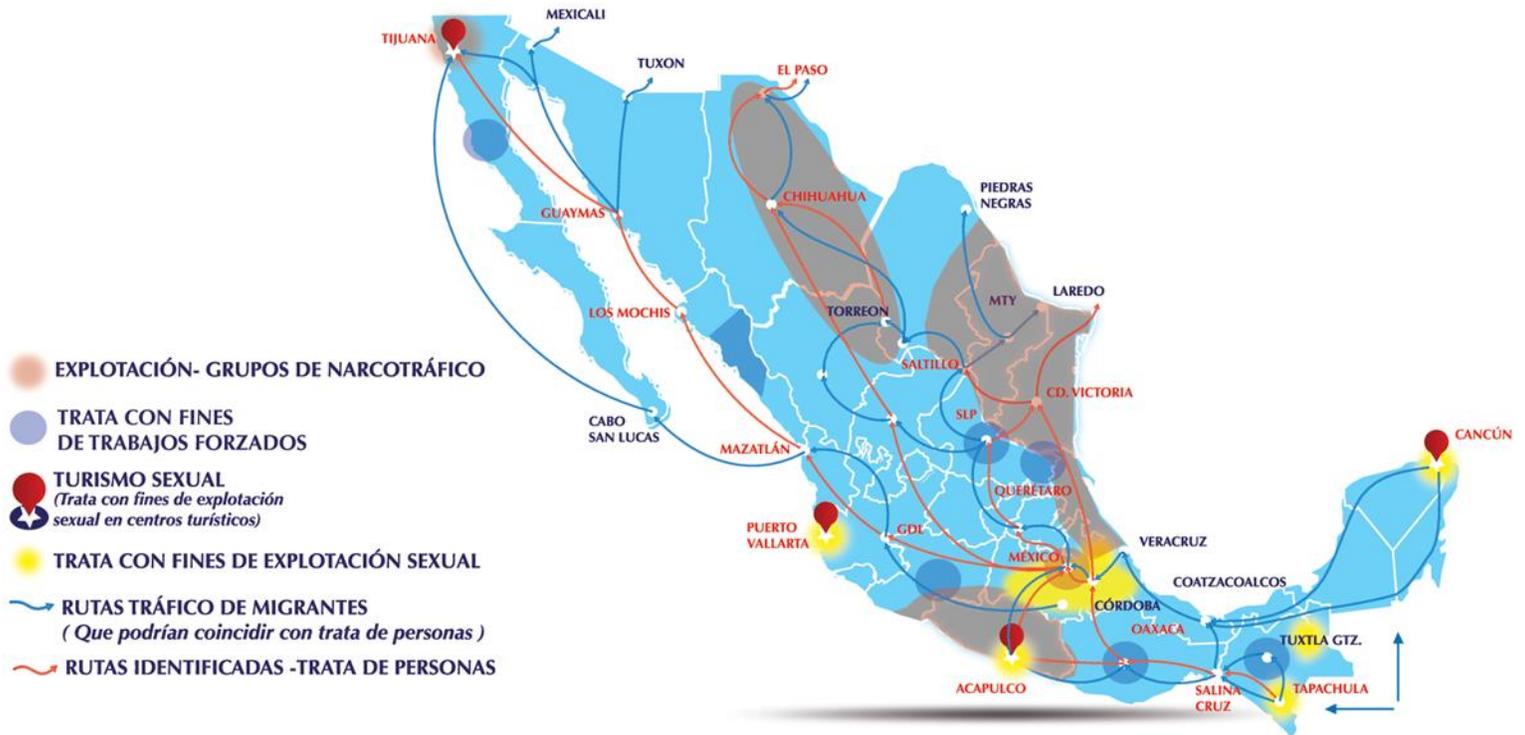
Una de las rutas identificadas como principales es la que corre en el occidente de México y que inicia en **Tapachula** y Tuxtla Gutiérrez, lugares en los que se encuentra la principal entrada de migración centroamericana y por donde atraviesa el ferrocarril “La Bestia”. De estas ciudades la ruta pasa por el puerto de Salina Cruz (Oaxaca), **Acapulco** (Guerrero) y Lázaro Cárdenas (Michoacán), principales puertos del Pacífico mexicano para la entrada de mercancías provenientes de Asia

---

<sup>100</sup> UNODC, *op. cit.*, p. 129-130.

y que forman parte de las rutas marítimas que vienen desde el sur del continente americano para llegar al norte de este)<sup>101</sup>.

**Mapa 1. Principales rutas de trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes, así como los principales fines de explotación**



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Diagnóstico nacional sobre la situación de la trata de personas en México*, [en línea], México, Oficina de Enlace y Partenariado de UNODC en México, 2014, p. 131. Dirección URL: [https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico\\_trata\\_de\\_personas.pdf](https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico_trata_de_personas.pdf) [consulta: 15/07/18].

En este mapa se observa a Tapachula, Oaxaca y Acapulco como ciudades clave en la ruta antes señalada tanto para el tráfico ilícito de migrantes como para la trata de personas, además de las formas de explotación que predominan en cada una y los flujos migratorios que al atravesar estas rutas muy probablemente terminen siendo víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral.

<sup>101</sup> *Ibidem*, p. 130.

El Diagnóstico también señala que los tres estados donde se encuentran estas ciudades hay mayor presencia de mujeres migrantes: las víctimas provenientes de Centroamérica son trasladadas principalmente a Chiapas, Tabasco, Quintana Roo, Guerrero y Jalisco, la principal modalidad de explotación es la sexual<sup>102</sup>.

De acuerdo con la UNODC Chiapas, Guerrero y Oaxaca son los tres estados del país que presentan un mayor índice de dependencia económica infantil con 57.7%, 55.9% y 51.7% respectivamente. Lo que los porcentajes revelan es que en estos tres estados hay un alto porcentaje de población infantil y joven y que más de 50 de cada 100 niños y jóvenes de entre los 0 y los 15 años dependen de la población económicamente activa<sup>103</sup>. El que exista una alta concentración de población joven en estos estados implica que se tenga la necesidad de atender a las demandas propias de este grupo poblacional como empleo y educación media-superior; en caso contrario la pobreza, la desigualdad y otros indicadores, que incrementan la vulnerabilidad ante la trata de personas, aumentarán.

De igual manera de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado en 2010 por el INEGI, los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca y Guerrero son los que tienen menor porcentaje de asistencia escolar en la población joven que va de los 15 a los 24 años. De igual manera son los estados con mayor porcentaje de analfabetismo: Chiapas con 17.8%, Guerrero con 16.7% y Oaxaca con 16.3%. Estas cifras se incrementan cuando se habla del número de mujeres analfabetas: Chiapas (21.8%), Oaxaca (19.9%) y Guerrero (13.08%). Otro dato importante es que en México existen 316 municipios con grado promedio de escolaridad entre 2 y 5 años; el nivel más bajo se concentra en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero<sup>104</sup>.

Una manera de demostrar la presencia de trata de personas en las zonas de estudio que competen a esta investigación son los datos de incidencia delictiva que hay en

---

<sup>102</sup> *Ibidem*, p. 68.

<sup>103</sup> *Ibidem*, p. 81.

<sup>104</sup> INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2010*, [en línea], México, INEGI, 2010, Dirección URL: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/default.html> [consulta: 20/07/18].

los estados de la República mexicana, así como el número de averiguaciones previas o el número de delitos identificados.

Sin embargo, es importante matizar que las cifras dadas por los organismos e instituciones gubernamentales no dan cuenta de la magnitud real del problema. En primer lugar, por la reciente tipificación del delito de trata de personas en la Ley General que ya se ha comentado y la lenta armonización legislativa en algunos estados. En segundo lugar la cifra negra<sup>105</sup>, que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) publicada en 2017, el porcentaje de delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa fue de 93.6%<sup>106</sup>, lo que significa que menos de 7 delitos de cada 100 fueron denunciados o derivaron en un proceso judicial.

Puede pensarse que esta cifra negra es aún mayor cuando se habla del delito de trata de personas, pues en muchas ocasiones la única huella observable en el crimen de trata es la desaparición de la víctima. Aunado a esto el temor de la víctima a ser revictimizada por las autoridades, la amenaza ejercida por los tratantes o el temor a la deportación contribuyen a que la víctima no denuncie.

Ya cuando se presenta una denuncia por trata de personas, se han dado casos en los que los agentes del ministerio público o los jueces reclasifican el delito de trata de personas a uno de lenocinio o de corrupción de menores de edad, hecho que contribuye a disminuir el número de averiguaciones previas sobre el delito de trata de personas.

Las cifras proporcionadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) indican que el número de víctimas de trata de personas ha disminuido en el estado de Chiapas. En 2015 se reportaron 166

---

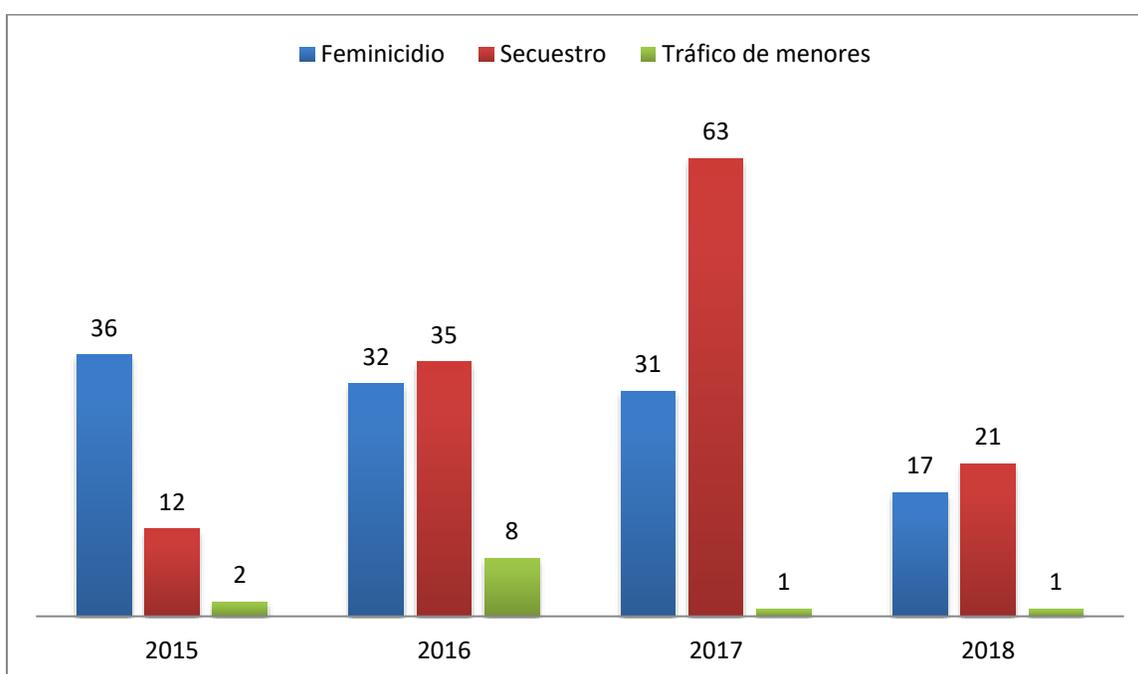
<sup>105</sup> Delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa.

<sup>106</sup> INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*, [en línea], México, INEGI, 2017, Dirección URL: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/envipe/envipe2017\\_09.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/envipe/envipe2017_09.pdf) [consulta: 28/07/18].

víctimas en el fuero común, en 2016 la cifra bajó a 85, en 2017 se presentaron 59 casos, y a julio de 2018 se reportaron 24 víctimas<sup>107</sup>.

Ahora bien, existen delitos conexos con la trata de personas como el secuestro, el tráfico de menores o la desaparición forzada que en determinado momento pueden derivar en trata de personas. En ese sentido, la gráfica siguiente muestra los delitos que tienen conexión con la trata de personas:

**Gráfica 1. Víctimas de delitos del fuero común relacionados con la trata de personas en el estado de Chiapas (2015 - julio 2018)**

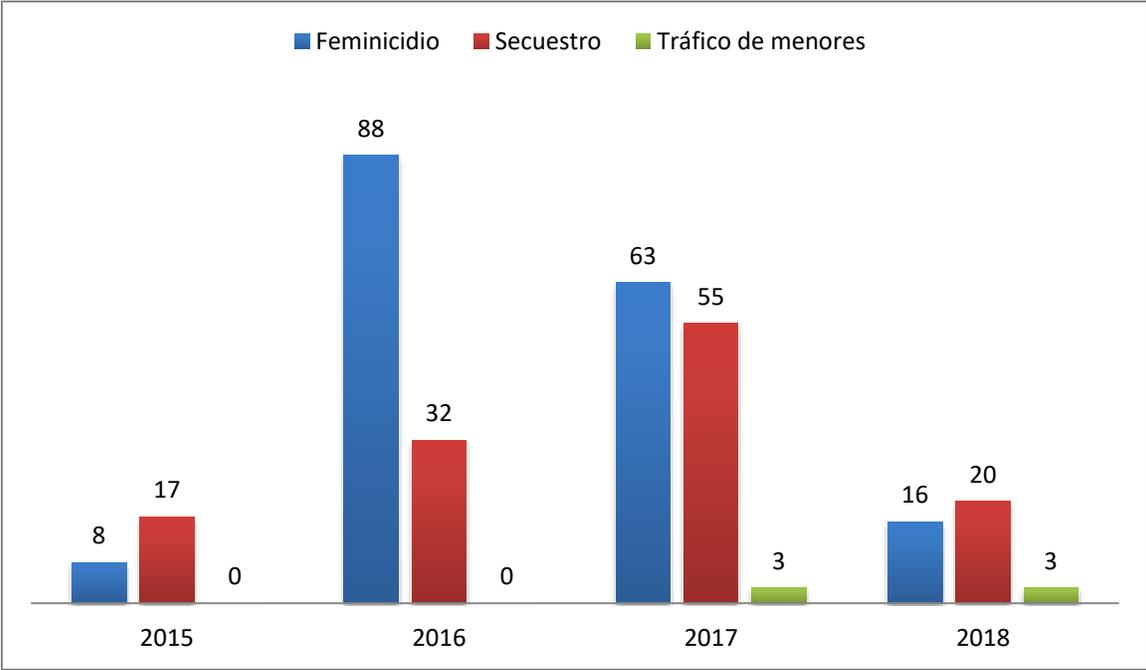


Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), *Víctimas y unidades robadas, nueva metodología*, [en línea], México, SEGOB, 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published> [consulta: 28/07/18].

<sup>107</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), *Víctimas y unidades robadas, nueva metodología*, [en línea], México, SEGOB, 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published> [consulta: 28/07/18].

Lo mismo ocurre en el caso de Oaxaca donde en 2015 se reportaron 2 víctimas del delito de trata de personas dentro del fuero común, en 2016 la cifra aumentó a 27, en 2017 disminuyó a 3 y para julio de 2018 se registraron 5 víctimas<sup>108</sup>. La siguiente gráfica muestra los delitos registrados en Oaxaca y que tienen conexión con la trata de personas:

**Gráfica 2. Víctimas de delitos del fuero común relacionados con la trata de personas en el estado de Oaxaca (2015 - julio 2018)**



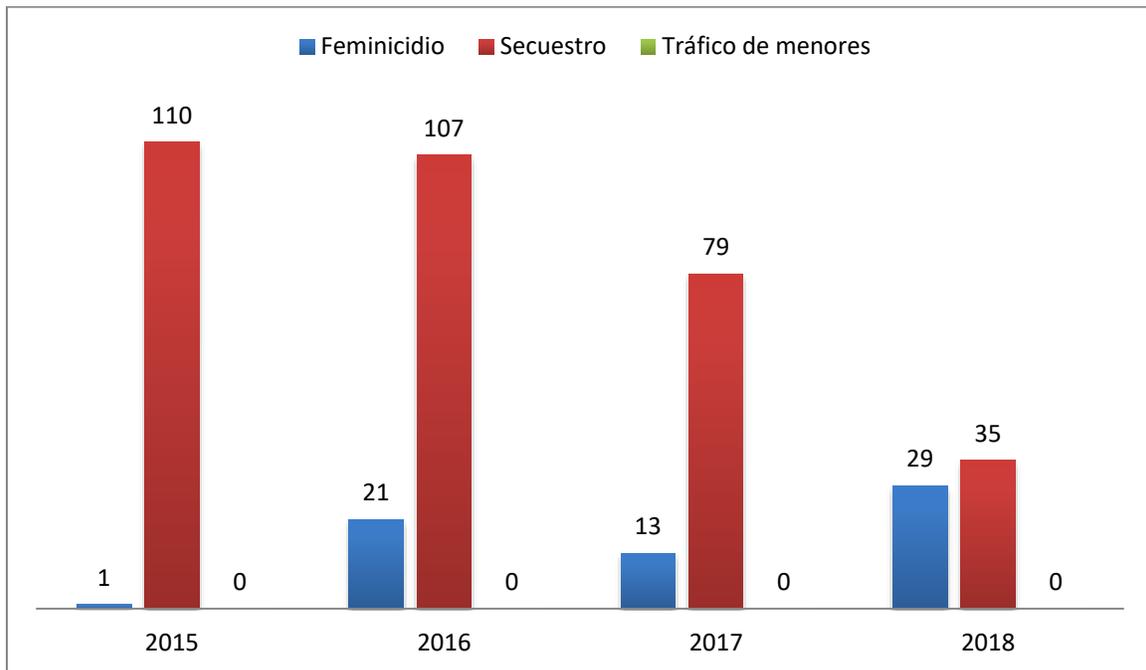
Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), *Víctimas y unidades robadas, nueva metodología*, [en línea], México, SEGOB, 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published> [consulta: 28/07/18].

En el caso de Guerrero, en 2015 se identificaron 3 víctimas de trata de personas dentro del fuero común, 2016 la cifra aumentó a 5, disminuyó nuevamente a 3 en 2017 y 4 hasta julio de 2018<sup>109</sup>. La siguiente gráfica muestra los delitos registrados en Guerrero y que tienen conexión con la trata de personas:

<sup>108</sup> Ídem.

<sup>109</sup> Ídem.

**Gráfica 3. Víctimas de delitos del fuero común relacionados con la trata de personas en el estado de Guerrero (2015 - mayo 2018)**



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), *Víctimas y unidades robadas, nueva metodología*, [en línea], México, SEGOB, 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published> [consulta: 28/07/18].

Las cifras nacionales tienen un comportamiento similar que tiende a la disminución. En 2015 se registró un total de 1,195 víctimas de trata de personas dentro del fuero común, mientras que en 2016 la cifra disminuyó a 743, posteriormente en 2017 a 528 y finalmente hasta julio de 2018 se registró un total de 253<sup>110</sup>.

<sup>110</sup> *Ídem*.

### 3.2 Tapachula, Chiapas

El *Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas* realizado en 2010 por el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS, A.C.) con el fin de caracterizar los riesgos sociales y de vulnerabilidad ante la trata de personas, agrupo la selección de indicadores, vinculados con los derechos que, al no estar garantizados plenamente, propician los altos niveles de vulnerabilidad que se perciben en México. Para dar visibilidad a las condiciones estructurales que posibilitan la violación del derecho que tiene toda persona al libre desarrollo de su personalidad, el Índice agrupó estos indicadores en seis dimensiones:

#### 1. Presencia Generalizada de Violencia Social<sup>111</sup>

En esta dimensión se partió del hecho de que existe el derecho de las niñas, niños y adolescentes, a vivir alejados de toda forma de maltrato, abuso y violencia, tal y como está establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como en las leyes que hay en México sobre ambas cuestiones. En Índice tomó los siguientes indicadores a fin de estimar cuantitativamente la dimensión de violencia social:

- Porcentaje de muertes violentas en menores de 18 años, con respecto al total de muertes violentas registradas en cada una de las entidades federativas del país (periodo 2004-2008).
- Porcentaje de muertes con presencia de violencia familiar, con respecto al total de muertes violentas (periodo 2004-2008).

---

<sup>111</sup> Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS), *Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas*, [en línea], México, CEIDAS, 2010, pp. 12-13. Dirección URL: [http://www.organizacionescivilesslp.org.mx/pdf/Textos%20de%20Interes/Grupos%20Vulnerables/Mujeres/Indice\\_mexicano\\_sobre\\_la\\_vulnerabilidad\\_Trata%20de%20Personas.pdf](http://www.organizacionescivilesslp.org.mx/pdf/Textos%20de%20Interes/Grupos%20Vulnerables/Mujeres/Indice_mexicano_sobre_la_vulnerabilidad_Trata%20de%20Personas.pdf) [consulta: 03/08/18].

- Número de presuntos delincuentes, por entidad federativa, por el delito de violencia intrafamiliar (periodo 2004-2008).

## 2. Presencia Generalizada de Pobreza y Carencias Sociales<sup>112</sup>

Esta dimensión partió de la existencia del derecho al desarrollo social, que está mandado en la Ley General de Desarrollo Social, así como con el derecho a la educación, establecido tanto en el Artículo 3º constitucional como en la Ley General de Educación. Estos derechos se consideraron importantes para el Índice debido a que la pobreza y el rezago educativo son factores determinantes en las carencias sociales y de mayor peso sobre las vulnerabilidades existentes ante la trata de personas. Se reconoce que a pesar de que todos los derechos tienen igual jerarquía, en materia específica de trata de personas hay algunos que son determinantes y con mayor peso frente a otros. Los indicadores que se tomaron en cuenta fueron:

- Porcentaje de personas en pobreza multidimensional moderada.
- Porcentaje de personas en pobreza multidimensional extrema.
- Porcentaje de rezago educativo.
- Porcentaje de niñas y niños que no asisten a la escuela.

## 3. Sistema de Justicia y Seguridad Pública Deficiente<sup>113</sup>

Para esta dimensión se partió del hecho de que México es uno de los países con mayor rezago en el sistema judicial y de seguridad pública, además de que dos de los mayores retos a los que se enfrenta en combate a la trata de personas son la impunidad y la corrupción. Para la cuantificación del sistema de justicia y seguridad el Índice tomó en cuenta los siguientes indicadores:

- Delincuentes sentenciados por la comisión de delitos que pueden estar relacionados con la trata de personas.
- Porcentaje de no averiguación previa 2007-2008.

---

<sup>112</sup> *Ibidem*, p. 13.

<sup>113</sup> *Ibidem*, pp. 13-14.

- Índice Nacional de Inseguridad 2007.

#### 4. Precariedad económica y condiciones laborales de explotación<sup>114</sup>

Esta dimensión está relacionada con el derecho de las personas y en particular de los niños, niñas y adolescentes de no ser explotados. En este sentido, al igual que la segunda dimensión, la pobreza, los bajos ingresos y la precariedad laboral, son factores que incrementan la posibilidad de convertirse en víctima de trata, ya sea con fines de explotación sexual o laboral. Los indicadores considerados fueron:

- Presencia de trabajo infantil
- Promedio de horas trabajadas de la población ocupada
- Promedio de las medianas de los ingresos por hora trabajada

#### 5. Migración interna e internacional<sup>115</sup>

Para la estimación de esta dimensión se tomó en cuenta la Encuesta Nacional sobre la Dinámica Demográfica (ENADID) realizada en el 2009, en específico las cifras relacionadas con la migración interna y la internacional. Los indicadores que se utilizaron fueron los siguientes:

- Porcentaje de población migrante internacional
- Porcentaje de emigrantes totales de la entidad

#### 6. Discriminación por género en el contexto del desarrollo humano<sup>116</sup>

Esta dimensión parte del hecho de que existe desigualdad entre hombres y mujeres en términos de desarrollo humano. La lectura de los resultados se traduce en que entre más exista una discriminación por género mayor es la vulnerabilidad ante la trata de personas. Para su medición se tomaron en cuenta:

- Índice de desarrollo humano.
- Índice ajustado por género.

---

<sup>114</sup> *Ibidem*, p. 14.

<sup>115</sup> *Ibidem*, pp. 14-15.

<sup>116</sup> *Ibidem*, p. 15.

- Índice de desarrollo relativo al género ajustado por no violencia.

En el *Informe del Desarrollo en México. Perspectivas del desarrollo a 2030*, realizado por el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (2017), el apartado “Hacia la promoción de una sociedad pacífica e inclusiva: La trata de personas y la migración en la Agenda 2030” presenta una actualización de las cifras e indicadores que se midieron en el Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas (2010). En esta actualización los cinco estados que presentaron mayor vulnerabilidad ante la trata fueron **Guerrero**, Puebla, **Oaxaca**, Michoacán y Zacatecas. Mientras que los cinco estados con menor índice de vulnerabilidad fueron Sonora, Quintana Roo, Ciudad de México, Baja California y Baja California Sur<sup>117</sup>.

Para determinar si un estado tiene vulnerabilidad alta, media o baja se suma el puntaje de los índices parciales obtenidos en los seis Índices descritos anteriormente: violencia social; pobreza y carencias sociales; justicia y seguridad pública deficiente; precariedad económica y explotación laboral; migración; e índice brecha IDH-IDG/IDH (donde IDH es el Índice de Desarrollo Humano e IDG es el Índice ajustado por Género).

**Chiapas** presenta un índice de vulnerabilidad de 434.84, la pobreza y carencias sociales presentan el índice parcial con mayor puntaje con 100.00; seguido del índice parcial de migración con 93.08; el índice brecha IDH-IDG/IDH obtuvo 85.83 puntos; el de precariedad económica y explotación laboral 74.64; el de violencia social 49.06; y finalmente el índice de justicia y seguridad pública deficiente 32.23 puntos<sup>118</sup>.

Por lo anterior se puede afirmar que en Chiapas el índice de vulnerabilidad frente a la trata de personas es alto. Si bien este índice no refleja ¿qué tanta sea la presencia

---

<sup>117</sup> Mario Luis Fuentes; Israel Banegas; y Ricardo Regules, *Hacia la promoción de una sociedad pacífica e inclusiva: La trata de personas y la migración en la Agenda 2030*, [en línea], México, Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, 2017, p. 353, Dirección URL: [http://132.248.170.14/publicaciones/34/Perspectivas\\_2030.pdf](http://132.248.170.14/publicaciones/34/Perspectivas_2030.pdf) [consulta: 15/08/18].

<sup>118</sup> *Ibídem*, p. 377.

del fenómeno en la entidad?, en este caso sí coincide con una alta presencia de casos de trata de personas, específicamente en ciudades fronterizas como Tapachula.

**Tabla 1. Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas (2010) Chiapas**

| <b>Factor de vulnerabilidad</b>                                    | <b>Evaluación</b> | <b>Promedio</b> | <b>Posición a nivel nacional</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--|-------------------|-----------------|----------------------------------|-------------------|
| <b>Violencia Social</b>  | 47.4              | 36.2            | 10                               | 71%               |
| <b>Pobreza y Carencias Sociales</b>                                | 100.0             | 48.4            | 1                                | 100%              |
| <b>Justicia Seguridad Pública Deficiente</b>                       | 88.0              | 64.1            | 4                                | 90%               |
| <b>Precariedad Económica- Condiciones Laborales de Explotación</b> | 63.3              | 51.7            | 13                               | 61%               |
| <b>Migración Interna e Internacional</b>                           | 93.1              | 77.8            | 5                                | 87%               |
| <b>Brecha: Discriminación por razones de Género</b>                | 100.0             | 39.2            | 1                                | 100%              |
| <b>Brecha: Violencia por razones de Género</b>                     | 0.0               | 55.3            | 32                               | 0%                |

Fuente: Elaboración propia a partir de Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS), *Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas*, [en línea], México, CEIDAS, 2010, pp.35. Dirección URL: [http://www.organizacionescivilesslp.org.mx/pdf/Textos%20de%20Interes/Grupos%20Vulnerables/Mujeres/Indice\\_mexicano\\_sobre\\_la\\_vulnerabilidad\\_Trata%20de%20Personas.pdf](http://www.organizacionescivilesslp.org.mx/pdf/Textos%20de%20Interes/Grupos%20Vulnerables/Mujeres/Indice_mexicano_sobre_la_vulnerabilidad_Trata%20de%20Personas.pdf) [consulta: 23/08/18].

Si bien las cifras del cuadro presentado anteriormente corresponden a los resultados del Índice de Vulnerabilidad realizado en 2010, al comprarlas con los últimos resultados actualizados a 2016, se puede observar que los factores o

variables que determinan la vulnerabilidad de la población tanto residente como migrante frente a la trata en Chiapas no ha mejorado lo suficiente como para afirmar que las condiciones de vida son mejores, al contrario, en algunos rubros la situación ha empeorado como el caso de precariedad económica y explotación laboral que aumentó de 63.3 a 74.64.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en la última medición de la pobreza que realizó en 2016, en Chiapas el 77.1% de la población vivía en la pobreza y 28.1% en pobreza extrema<sup>119</sup>.

En 2006 el Dr. Rodolfo Casillas en colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, la Organización Internacional para las Migraciones, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Migración realizaron un estudio de campo de tipo cualitativo que considera a Tapachula y sus alrededores como una de las principales zonas con alta presencia del fenómeno de trata de personas, así como su relación con otras actividades ilícitas.

En esta investigación se encontró que las principales formas de reclutamiento identificadas son: promesas de empleo; promesas de estudios y capacitación; turismo; reunificación familiar; trabajo doméstico; y anuncios clasificados a través de distintos medios como internet, periódicos, radio, carteles, lugares públicos y contactos personas y familiares. Una vez reclutadas, las migrantes son llevadas a los diferentes sitios de trabajo para que sean empleadas por el patrón, quien a partir de sus atributos físicos determina qué tipo de trabajo van a realizar: las más

---

<sup>119</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2016. Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, según entidad federativa, 2010-2016*, [en línea], México, CONEVAL, 2016, Dirección URL: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/PublishingImages/Pobreza\\_2008-2016/medicion-pobreza-entidades-federativas-2016.JPG](https://www.coneval.org.mx/Medicion/PublishingImages/Pobreza_2008-2016/medicion-pobreza-entidades-federativas-2016.JPG) [consulta: 23/08/18].

atractivas se dedican al trabajo sexual o al baile, las de mediana belleza al fiteo, y las menos llamativas como meseras<sup>120</sup>.

En la zona donde se realizó la investigación (Tapachula y municipios aledaños) se encontró que la mayoría de las mujeres víctimas de trata son migrantes establecidas en la zona y transmigrantes (cuya intención es tener un tiempo de estadía corto en Tapachula pues expresan su intención de llegar a EEUU). Las razones por las que estas transmigrantes se han quedado a residir en Tapachula o han postergado su viaje hacia EEUU son:

- Haber conocido a la pareja afectiva, quien por lo general vive en la zona.
- Haber sido asaltadas durante el viaje, y con ello perdido la liquidez monetaria para seguir migrando.
- Haber sido engañadas y vendidas por un familiar, amigo, conocido, pollero, quienes las acompañaban durante la migración o les iban a ayudar a cruzar las fronteras entre México- Guatemala y México-EEUU.
- Haber sufrido de abuso o violación sexual por parte de sus acompañantes, agentes de la policía, polleros, militares, camioneros, o lugareños.
- Tener que pagar los gastos del viaje a las personas que las trajeron a México, y carecer de dinero para hacerlo.
- Tener un familiar o conocido que radica y trabaja en Tapachula y sus alrededores.
- Trabajar para juntar dinero y poder seguir el trayecto planeado<sup>121</sup>.

---

<sup>120</sup> Rodolfo Casillas, *La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México. Un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas*, [en línea], México, Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, la Organización Internacional para las Migraciones, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Migración, 2006, p. 120. Dirección URL: <http://www.oas.org/atip/reports/estudio.exploratorio.en.tapachula.pdf> [consulta: 23/08/18].

<sup>121</sup> *Ibidem*, pp. 122-123.

“Mi hermana me trajo porque tiene trece años de trabajar aquí. No de edad, de edad tiene 31.” (Diana, trabajadora sexual, hondureña, 17 años)

Testimonio 1 recuperado de: Rodolfo Casillas, *La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México. Un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas*, [en línea], México, Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, la Organización Internacional para las Migraciones, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Migración, 2006, p. 124. Dirección URL: <http://www.oas.org/atip/reports/estudio.exploratorio.en.tapachula.pdf> [consulta: 23/08/18].

“Aquí [en Tapachula] estamos trabajando porque tenemos que juntar dinero para pagarle a un señor, aquí de Filadelfia [EEUU] que viaja, transporta carros [...] Él es trailerero, arregla los papeles para llevarnos al Norte [EEUU], a mí, a ella [su compañera de trabajo], y a mi hermana. Nos va a llevar porque se va a casar con mi hermana.” (Diana, trabajadora sexual, hondureña, 17 años)

Testimonio 2 recuperado de: Rodolfo Casillas, *La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México. Un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas*, [en línea], México, Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, la Organización Internacional para las Migraciones, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Migración, 2006, p. 124. Dirección URL: <http://www.oas.org/atip/reports/estudio.exploratorio.en.tapachula.pdf> [consulta: 23/08/18].

Si bien es cierto que muchas mujeres migran por voluntad propia y trabajan en el sexoservicio al encontrar en este trabajo una fuente de ingresos segura y remunerada que no les pide acreditación de estudios o preparación alguna; hay otras tantas que migran porque sus amigos, familiares, parejas o conocidos las engañan y obligan a viajar, pues en ocasiones ya las han vendido a redes de tratantes desde su lugar de origen. Las mujeres al verse engañadas por sus conocidos o incluso para no defraudarlos o enfadarlos, al no tener dinero, desconocer la zona, las costumbres y al no poder acudir a la policía por la situación de ilegalidad en la que se encuentran, terminan aceptando las condiciones de explotación a manera de sobrevivencia.

La mayoría de las víctimas de trata se entera que va a laborar como mesera, fichera o trabajadora sexual hasta que ya está en los lugares donde serán explotadas, debido a que sus enganchadores las engañan con la promesa de que llegarán a EEUU y que de manera temporal les conseguirán trabajo (para ir generando dinero) en algún restaurante (o cualquier otro lugar de explotación).

Atención especial merecen las mujeres menores de edad, pues su falta de experiencia no indica que realizarán menos trabajos o que tendrán consideraciones. Es por ello que se busquen diversas estrategias para que las menores continúen trabajando como:

- Pagar cuotas (con dinero o favores sexuales) a las autoridades para que les permitan laborar, no las deporten y las protejan; compran documentos de identidad falsos; se esconden cuando hay inspecciones en los sitios de trabajo; fincan amistad con autoridades locales y federales, quienes les avisan el día y la hora en que se hacen las revisiones; o prefieren ser deportadas (lo que les resulta más económico que pagar chantajes o multas) a Guatemala, y posteriormente regresan a Tapachula.
- Los patrones esconden a las menores en caso de supervisiones, pagan sobornos a las autoridades para que no los encarcelen o clausuren sus negocios, o les exigen a sus empleadas que compren o consigan documentos falsos que indiquen que son mayores de edad.
- Algunas autoridades locales y federales que chantajea a las menores y a los empleadores a cambio de guardar silencio<sup>122</sup>.

Con el afán de cumplir con las medidas que las autoridades locales y estatales, así como lo que dicta las leyes que regulan el trabajo sexual, los explotadores (patrones) recurren a la amenaza, engaño, extorsión, encierros, entre otros medios coercitivos para que las menores se desempeñen como trabajadoras sexuales sin ser descubiertas.

---

<sup>122</sup> *Ibidem* p. 132.

“En la zona de tolerancia [...] es más fácil encontrar menores de edad, indocumentadas todas ellas, dedicadas al negocio de la prostitución y sobre las cuales se ejerce un control más visible por parte de quienes administran dichos establecimientos. Ese tipo de persona es la que habita en esos cuartos”.  
(Zeferino, cliente)

Testimonio 3 recuperado de: Rodolfo Casillas, *La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México. Un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas*, [en línea], México, Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, la Organización Internacional para las Migraciones, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Migración, 2006, p. 134. Dirección URL: <http://www.oas.org/atip/reports/estudio.exploratorio.en.tapachula.pdf> [consulta: 23/08/18].

“- ¿Y llegaba a haber menores que llegaran a estos lugares siendo vírgenes?  
- Sí, muchas.  
- ¿Llegaba a pasar que el patrón las ofreciera a algún cliente?  
- El patrón casi en esto no ayuda, de esto era [responsable] el boletero.  
- ¿Él andaba promocionando en las mesas?  
- Sí, las promocionaba en las mesas, o sea, decía que eran muy chicas y que eran vírgenes, cositas así bien morbosas se las decía a los clientes. Y él sabía que el cliente le iba ayudar, al cliente le gustaban ese tipo de cosas.  
- ¿El boletero lo cobraba más caro porque la muchacha era virgen?  
- Sí, unos hasta llegaban a pagar \$500.00 [pesos mexicanos], y ni se daba cuenta uno [la empleada]”. (Reina, ex trabajadora sexual, hondureña, 23 años)

Testimonio 4 recuperado de: Rodolfo Casillas, *La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México. Un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas*, [en línea], México, Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, la Organización Internacional para las Migraciones, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Migración, 2006, p. 136. Dirección URL: <http://www.oas.org/atip/reports/estudio.exploratorio.en.tapachula.pdf> [consulta: 23/08/18].

Cada año la Cátedra Extraordinaria sobre “Trata de Personas” de la UNAM publica los resultados del Observatorio Legislativo que tiene como fin monitorear la armonización de la legislación de las entidades federativas en materia de trata de personas con el contenido de la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos* del 2012. El mostrar los resultados que el Observatorio Legislativo presenta en cuanto al status en que se encuentra el estado de Chiapas mostrará los esfuerzos, avances o retrocesos que se han dado por parte del gobierno chiapaneco para el combate a este delito y así ahondar en los motivos por los cuales el fenómeno sigue presente en la zona.

De acuerdo con la información presentada y actualizada por el Observatorio al 16 de julio de 2017 Chiapas se encuentra en el status de “sin armonizar”, es decir, no se ha emitido una ley en la materia, aunque están derogados sus tipos penales en Código, no hay remisión a la Ley General del 2012<sup>123</sup>.

El 3 de abril de 2009 en Chiapas se expidió la *Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Chiapas*, sin embargo, la reforma hecha el 3 de octubre de 2012 –que tuvo el fin de armonizarse con la Ley General– deroga los tipos penales que establecen los artículos del 5° al 11°, y por esta razón fue abrogada el 24 de diciembre de 2014. A la fecha no se ha expedido una nueva Ley o Código acorde con la Ley General<sup>124</sup>.

De igual manera, de acuerdo con el *Informe Anual* de 2016 de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos<sup>125</sup>, en

---

<sup>123</sup> Cátedra Extraordinaria “Trata de Personas”, *Actualización anual del Observatorio Legislativo en materia de Trata de Personas*, [en línea], México, Cátedra Extraordinaria “Trata de Personas”, 2017, p. 2. Dirección URL: <http://investigacion.politicas.unam.mx/catedratrata/wp-content/uploads/2014/11/Informaci%C3%B3n-actualizada-2017-para-p%C3%A1gina1.pdf> [consulta: 23/08/18].

<sup>124</sup> *Ibíd.*, p. 8.

<sup>125</sup> Comisión creada a partir del Art. 84° de la Ley General de 2012.

el año 2016 el estado de Chiapas realizó diversas acciones con organizaciones de la sociedad civil para dar atención en materia de trata de personas: otorgó recursos a *Por la superación de la Mujer, A.C.* para que continuaran brindando asistencia a la población migrante víctima de trata de personas que está albergada dentro de sus instalaciones; también otorgó recursos a la *Casa del Migrante Scalabrini, A.C.* para los mismos fines<sup>126</sup>.

En cuanto a las acciones de prevención, difusión y capacitación el estado de Chiapas realizó 2 talleres para la capacitación de 62 servidores públicos y 80 personas del público general en los temas de: “Atención Integral en Salud a Posibles Víctimas de Trata de Personas”, “El delito de Trata de Personas en México” y “Migración y Prevención de Posibles Víctimas de Trata”<sup>127</sup>.

---

<sup>126</sup> Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, *Informe Anual 2016*, [en línea], México, SEGOB, 2018, p. 59. Dirección URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/306870/Informe\\_2016\\_CITDP\\_010318.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/306870/Informe_2016_CITDP_010318.pdf) [consulta: 23/08/18].

<sup>127</sup> *Ibidem*, p. 101

### 3.3 Oaxaca de Juárez, Oaxaca

De acuerdo con la última actualización del Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas, el estado de Oaxaca presenta un índice de vulnerabilidad alto de 469.42. La pobreza y las carencias sociales representan el índice parcial con mayor puntaje con 91.51; seguido del índice parcial de migración con 86.98; el índice de precariedad económica y explotación laboral con 81.30; el índice brecha IDH-IDG/IDH con 77.80; el índice de justicia y seguridad pública deficiente 74.47; y finalmente violencia social con 57.37 puntos<sup>128</sup>.

Oaxaca presenta un índice de vulnerabilidad alta. En este caso, al igual que Chiapas, el índice coincide con la alta presencia de trata de personas en el estado. Al comparar los resultados de algunos índices parciales que contemplaron el Índice de Vulnerabilidad realizado en 2010 se puede identificar que la situación empeoró en algunos casos como la pobreza y carencias sociales que aumentó de 86.4 a 91.51:

**Tabla 2. Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas (2010) Oaxaca**

| <b>Factor de vulnerabilidad</b>                                    | <b>Evaluación</b> | <b>Promedio</b> | <b>Posición a nivel nacional</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--|-------------------|-----------------|----------------------------------|-------------------|
| <b>Violencia Social</b>  | 54.9              | 36.2            | 4                                | 90%               |
| <b>Pobreza y Carencias Sociales</b>                                | 86.4              | 48.4            | 3                                | 94%               |
| <b>Justicia Seguridad Pública Deficiente</b>                       | 31.5              | 64.1            | 30                               | 6%                |
| <b>Precariedad Económica- Condiciones Laborales de Explotación</b> | 85.9              | 51.7            | 4                                | 90%               |

<sup>128</sup> Mario Luis Fuentes; Israel Banegas; y Ricardo Regules, *op.cit.*, p. 377.

|   |       |      |    |     |
|---|-------|------|----|-----|
| <b>Migración Interna e Internacional</b>            | 93.4  | 77.8 | 4  | 90% |
| <b>Brecha: Discriminación por razones de Género</b> | 80.03 | 39.2 | 4  | 90% |
| <b>Brecha: Violencia por razones de Género</b>      | 37.6  | 55.3 | 27 | 16% |

Fuente: Elaboración propia a partir de Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS), *Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas*, [en línea], México, CEIDAS, 2010, pp. 50. Dirección URL: [http://www.organizacionescivilesslp.org.mx/pdf/Textos%20de%20Interes/Grupos%20Vulnerables/Mujeres/Indice\\_mexicano\\_sobre\\_la\\_vulnerabilidad\\_Trata%20de%20Personas.pdf](http://www.organizacionescivilesslp.org.mx/pdf/Textos%20de%20Interes/Grupos%20Vulnerables/Mujeres/Indice_mexicano_sobre_la_vulnerabilidad_Trata%20de%20Personas.pdf) [consulta: 23/08/18].

De acuerdo con el CONEVAL, en la última medición de la pobreza realizada en 2016, en Oaxaca el 70.4% de la población se encontraba en situación de pobreza y el 26.9% en pobreza extrema<sup>129</sup>.

A su vez, el *Diagnóstico sobre el Fenómeno de Trata de Personas para determinar su impacto en mujeres y niñas en el Estado de Oaxaca*, realizado en 2011, señala que “en Oaxaca la trata de personas se manifiesta al amparo de los usos y las costumbres de los pueblos indígenas, al mantenerse como una tradición la venta de mujeres y niñas que son entregadas en matrimonio o para el servicio doméstico, como parte de un ritual que es en realidad una forma ancestral de esclavitud”<sup>130</sup>. En Oaxaca existen 570 municipios donde confluyen una multiplicidad de expresiones

<sup>129</sup> CONEVAL, *op.cit.*

<sup>130</sup> Instituto de la Mujer Oaxaqueña, *Diagnóstico sobre el Fenómeno de Trata de Personas para determinar su impacto en mujeres y niñas en el Estado de Oaxaca*, [en línea], México, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2011, p. 17. Dirección URL: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Oaxaca/oax\\_dx\\_trata.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Oaxaca/oax_dx_trata.pdf) [consulta: 25/08/18].

culturales, lenguas y tradiciones, de ese total, 418 se rigen por el sistema de usos y costumbres<sup>131</sup> donde predomina el androcentrismo<sup>132</sup> y el machismo.

Es por ello que a diferencia de los otros dos casos de estudio es necesario hacer un análisis sobre las prácticas culturales (costumbres y tradiciones) que caracterizan el contexto dentro del cual se desarrolla la trata de personas. Uno de los primeros hallazgos de este Diagnóstico es que el entorno cultural sigue marcando para las mujeres jóvenes la necesidad de un “otro” que les permita construir un futuro, este punto es relevante pues como se ha revisado en muchos casos los tratantes se valen del enamoramiento como forma de enganche.

Muchas mujeres aspiran a establecer una relación de pareja con un hombre idealizado que en realidad no corresponde al contexto cultural en que se encuentran ni a su cotidianeidad. De igual manera, esto incrementa el riesgo de que sean impactadas por personas que se acercan a ellas con la finalidad de “engancharlas”<sup>133</sup>.

En el Diagnóstico entre las entidades federativas sobre Trata de Personas en México, realizado en 2017 bajo el auspicio de la Universidad Nacional Autónoma de Nuevo León, señaló que la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) de Oaxaca reconoció que el estado es un paso obligado dentro de la ruta migratoria, y esto es aprovechado por organizaciones delictivas para crear redes de trata de personas. Mientras que, testimonios recopilados como los del sacerdote Alejandro Solalinde (activista y director del albergue Hermanos en el Camino), señalan que a partir de trabajo de campo realizado en años recientes la violencia en contra de las mujeres migrantes centroamericanas es brutal, pues son víctimas de todo tipo de agresiones

---

<sup>131</sup> Gobierno del Estado de Oaxaca, *Usos y costumbres*, [en línea], México, 2010, Dirección URL: [https://web.archive.org/web/20070613173831/http://www.e-oaxaca.gob.mx/web/index.php?option=com\\_content&task=view&id=123&Itemid=29](https://web.archive.org/web/20070613173831/http://www.e-oaxaca.gob.mx/web/index.php?option=com_content&task=view&id=123&Itemid=29) [consulta: 25/08/18].

<sup>132</sup> De acuerdo con la Real Academia Española el androcentrismo es la visión del mundo y de las relaciones sociales centrada en el punto de vista masculino.

<sup>133</sup> Instituto de la Mujer Oaxaqueña, *op. cit.*, p. 22.

y delitos que van desde violaciones sexuales hasta víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual<sup>134</sup>.

Por el contrario, son casi nulas las denuncias que la Fiscalía del estado y las autoridades competentes han reportado, pues como ya se ha señalado el denunciar un delito implica que las autoridades se percaten de la situación irregular de las afectadas, por lo que éstas prefieren aguantar múltiples atropellos a sus derechos para evitar su deportación.

En Oaxaca se han identificado diversas “zonas de tolerancia” en la capital de Oaxaca. Periférico y las calles de Zaragoza y Galeana son las más populares y conocidas por los ciudadanos y turistas, donde además de que se ejerce el trabajo sexual, también se han identificado diversos casos de trata de personas<sup>135</sup>. Una investigación de campo realizada por la periodista Alondra Olivera retrata la situación:

---

<sup>134</sup> Arun Kumar Acharya, *et al.*, *Trata de personas en México: un diagnóstico entre las entidades federativas*, [en línea], México, Universidad Nacional Autónoma de Nuevo León, 2017, p. 173. Dirección URL: [https://www.academia.edu/33056701/Trata\\_de\\_personas\\_en\\_M%C3%A9xico\\_un\\_diagn%C3%B3stico\\_entre\\_las\\_entidades\\_federativas](https://www.academia.edu/33056701/Trata_de_personas_en_M%C3%A9xico_un_diagn%C3%B3stico_entre_las_entidades_federativas) [consulta: 25/08/18].

<sup>135</sup> Alondra Olivera, “Menores nutren el comercio sexual en Oaxaca”, [en línea], México, *nvinoticias.com*, 17 de febrero de 2018. Dirección URL: <https://www.nvinoticias.com/nota/85067/menores-nutren-el-comercio-sexual-en-oaxaca> [consulta: 25/08/18].

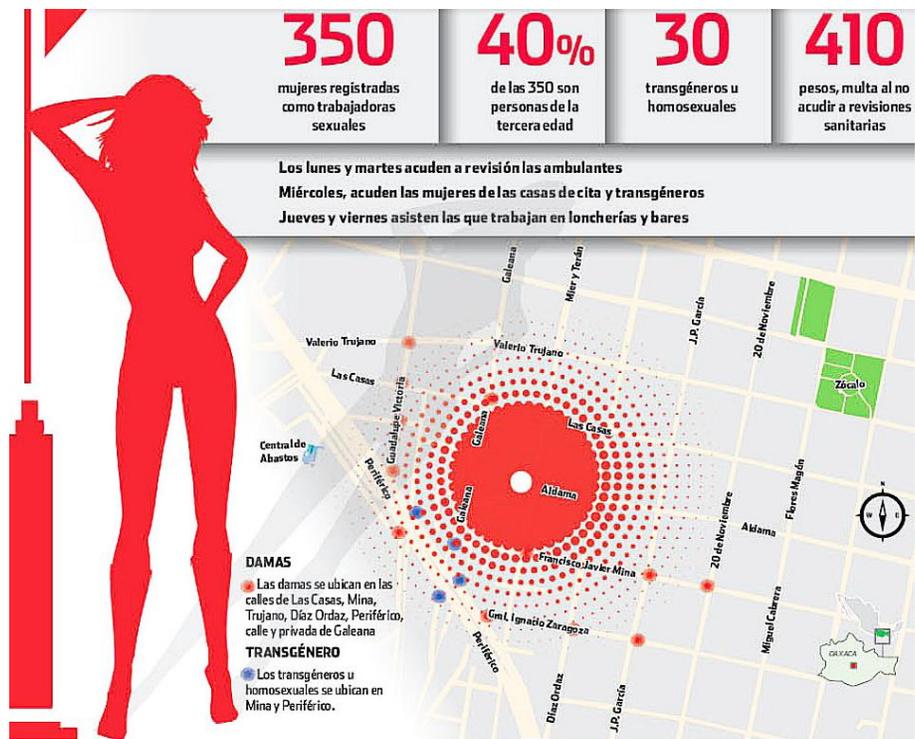
Ana N. es una joven guapa, con exceso de maquillaje trata de ocultar su edad. No supera los 19 años. Al lado de ella muchas otras jóvenes más esperan por un "cliente". La pregunta es una: *¿cuánto cobras amiga?* De inmediato responde: *280 pesos, aquí en el hotel de enfrente.*

Ana, quien ha pedido ser identificada así, evade mencionar su edad, está de paso dice y busca juntar lo más que pueda para poder llegar a su destino: los Estados Unidos. Asegura que estar parada por horas, soportar tacones de hasta 11 centímetros y tener "sexo" hasta con 10 hombres diarios, no es de lo más agradable, pero se acostumbra; sin embargo, es el trabajo más fácil y seguro que encontró para cumplir su meta.

En esos puntos y en las calles aledañas, donde están ubicados bares y cantinas, la presencia de menores es aún más evidente. Además, en los hoteles y cuartos disponibles para este servicio hay chicas menores de edad esperando por clientes [de acuerdo con la Ley General vigente en la materia, se considera trata de personas cuando se trata de menores de edad].

El Centro de Atención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual (CACETS) del Ayuntamiento capitalino reportó que tienen registradas a al menos 350 mujeres que se dedican a la prostitución, quienes cuentan con cartilla o libreto y acuden a revisión cada ocho días para un control sanitario.

Testimonio 5 recuperado de: Alondra Olivera, "Menores nutren el comercio sexual en Oaxaca", [en línea], México, *nvinoticias.com*, 17 de febrero de 2018. Dirección URL: <https://www.nvinoticias.com/nota/85067/menores-nutren-el-comercio-sexual-en-oaxaca> [consulta: 25/08/18].



Fuente: Imagen tomada de Alondra Olivera, “Menores nutren el comercio sexual en Oaxaca”, [en línea], México, *nvinoticias.com*, 17 de febrero de 2018. Dirección URL: <https://www.nvinoticias.com/nota/85067/menores-nutren-el-comercio-sexual-en-oaxaca> [consulta: 25/08/18].

En algunos estados, como Oaxaca, persiste una política regulatoria fundamentada en una postura reglamentarista o de tolerancia frente al trabajo sexual. Esta postura tiene sus orígenes en Europa en el siglo XIX durante la época victoriana y napoleónica cuyo objetivo era controlar administrativamente el ejercicio o la actividad del sexo servicio, a través de distintas acciones (obligaciones) como la zonificación (zonas o áreas de tolerancia poco riesgosas), la evaluación médica periódica o los esquemas de licencias o de registro de las sexoservidoras. También pretende balancear el interés del Estado en conservar el orden público y los derechos de las sexoservidoras, ya no en la defensa de la moral pública. Además comprende al sexo servicio como un trabajo lícito de servicios, semejante a

cualquier otro, donde la mujer proporciona un servicio sexual, sino también goza de derechos laborales<sup>136</sup>.

Algunas de las consecuencias positivas son:

- Se ve como prevención a la violencia y abuso sexual.
- Concentra el sexo servicio y facilita su reducción y control.
- Disminuye las ITS por la inspección médica.
- Facilita el control de tráfico de drogas y estupefacientes.
- Facilita a la policía tener vigilancia sobre un centro de orden reconocido por las autoridades<sup>137</sup>.

Mientras que algunas de las consecuencias contraproducentes son o pueden ser:

- Que las zonas de tolerancia se conviertan en cárceles para las mujeres y sus hijos.
- Puede que muchas trabajadoras sexuales trabajen en condiciones de explotación que les impongan obligaciones y sanciones.
- Sufran violaciones a sus derechos humanos.
- Sean discriminadas y humilladas por parte de las autoridades al sujetarse a medidas de control sanitario, o bien por parte de la población.
- Exista más interés en los clientes y en los trámites burocráticos que en las trabajadoras.
- Fomente el crecimiento del sexo servicio clandestino y los riesgos que implica.
- Se anteponga la actividad como oficio profesional a costa de la dignidad de las mujeres<sup>138</sup>.

---

<sup>136</sup> Confer. Olga Noriega y Alan García, *El Fenómeno de Trata de Personas. Análisis desde las ciencias penales y proyecto de reforma de la ley vigente en materia*, México, INACIPE, 2017, pp. 222-224 y 227-229.

<sup>137</sup> *Ídem*

<sup>138</sup> *Ídem*

De acuerdo con los resultados del Observatorio Legislativo realizada, actualizada anualmente por la Cátedra Extraordinaria sobre “Trata de Personas” de la UNAM y anteriormente referido, al 16 de julio de 2017 Oaxaca se encuentra en el status de “sin armonizar”, es decir, no se ha derogado el tipo penal de trata en su Ley<sup>139</sup>.

El 21 de noviembre de 2008 en el estado se expidió la *Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca*, la cual fue reformada el 22 de junio de 2012 (doce días después de expedida la Ley General). A pesar de su reforma, esta ley continúa sin incluir los tipos penales previstos en la Ley General; muy por el contrario, aun cuando el Art. CUARTO transitorio de su Ley estatal (en un intento por armonizar los tipos penales con los mencionados en la Ley General) deroga los tipos penales objeto de trata de personas de su Código Penal estatal, sin embargo, éstos continúan apareciendo al día de hoy en el Art. 348° Bis F del Código Penal:

Art. CUARTO de la *Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca*: La Presente Ley deroga los delitos objetos de la misma del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca<sup>140</sup>.

No obstante, estos tipos penales siguen apareciendo en el Código Penal que textualmente señala:

Art. 348° Bis F): Comete el delito de trata de personas quien para sí o para un tercero, induzca, procure, promueva, capte, reclute, facilite, traslade, solicite, consiga, ofrezca, mantenga, entregue o reciba a una persona

---

<sup>139</sup> Cátedra Extraordinaria “Trata de Personas”, *op. cit.*, p. 2.

<sup>140</sup> *Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca*, [en línea], México, 2012. Dirección URL: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5\\_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Oaxaca/F/Ley%20de%20trata%20de%20personas.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Oaxaca/F/Ley%20de%20trata%20de%20personas.pdf) [consulta: 29/08/18].

recurriendo a la violencia física o moral, a la privación de la libertad, al engaño, al abuso de poder, al aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para someterla a explotación.

Para efectos de este artículo se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la prostitución ajena u otras formas de aprovechamiento sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o para extraer sus órganos, tejidos o sus componentes.

Cuando las conductas anteriores recaigan en una persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho, se considerará como trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios comisivos señalados en el primer párrafo del presente artículo<sup>141</sup>.

Como se puede apreciar, los tipos penales contemplados en el Código Penal no son los once que la Ley General señala<sup>142</sup>.

En cuanto a las acciones llevadas a cabo por el estado de Oaxaca para el combate a la trata de personas, el *Informe Anual* de 2016 de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas reportó que, en el año 2016, el estado de Oaxaca se realizó 30 eventos de capacitación y sensibilización en materia de trata de personas

---

<sup>141</sup> *Código Penal para el para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, [en línea], México, 2016. Dirección URL <https://sspo.gob.mx/wp-content/uploads/2017/02/C%C3%93DIGO-PENAL-PARA-EL-ESTADO-LIBRE-Y-SOBERANO-DE-OAXACA.pdf>

<sup>142</sup> El Art. 10° de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos señala al menos once diferentes fines de explotación: 1) la esclavitud; 2) la condición de siervo; 3) la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; 4) la explotación aboral; 5) el trabajo o servicios forzados; 6) la mendicidad forzosa; 7) la utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; 8) la adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; 9) el matrimonio forzoso o servil; 10) tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y 11) la experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

con los que se capacitaron a 964 personas, de las cuales 642 eran del público en general y 322 servidores públicos (518 mujeres y 446 hombres). Además de 14 acciones dentro de las que se encuentran talleres, pláticas y foros en los que se sensibilizaron a 735 personas<sup>143</sup>.

En el tema de protección, asistencia y atención a las víctimas y posibles víctimas de trata de personas, se atendieron a 12 posibles víctimas, de las cuales 9 eran mujeres y 3 hombres, a quienes se les brindaron 84 servicios: 13 atenciones médicas; 43 atenciones psicológicas; 25 servicios de trabajo social; y 3 asesorías o servicios legales. De estas posibles víctimas 9 eran de nacionalidad mexicana; 1 hondureña; y de 2 de ellas no se reportó alguna nacionalidad en específico<sup>144</sup>.

En cuanto a los fines de explotación de estas 12 víctimas: 6 fueron con fines de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; 2 con fines de trabajos forzados; 2 con fines de servidumbre o condición de siervo; 1 con fines de matrimonio servil; y 1 con fines de esclavitud<sup>145</sup>.

---

<sup>143</sup> Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, *op. cit.*, pp. 107 y 108.

<sup>144</sup> *Ibidem*, p. 134

<sup>145</sup> *Ibidem*, p. 135

### 3.4 Acapulco, Guerrero

De acuerdo con la última actualización del Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas el estado de Guerrero presenta un índice de vulnerabilidad alto de 485.31. La brecha IDH-IDG/IDH es el índice parcial con mayor puntaje con 100.00; seguido del índice parcial de precariedad económica y explotación laboral con 95.80; el índice de justicia y seguridad pública deficiente con 90.09; el índice parcial de migración con 84.41; el índice de pobreza y carencias sociales con 83.65; y finalmente violencia social con 31.36 puntos<sup>146</sup>.

Guerrero presenta un índice de vulnerabilidad alta. En este caso, al igual que Chiapas y Oaxaca, el índice coincide con la alta presencia de trata de personas en el estado. Al comparar los resultados de algunos índices parciales que contemplaron el Índice de Vulnerabilidad realizado en 2010 se puede identificar que la situación empeoró en algunos casos como justicia y seguridad pública deficiente que aumentó considerablemente de 16.3 a 90.09:

**Tabla 3. Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas (2010) Guerrero**

| <b>Factor de vulnerabilidad</b>                                    | <b>Evaluación</b> | <b>Promedio</b> | <b>Posición a nivel nacional</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--|-------------------|-----------------|----------------------------------|-------------------|
| <b>Violencia Social</b>  | 42.0              | 36.2            | 12                               | 65%               |
| <b>Pobreza y Carencias Sociales</b>                                | 71.4              | 48.4            | 7                                | 81%               |
| <b>Justicia Seguridad Pública Deficiente</b>                       | 16.3              | 64.1            | 31                               | 3%                |
| <b>Precariedad Económica- Condiciones Laborales de Explotación</b> | 100.0             | 51.7            | 1                                | 100%              |

<sup>146</sup> Mario Luis Fuentes; Israel Banegas; y Ricardo Regules, *op.cit.*, p. 377.

|   |      |      |    |     |
|---|------|------|----|-----|
| <b>Migración Interna e Internacional</b>            | 90.9 | 77.8 | 7  | 81% |
| <b>Brecha: Discriminación por razones de Género</b> | 54.0 | 39.2 | 8  | 77% |
| <b>Brecha: Violencia por razones de Género</b>      | 37.1 | 55.3 | 29 | 10% |

Fuente: Elaboración propia a partir de Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS), *Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas*, [en línea], México, CEIDAS, 2010, pp. 42. Dirección URL: [http://www.organizacionescivilesslp.org.mx/pdf/Textos%20de%20Interes/Grupos%20Vulnerables/Mujeres/Indice\\_mexicano\\_sobre\\_la\\_vulnerabilidad\\_Trata%20de%20Personas.pdf](http://www.organizacionescivilesslp.org.mx/pdf/Textos%20de%20Interes/Grupos%20Vulnerables/Mujeres/Indice_mexicano_sobre_la_vulnerabilidad_Trata%20de%20Personas.pdf) [consulta: 23/08/18].

De acuerdo con el CONEVAL, en la última medición de la pobreza realizada en 2016, en Guerrero el 64.4% de la población se encontraba en situación de pobreza y el 23.0% en pobreza extrema<sup>147</sup>.

El caso de Acapulco es especialmente retomado en el Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México realizado por la UNODC, pues la principal forma de explotación es la sexual que se comete contra personas menores de edad. Acapulco es uno de los principales centros de turismo sexual en el país donde operan redes de trata de personas altamente estructuradas. Esta actividad, al ser un *modus vivendi* para una buena parte de la población acapulqueña, se encuentra insertada en el tejido social al grado de ser una práctica que se ha normalizado a través del tiempo<sup>148</sup>.

En esta ciudad guerrerense el mercado de consumo está conformado tanto por clientes locales como por turistas nacionales y extranjeros, principalmente provenientes de Estados Unidos y Canadá. De acuerdo con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero en el primer semestre de 2012 se registraron en

<sup>147</sup> CONEVAL, *op.cit.*

<sup>148</sup> UNODC, *op. cit.* p. 130

cuatro municipios de las diferentes regiones de la entidad, al menos 11 casos de trata de personas con fines de explotación sexual<sup>149</sup>.

De igual manera el Diagnóstico reporta que en Acapulco se ha denunciado la presencia de distintas víctimas centroamericanas explotadas en diversas modalidades incluyendo la explotación sexual infantil, pornografía infantil y turismo sexual<sup>150</sup>.

En el estado de Guerrero (particularmente en los municipios de Ciudad Altamirano, Pueblo de Cruz Grande, Tlapa de Comonfort, Metlatonoc, Cochoapan el Grande, Atixtlac y Acatepec) se identifica la venta de niños, niñas y adolescentes indígenas para la explotación sexual y el trabajo doméstico<sup>151</sup>.

De acuerdo con el documento *Trata de personas en México: un diagnóstico entre las entidades federativas*, Juan Manuel Meixueiro Alarcón, subdirector del Programa de Trata de Personas de la CNDH, señaló que para 2011 las regiones de la Montaña, Acapulco y Costa Chica, son las que registran más casos de trata de personas en el estado. En el mismo sentido el representante de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del DIF estatal, César Cruz Lagara, afirmó que persiste y va en aumento la trata de menores de entre 8 y 12 años de edad en Acapulco y que la mayor parte de redes de trata tienen su origen en Brasil y Cuba. Considera que Acapulco se está volviendo un punto importante de “turismo sexual”, en gran medida por la ubicación que facilita las entradas y salidas de turistas y por el acceso a otras rutas marítimas y a otras zonas costeras al sur de Guerrero<sup>152</sup>.

Una de las investigaciones más cruentas ha sido la publicada en la Revista Emequis y realizada por el periodista Alejandro Almazán en 2008, quien detalló la red de prostitución infantil que hay en Acapulco y que a partir de entonces diversas notas periodísticas, testimonios e investigaciones más a fondo han confirmado que

---

<sup>149</sup> *Ibidem*, pp. 130-131

<sup>150</sup> *Ibidem*, pp. 68-69

<sup>151</sup> *Ibidem*, p. 69

<sup>152</sup> Arun Kumar Acharya, *et al.*, *op. cit.*, pp. 125-126.

Acapulco es un paraíso a nivel internacional de turismo sexual para pederastas<sup>153</sup>. Evidencia de ello fue lo publicado en el *Informe Global de Monitoreo de las acciones en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: México* realizado por la Red de organizaciones trabajando para la eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ECPAT) donde calificaba a Acapulco como “el Bangkok de Latinoamérica”<sup>154</sup>.

---

<sup>153</sup> Alejandro Almazán, “Los Acapulco kids”, [en línea], México, *Emeequis*, 01 de diciembre de 2008. Dirección URL: <http://www.m-x.com.mx/2008-11-30/los-acapulco-kids-2/> [consulta: 29/08/18].

<sup>154</sup> Red de organizaciones trabajando para la eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ECPAT), *Informe Global de Monitoreo de las acciones en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: México*, [en línea], Tailandia, ECPAT, 2006, p. 12. Dirección URL: <http://www.derechosinfancia.org.mx/Global%20Monitoring%20Report-MEXICO.pdf> [consulta: 29/08/18].

La primera vez que Jarocho me ofreció a una niña por 300 pesos le dije que sí, que a eso había ido al Zócalo aquella noche. Luego, cuando se dispuso a traerla de un callejón, dije que no, que mejor volvería más tarde.

–De una vez, *brother*, el yate llega a la una de la mañana y ahí vienen gringos ya rucos que se llevan a las más morritas. Orita hasta te puedo conseguir una de nueve o diez años –dijo con cara de “tú me entiendes, no te cuento nada nuevo”, y sentí tremendo retortijón en el estómago

–Regreso antes de esa hora, nada más no vayas a fallar.

– ¿Qué pasó, brother? Los hombres sabemos hacer negocios. Y como me caíste a toda madre, te la voy apalabrar pa que te dé un servicio chingón. Ái tú te arreglas con ella si quieres cosas más perversas.

Volví después de que el yate *Aca Rey* había tocado tierra firme. Entonces supe que Jarocho sólo era un mero cazador de clientes, que trabajaba para un proxeneta y que la niña que llevaría esa noche se llamaba Allison. Era adicta a la piedra –esa droga barata que embrutece más que otras– y no pasaba de los 12 años.

–Bueno, yo los dejo –dijo Jarocho con sus 100 pesos en la mano por haber sido el intermediario.

Allison iba triste o asustada. No avancé mucho. Me estacioné por la Playa Tamarindos, cuando una camioneta me echó las luces.

–Es el que nos cuida –dijo Allison

– ¿Y por qué nos sigue?

–Porque quiere ver en qué hotel voy a entrar.

Lo único que se me ocurrió fue acelerar. Tan preocupado iba que pasé los semáforos en rojo. Entonces ahí sí me detuvo la policía. Bajé del auto y, entre murmullos, les tuve que decir que era reportero y que la niña era parte de la

Testimonio 6 recuperado de: Alejandro Almazán, “Los Acapulco kids”, [en línea], México, *Emeequis*, 01 de diciembre de 2008, pp. 30 y 40-41. Dirección URL: <http://www.m-x.com.mx/2008-11-30/los-acapulco-kids-2/> [consulta: 29/08/18].

Samy traía un pantaloncillo rojo, la playera en el hombro y una sed endemoniada. Le dije que era reportero desde el arranque. Quién sabe si pudieron más las ganas de beberse una Yoli, pero se quedó un rato.

Primero dijo que nada más había ido a Las Piedras porque le urgía dinero. Pero ya en el tren de confesiones, presumió que su mejor experiencia fue con una pareja de cubanos, hace un año: mientras él recorrió el cuerpo de la mujer, el hombre lo grabó.

Le dieron 100 dólares y con eso se fue a nadar al parque de diversiones Cici, comió en una taquería del centro, se compró dos camisetas y lo demás se lo inhaló. Dejó en claro que no era homosexual: “Yo nomás doy y tengo novia”, remarcó con la pose del Valiente de la lotería.

– ¿Y usas preservativos? ¿Te cuidas?

–No me quedan.

Se fue hundiendo sus pies en la arena. No lo he mencionado, pero Samy tiene nueve años.

Testimonio 7 recuperado de: Alejandro Almazán, “Los Acapulco kids”, [en línea], México, *Emeequis*, 01 de diciembre de 2008, p. 36. Dirección URL: <http://www.mx.com.mx/2008-11-30/los-acapulco-kids-2/> [consulta: 29/08/18].

Yo era de esas que andaba vendiendo droga. El *buenero* (narco) hasta me dio una pistola para defenderme. Era una 22, bien perrona. Le entré porque a mí no me gustó eso de acostarme con los gringos. Bueno, lo que pasa es que un día uno me pegó y ya no quise. De ahí les tiré la onda a las mujeres, pero hubo una, creo que era de Italia porque hablaba bien chistoso, que se puso bien loca en el cuarto, como que quería matarme. Era flaquita y yo, ya ves, pues estoy llenita, así que le puse unos madrazos y me fui. Por eso me metí de *dealer*. Bueno, me metieron.

¿Cómo te explico? Aquí hay mucho *buenero* que nos agarra para vender porque a nosotros no nos meten a la cárcel, nomás nos quitan la droga y nos dan unos zapes. Y le entras porque le entras. Si no quieres, te pegan. Dicen que a uno hasta lo mataron.

[Silvia, se llama Silvia. Para tener su edad, 14 años, es lo bastante fuerte como para destrozarse un piso entero en un arrebato. Le gustaría tener una muñeca.]

Testimonio 8 recuperado de: Alejandro Almazán, “Los Acapulco kids”, [en línea], México, *Emeequis*, 01 de diciembre de 2008, p. 37. Dirección URL: <http://www.mx.com.mx/2008-11-30/los-acapulco-kids-2/> [consulta: 29/08/18].

Como se puede observar en los testimonios, hay condiciones que persisten en todas las historias como la pobreza, el abandono, la violencia intrafamiliar, la drogadicción, la desigualdad, la falta de oportunidad, la falta de acceso a servicios básicos como la educación y la salud. Algunos otros datos que Alejandro Almazán apunta en su investigación:

- Hay paquetes exclusivos para pederastas que incluyen hotel y niño. Costos: de 200 a 2 mil dólares, según el grado de pubertad. El chico sólo recibe 20 dólares.
- Desde los cinco años se prostituyen. A los 18 ya no sirven.
- Los que controlan la prostitución infantil en Acapulco son, sobre todo, tailandeses.

- Después del turismo y la venta de droga, la prostitución infantil es la actividad que deja más ingresos en Acapulco.
- La Unicef califica ya a Acapulco como la ciudad mexicana número uno en lo que a prostitución infantil se refiere. Ha desbancado a Cancún y a Tijuana.
- En estos mil 882 kilómetros cuadrados se concentra casi todo lo que necesita un pederasta: playas increíbles, droga barata, ojos que nunca ven y bocas que nunca hablan, hoteles 50% off, un bando municipal que no multa a los turistas, prostíbulos donde la mayoría de edad se alcanza desde chicos, padres que piensan que los hijos son moneda de cambio, y muchos niños con drogadicción que por un bote de PVC o un poco de marihuana están dispuestos a todo<sup>155</sup>.

De acuerdo con los resultados del Observatorio Legislativo, al 16 de julio de 2017 Guerrero se encuentra en el status de “armonizadas”, es decir, se ha emitido una nueva ley o reformado su ley expresamente para armonizarla con la Ley General; se ha derogado el tipo penal de sus códigos, o sus códigos remiten a la Ley General<sup>156</sup>.

El 27 de diciembre de 2016 se expidió la Ley Número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos delitos en el Estado de Guerrero que explicita su armonización con la Ley General y reconoce como delitos en materia de trata de personas los establecidos en la misma, además deroga a la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Guerrero de 2011<sup>157</sup>.

Finalmente, dicha ley establece la creación de la Comisión Interinstitucional para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero, el Programa Estatal para

---

<sup>155</sup> Alejandro Almazán, *op. cit.*

<sup>156</sup> Cátedra Extraordinaria “Trata de Personas”, *op. cit.*, p. 2.

<sup>157</sup> *Ibidem*, p. 19

Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y el Fondo para la Protección y Asistencia a las Víctimas<sup>158</sup>.

En cuanto a las acciones llevadas a cabo por el estado de Guerrero para el combate a la trata de personas, el *Informe Anual* de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas reportó que en el año 2016, en el estado se realizaron diversas campañas informativas, talleres de sensibilización y capacitaciones, con las cuales se sensibilizó a 2,284 personas de la población en general a través de 54 pláticas sobre trata de personas y a 113 servidores públicos con 4 talleres de “Sensibilización con Perspectiva de Género en Materia de Prevención de la Trata de Personas, dirigido a Autoridades Municipales”, así como 1 conferencia sobre trata<sup>159</sup>.

Por su parte la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG) realizó dos talleres de capacitación para servidores públicos “Trata de personas” y “Los Derechos Humanos y la Atención a las Víctimas de Trata de Personas” con los que se logró capacitar a 97 servidores públicos (69 mujeres y 28 hombres). Además reporta que se instalaron stands informativos, con motivo de la 13a carrera nacional de las adicciones, mediante los que se emitió información en materia de trata a 723 personas entregando 2,425 trípticos y carteles<sup>160</sup>.

En el tema de protección, asistencia y atención a las víctimas y posibles víctimas de trata de personas se atendieron a 5 posibles víctimas de nacionalidad mexicana, que eran explotadas con el fin de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, de las cuales 3 fueron canalizadas por instituciones del Estado, 1 rescatada en operativo y 1 asistió a solicitar ayuda por su propio pie. A las personas atendidas se les brindaron los siguientes servicios: 2 atenciones médicas; 2 atenciones psicológicas; y 2 asesorías o servicios legales<sup>161</sup>.

---

<sup>158</sup> *Ídem*.

<sup>159</sup> Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, *op. cit.*, p. 105

<sup>160</sup> *Ibidem*, pp. 117-118.

<sup>161</sup> *Ídem*, p. 133.

Los testimonios recopilados evidencian el sufrimiento, la crueldad y la violencia vivida por las víctimas de trata deja ver las particularidades que tiene la trata de personas en cada una de las ciudades y en cada caso presentado; ayudan a comprobar que las mujeres y niños son los grupos sociales más vulnerables frente a la trata; y complejizan el estudio del fenómeno pues, como se ha visto, su causalidad no es unívoca.

Los datos de las acciones llevadas a cabo por parte de las entidades gubernamentales, por una parte, parecen ser insuficientes (en cantidad) frente al basto número de víctimas identificadas, que como sabemos es aún mayor si se toma en cuenta que su detección y cuantificación es obstaculizada porque el delito no se denuncia (cifra negra).

Por otra parte, las acciones de prevención o los servicios de atención a víctimas brindados por parte de las autoridades no resuelven el problema de fondo, pues no van encaminadas a tratar de reducir las condiciones de vulnerabilidad (como la pobreza, la desigualdad, la falta de acceso a servicios de salud y educación, entre otros). Más bien a minimizar a corto plazo el efecto negativo de los daños inmediatos a las víctimas, sin pensar en un proceso de reparación del daño y reintegración que les dote de las herramientas necesarias y de agencia que a largo plazo les permita realizar y gozar de sus derechos, como el acceso a una vida plena de calidad sin ser revictimizadas o sin verse en la necesidad de reincidir como tales.

## Conclusiones

A lo largo de la investigación se comprobó la hipótesis de que las mujeres migrantes centroamericanas al emprender su viaje por territorio mexicano, con el fin del llegar a Estados Unidos (principalmente), se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad frente a la trata de personas con fines de explotación sexual, pues una de las rutas más transitadas por los flujos migratorios centroamericanos pasa por el sureste de México, donde se encuentran ciudades como Tapachula, Oaxaca y Acapulco donde son altos los índices de inseguridad, corrupción, violencia y discriminación de género, pobreza, carencias sociales, condiciones laborales de explotación, así como la notable presencia de migración irregular interna e internacional.

Aunado a lo anterior, y que no se tenía contemplado en la hipótesis inicial, es que influyen otros factores como la alta demanda de servicios sexuales y pornografía adulta e infantil que existe en nuestro país, así como diversas prácticas culturales que violentan a niños y mujeres, como el matrimonio forzado infantil, violencia doméstica, entre otras, en diversas comunidades cercanas y en las propias ciudades que fueron objeto de estudio de esta investigación.

En la trata de personas convergen una multiplicidad de circunstancias, factores y condiciones que deben ser tomadas en cuenta por separado y las situaciones en que concurren. La explicación de la existencia y exacerbación de la trata de personas no es unívoca ni unicausal, como se revisó hay otros fenómenos sociales asociados a la trata, así como otros delitos (si nos enfocamos en el plano legal).

La complejidad del fenómeno inicia desde la definición, pues a pesar de que existe un consenso generalizado y hegemónico de lo que se entiende por trata de personas, la realidad es que puede ser abordada desde distintas posturas. Lo cierto es que, tal como señala la CNDH, la trata de personas es uno de los fenómenos delictivos o problemáticas sociales que causan mayor agravio, no sólo en lo individual sino a la sociedad en general, pues vulnera de manera directa la dignidad de las personas y un sinnúmero de derechos como la libertad, la integridad y

seguridad personales, la intimidad y el libre desarrollo de la personalidad, entre otros.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señala que la esclavitud y muchas otras de las prácticas que tienen lugar en la trata de personas hoy en día están inequívocamente prohibidas en el derecho internacional de los derechos humanos. Por ello es que, pese a que no se tiene resuelto si la trata de personas puede caracterizarse o no como crimen de lesa humanidad, sí puede hablarse de que, en condiciones particulares, algunas de sus prácticas, como la explotación sexual o la utilización de niños para prácticas delictivas, pueden identificarse como tal.

Por otra parte, el enfoque de los riesgos y vulnerabilidad de las personas frente a la trata, y sobre el cual se realizó la hipótesis de ésta investigación, señala que más allá de las discusiones presentadas, la mejor manera de prevenir y combatir la trata de personas es centrando los esfuerzos del marco jurídico y de política pública en la erradicación de los riesgos y las condiciones de vulnerabilidad como la falta de acceso a servicios de salud, a una educación de calidad, a oportunidades de trabajo, la desigualdad (de ingresos, riqueza y poder) y la discriminación, pues alrededor de ellas es que se estructuran la pobreza, la marginación, la segregación, la exclusión y la precariedad que prevalece en nuestro país.

Sin embargo, la trata de personas, a pesar de los esfuerzos que desde 2003 se han llevado a cabo para su erradicación, persiste. Esto porque en México prevalece el enfoque punitivo o criminal<sup>162</sup>, expresado y retomado de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo de Palermo. En dicho instrumento la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

---

<sup>162</sup> De acuerdo con Loïc Wacquant el Estado Penal (o criminal) es aquél que opta por la “criminalización” de la población marginada y a la “contención punitiva” de las problemáticas sociales, en: Loïc Wacquant, “El cuerpo, el gueto y el Estado penal”, [en línea], *Apuntes de Investigación del CECYP*, vol. 16, núm. 17, 2007, pp. 113-145. Dirección URL: <http://www.apuntescecyp.com.ar/index.php/apuntes/article/view/350/308> [consulta: 13/09/18].

son percibidos como fenómenos propios del crimen organizado transnacional, articulados a través de redes mediante las cuales se facilita el financiamiento de otras actividades ilícitas como el terrorismo, el narcotráfico, el blanqueo de capitales y el tráfico de armas. Por ello, las políticas públicas en materia de trata y migración han estado centradas en el endurecimiento de sanciones penales y en la realización de cada vez más operativos de seguridad, y no en la erradicación de los problemas estructurales y sociales que exacerbaban la vulnerabilidad de las personas, que en gran parte están asociados a la desigualdad y discriminación.

En consecuencia, el marco jurídico nacional, así como las políticas públicas en materia de trata de personas en México, han sido diseñados dentro del marco de lo establecido en el Protocolo de Palermo, pues al ratificarlo en el 2003, México se comprometió a cumplir con las acciones dispuestas en él.

Con las acciones de política pública revisadas en el capítulo 3, se puede concluir que el Estado mexicano no está cumpliendo con su obligación de prevenir el delito de trata de personas. Pues la prevención lejos de ser vista, diseñada e implementada como un conjunto de acciones dirigidas a disminuir los factores de riesgo que propician las condiciones de vulnerabilidad ante la trata de personas, está encaminada a criminalizar, en lugar de tomar en cuenta las grandes ausencias en la ley y la política pública en la materia: la reparación del daño y la reintegración social tanto para las víctimas como para los victimarios.

De igual manera el Estado mexicano no ha cumplido con su obligación de proteger y asistir adecuadamente a las víctimas de trata. La protección y asistencia son entendidas y abordadas a partir de acciones paliativas y superficiales como la atención psicológica, el resarcimiento económico, entre otras; las cuales son necesarias e indispensables, pero sólo conforman una respuesta a corto plazo, carentes de una visión de Derechos Humanos, donde la integridad de la víctima y su reintegración social sean el centro de todas las acciones.

Las acciones de protección y asistencia deben cumplir, en un primer momento, con el objetivo de proporcionar ayuda inmediata y de primera necesidad a la víctima

como asistencia médica, legal y psicológica. Posteriormente se debe reintegrarla a la sociedad, dotándola de herramientas e insumos necesarios para que pueda ejercer sus derechos como persona y ciudadano, además de gozar una vida plena donde el ser sobreviviente de trata de personas no defina su identidad y personalidad. Si estas acciones no cumplen estos fines últimos, de acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es probable que exista una revictimización y que las oportunidades de la víctima de superar su pasado sean nulas, lo que la lleva en muchas ocasiones a reincidir en la explotación sexual al volver con su tratante.

Asimismo, el Estado mexicano no está cumpliendo con la obligación de asegurar una eficaz procuración de justicia en cuanto al delito de trata de personas. La procuración de justicia muy pocas veces identifica a las víctimas de trata y sanciona a los verdaderos tratantes ya que existe un desconocimiento del fenómeno en el país, muchas veces se confunde la trata de personas con el trabajo sexual y se cree que la explotación sexual es la única forma de explotación en la trata. Además, la procuración de justicia en México se ha distanciado de propuestas de organismos internacionales como la del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que da prioridad a los derechos, y procura poner fin a la impunidad de los tratantes, así como asegurar la justicia para las víctimas.

La persecución del delito, al ser el procedimiento más notable de la procuración de justicia, requiere tener una atención prioritaria dentro de las acciones que lleve a cabo el Estado mexicano para combatir la trata de personas. También, ambos conceptos deben ser diferenciados pues se usan indiscriminadamente como sinónimos, cuando no lo son. Mientras que la procuración de justicia es un proceso holístico que culmina con el resarcimiento y reparación del daño a la víctima, la persecución sólo es uno de los múltiples procedimientos que sirven como herramientas para llegar a ese fin.

Existen barreras en la procuración de justicia, como la existencia de diferentes zonas de riesgo por la presencia del crimen organizado o su colusión con las

autoridades. A lo anterior se suma la poca cultura de denuncia que hay en México<sup>163</sup>, que dificulta que el proceso de procuración siquiera inicie.

Otro desafío que enfrentan las instituciones gubernamentales, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con víctimas de trata en el diseño de mecanismos de prevención, identificación, protección, asistencia, procuración de justicia, reintegración social y reparación del daño, es la necesidad de reconocer la diversidad y complejidad de las realidades que las víctimas enfrentan, de la profundidad del daño que sufren, las particularidades de cada una y la manera en que cada una asume su condición de víctima, en lugar de tratar de describirlas a partir de características en común o de un perfil general.

En ese sentido, resulta fundamental, tal como Olga Noriega lo señala, pensar a la reintegración social de las víctimas de trata desde el principio *pro persona* y a partir de una perspectiva de género y de derechos humanos, tal como se establece en el artículo 1º constitucional y del artículo 2º de la Ley General de Víctimas de 2013. Así como transitar hacia la creación de una policía científica especializada que pueda atender las especificidades que cada víctima presenta de acuerdo a la subjetividad de su caso. Y finalmente, tener un amplio conocimiento de la fenomenología del delito por parte de las autoridades en general, de la sociedad civil y los demás actores que se pueden ver implicados en el reconocimiento y tratamiento a las víctimas con el fin de no revictimizarlas y garantizar su derecho de vivir una vida plena en el largo plazo<sup>164</sup>.

En México no existe un documento que sea de dominio público, accesible a toda la población que aborde el tema de identificación de víctimas de trata de personas, ni con fines de explotación sexual - que es la más estudiada y visualizada-, ni mucho

---

<sup>163</sup> Como ya se señaló, de acuerdo con la ENVIPE de 2017 solamente uno de cada 10 delitos es denunciado.

<sup>164</sup> Olga Noriega Sáenz y Alan García Huitrón, “El Fenómeno de Trata de Personas. Análisis desde las ciencias penales y proyecto de reforma de la ley vigente en materia”, ponencia presentada el 16 de febrero de 2017 como parte del Seminario Permanente sobre Trata de Personas, Migración y Violencias. Dirección URL: <http://investigacion.politicas.unam.mx/catedratrata/sesion-16-de-febrero-de-2017/>

menos con otros fines de explotación (mendicidad forzada, esclavitud, tráfico de órganos, matrimonio forzoso, entre otras).

En cuanto a la reintegración social, ésta tiene como objetivo último proporcionar a las víctimas las herramientas necesarias para empoderarse y valerse por sí mismas a fin de que puedan comenzar a construir una nueva vida o retomar la que tenían antes de ser victimizadas, además debería constituir la fase final (aunque siempre inacabada y perfectible) de toda política integral en materia de trata de personas y de atención a las víctimas de la misma.

A menudo se utilizan los conceptos de reinserción social y reintegración social como sinónimos, a pesar de que implican diferencias conceptuales radicales. Sin embargo, la *reintegración* es el concepto más adecuado para referir el proceso a través del cual es posible lograr restituir los derechos humanos de las víctimas de trata de personas y, en la medida de lo posible, reparar el daño que sufrieron<sup>165</sup>.

México carece de instrumentos que precisen cómo se debe llevar a cabo el proceso de reintegración social de las víctimas de trata. En la Ley General de 2012 existen los fundamentos legales para la reintegración, pero la falta de protocolos o mecanismos que marquen la pauta a seguir en el proceso, propicia que los esfuerzos llevados a cabo en la materia sean ineficaces.

De igual manera, en la Ley General de 2012 se hace un uso indiscriminado de conceptos ambiguos como resocialización, sin dar cuenta de lo que implican y del marco de justicia restaurativa en el que está inscrito.

La legislación mexicana en materia de reparación del daño a las víctimas de trata se enfoca y entiende las compensaciones solamente económicas, las cuales no garantizan que sean suficientes para que la víctima tenga las herramientas necesarias para valerse por sí misma, tener una vida digna y la posibilidad de reconstruir su proyecto de vida después de haber sufrido daño.

---

<sup>165</sup> Fuentes, Mario Luis, El Estado ante la barbarie, [en línea], México, 30 julio de 2017. Dirección URL: <http://investigacion.politicas.unam.mx/catedratrata/el-estado-ante-la-barbarie/> [consulta: 14/09/18].

La trata de personas es una forma de violencia extrema que está vinculada a la existencia, prevalencia e incremento de otras violencias perpetradas a las víctimas durante un tiempo determinado. De acuerdo con Galtung existen dos tipos de expresiones de violencias: la letal contra las personas que es irreversible y la no letal que puede o no presentar elementos de irreversibilidad. En este sentido, dada la dimensión y magnitud de violencia que la trata de personas implica, es posible pensar que sus efectos pueden ser, en su gran mayoría, “irreversibles en espíritu”<sup>166</sup>, por lo que la reparación de este daño se convierte en el desafío de mayor calado, puesto que el Estado mexicano no puede renunciar a su obligación de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, entre los que se encuentra el derecho a condiciones de vida dignas y a partir de ello la posibilidad de reconstruir su proyecto de vida.

Finalmente, la *no revictimización* es fundamental y debe ser un elemento definitorio de la actuación de todos aquellos servidores públicos que participen en cualquiera de las etapas que componen el proceso: identificación, atención, protección, asistencia, procuración de justicia, persecución del delito, reparación y reintegración. En México difícilmente se puede crear un ambiente de confianza y seguridad en torno a las víctimas que haga posible la restauración de sus Derechos Humanos y su ejercicio pleno por parte de las mismas, tal como lo establece el artículo 1° constitucional.

Un problema social tan complejo como es la trata de personas, que apunta a una exclusión al acceso efectivo de derechos (dimensión política), a las carencias sociales (dimensión económica), y a la discriminación (dimensión socio-cultural) en contextos de alta prevalencia de violencia, torna su definición, medición identificación, atención, protección, asistencia, procuración de justicia, persecución del delito, reparación y reintegración en un ejercicio que debe superar retos mayores al simple análisis y estudio del tema.

---

<sup>166</sup> Johan Galtung, *Violencia, guerra y su impacto. Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia*. Foro para filosofía intercultural, 2004, pp. 9-10. Dirección URL: <http://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/081020.pdf> [consulta: 17/09/18].

Los estudios de caso, así como los testimonios presentados son un ejemplo de la complejidad del fenómeno. Como se vio en Tapachula y en Oaxaca la trata de personas es un fenómeno que se ha interiorizado en las prácticas culturales de la población, al punto de ser un elemento más de la cotidianidad de las personas: en el caso de Tapachula por la fuerte presencia de flujos migratorios en la ciudad y en Oaxaca por las costumbres y prácticas culturales persistentes y arraigadas. Por ello el combate a la trata de personas implica mayores esfuerzos que en otras partes del país como la Ciudad de México, pues se debe empezar por hacer visible el fenómeno desde las comunidades, en las familias e incluso en las mismas víctimas (muchas de ellas no se asumen como tales).

En el caso de Acapulco, los contextos de riesgo y las condiciones de vulnerabilidad para las víctimas - a pesar de estar conscientes de que lo son - pueden ser más notorias pues en la mayoría de los testimonios se observa que la pobreza, la falta de oportunidades, el acceso a la educación, la desigualdad social y los problemas de salud como las adicciones, son los elementos que configuran el entorno de vulnerabilidad donde la trata de personas (en la modalidad de explotación sexual o explotación de la prostitución ajena) es su única fuente de supervivencia.

De igual manera en los casos de Tapachula y Oaxaca los contextos de riesgo y vulnerabilidad están presentes, sin embargo, dado el entorno sociocultural y las características sociodemográficas en ambos casos, la percepción y presencia de la trata de personas está más arraigado en la cultura y la vida cotidiana de las personas.

La trata de personas es una de las formas de violencia extrema que caracterizan el contexto en el que México se encuentra sumergido hoy en día. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) 2017 fue el año más violento y en el que se reportó el mayor número de homicidios hasta el momento, sin embargo, debido a los registros que hasta el momento se tienen, el 2018 podría ser incluso peor que el anterior: por ejemplo, entre enero y agosto de 2018 se han registrado 33,045 víctimas del fuero común a nivel nacional de homicidio, 554 víctimas de feminicidios, 790 víctimas de secuestro, 4,068 víctimas

de extorsiones, 1,366 víctimas de corrupción de menores y 317 víctimas de trata de personas<sup>167</sup>. Asimismo, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), actualmente hay más de 37 mil personas desaparecidas en México<sup>168</sup>, mientras que 1,143 fosas clandestinas se han descubierto en todo el país, de las cuales se han exhumado 3,230 cadáveres<sup>169</sup>.

La trata de personas, distinto a lo que se pueda percibir, es un fenómeno presente en la realidad de la sociedad mexicana, que lejos de irse reduciendo se ha complejizado. Es un problema social que no está aislado de otros como la violencia, la corrupción, la desigualdad o la pobreza. Más bien se ha exacerbado por el contexto estructural que caracteriza a un país como México.

Son muchos los estudios e investigaciones que se han realizado hasta el momento, sin embargo, no han sido suficientes, pues son muchas las perspectivas desde las que se puede abordar. Esta tesis ha sido escrita con la finalidad de aportar un panorama general de la complejidad y especialización que requiere su análisis.

De igual manera los casos presentados más allá de presentar distintas realidades de la trata de personas, pretenden poner un nombre y rostro a las miles de víctimas que a diario están siendo deshumanizadas y explotadas, con el fin de que el lector, la comunidad universitaria, los académicos y estudiosos del tema o cualquier persona interesada pueda comprender la magnitud de las graves violaciones a la dignidad y humanidad que se cometen a una persona víctima de este delito.

El interés subjetivo de elegir como objeto de estudio a las mujeres migrantes centroamericanas víctimas de trata de personas en nuestro país, es que son las víctimas más invisibilizadas. Es más probable y viable que se le brinde la atención, protección y asistencia a una víctima mexicana que a una centroamericana, esto

---

<sup>167</sup> SESNSP, *op. cit.*

<sup>168</sup> *Ídem*

<sup>169</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México*, [en línea], México, CNDH, 2017. Dirección URL: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial\\_20170406.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial_20170406.pdf) [consulta: 23/09/18].

por la irregularidad que representa su estatus migratorio en nuestro territorio, lo que en primera instancia las hace decidir no denunciar, aguantar y permanecer en un ciclo inacabable de violencia extrema por el miedo a ser deportadas por las autoridades migratorias mexicanas y así ver trunca su aspiración de llegar a Estados Unidos.

En segundo lugar, si el ser migrante centroamericano en México es motivo suficiente para ser objeto de discriminación, rechazo y abuso por parte de las autoridades y sociedad mexicana, el ser mujer víctima de trata pone a la persona en un nivel más elevado de violencia y violación a sus derechos humanos. En palabras de Crenshaw y retomando lo que propone sobre la perspectiva de interseccionalidad, existe una relación contextualizada de ejes o marcadores sociales que genera discriminaciones específicas, como el género, preferencia sexual, religión, raza, edad, entre otros. Es decir, el ser: 1) mujer; 2) originaria de alguno de los países pertenecientes al Triángulo Norte Centroamericano; y 3) migrante irregular. Así el género no funciona de forma aislada, por el contrario, siempre en relación con la clase social, raza, edad o nacionalidad.

En general, es difícil que una víctima de trata de personas obtenga la ayuda necesaria tras ser rescatada de su condición de explotación, más aún que decida denunciar el delito del que fue víctima<sup>170</sup>, que el proceso de procuración de justicia sea efectivo y su o sus victimarios reciban una condena considerable por los daños cometido, que se le brinde un resarcimiento o reparación del daño (aunque mínimamente sea material y económico) y que sea objeto de una adecuada reintegración social<sup>171</sup>, es aún más difícil que con una condición migratoria irregular

---

<sup>170</sup> Como se vio a lo largo de la investigación existen factores como el enamoramiento de las víctimas hacia sus victimarios, la amenaza con hacer daño a los familiares de las víctimas, la violencia física, la colusión de las autoridades con los victimarios, los bajos índices de denuncia y de confianza en las autoridades, entre otros, que impiden que una víctima decida denunciar.

<sup>171</sup> Que implique que la víctima está lo suficientemente empoderada económica, psicológica, social y emocionalmente para retomar o reelaborar un proyecto de vida a mediano y largo plazo que le permita superar los daños sufridos y así no reincidir en el ciclo

logre acceder a todos estos derechos que como víctima de trata merece recibir por parte del Estado Mexicano.

Por eso es necesario que como mujeres mexicanas universitarias hagamos visible esta problemática, que nos acerquemos al estudio de la trata de personas desde una perspectiva amplia y compleja que problematice todos y cada uno de los matices y particularidades que se deben tomar en cuenta antes de pensar y formular acciones (sean legislativas, de política pública o de acción civil) para combatir colectivamente el fenómeno de la trata de personas.

---

violento de explotación o que decida al final regresar con sus victimarios (al no encontrar otra labor a la cual dedicarse por falta de preparación y oportunidades).

## Fuentes consultadas

- Acharya Arun Kumar; Jarquín Sánchez María Elena, *Globalización y tráfico de mujeres: una lección desde México*, [en línea], México, Migración y Desarrollo, Red Internacional de Migración y Desarrollo, núm. 4, 2005, pp. 42-53. Dirección URL: <http://www.redalyc.org/pdf/660/66000403.pdf> [consulta: 23/09/18].
- Acharya Arun Kumar, et al., *Trata de personas en México: un diagnóstico entre las entidades federativas*, [en línea], México, Universidad Nacional Autónoma de Nuevo León, 2017, 329 pp. Dirección URL: [https://www.academia.edu/33056701/Trata\\_de\\_personas\\_en\\_M%C3%A9xico\\_un\\_diagn%C3%B3stico\\_entre\\_las\\_entidades\\_federativas](https://www.academia.edu/33056701/Trata_de_personas_en_M%C3%A9xico_un_diagn%C3%B3stico_entre_las_entidades_federativas) [consulta: 25/08/18].
- *Acuerdo Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas*, [en línea], Francia, 1904, 3 pp. Dirección URL: <https://www.derecho.unam.mx/cultura-juridica/pdf/onu-1.pdf> [consulta: 15/08/2017].
- Almazán Alejandro, “Los Acapulco kids”, [en línea], México, *Emeequis*, 01 de diciembre de 2008, pp. 28-41. Dirección URL: <http://www.m-x.com.mx/2008-11-30/los-acapulco-kids-2/> [consulta: 29/08/18].
- Anti-Slavery International, *El vínculo entre migración y trata: la lucha contra la trata mediante la protección de los derechos humanos de los migrantes*, [en línea], Reino Unido, noviembre de 2015, primera edición, 26 pp. Dirección URL: [http://www.antislavery.org/wp-content/uploads/2017/01/spanish\\_nexus\\_full.pdf](http://www.antislavery.org/wp-content/uploads/2017/01/spanish_nexus_full.pdf) [consulta: 23/09/18].
- Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, [en línea], Palermo, Italia, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 2000, 85 pp. Dirección URL: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf> [consulta: 23/09/18].

- Asamblea General de las Naciones Unidas, *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, [en línea], Palermo, Italia, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 2000, 15 pp. Dirección URL: [http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_proto\\_cont\\_tr%C3%A1fi\\_l%C3%ADci\\_migra\\_tierra\\_mar\\_aire\\_comple\\_conve\\_nu\\_cont\\_delin\\_orga\\_transn.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_cont_tr%C3%A1fi_l%C3%ADci_migra_tierra_mar_aire_comple_conve_nu_cont_delin_orga_transn.pdf) [consulta: 1/11/17].
- Asamblea General de las Naciones Unidas, *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, [en línea], Palermo, Italia, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 2000, 10 pp. Dirección URL: [https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons_sp.pdf) [consulta: 14 de septiembre de 2017].
- Bindman Jo, *Redefining Prostitution as Sex Work on the International Agenda*, [en línea], Anti-Slavery International, 1997, Dirección URL: <http://www.walnet.org/csis/papers/redefining.html>, [consulta: 14 de septiembre de 2017].
- Cáliz Álvaro, “La falacia de más policías, más penas y más cárceles: el problema de la inseguridad y el castigo desde una visión alternativa”, Nueva Sociedad, núm. 208, Buenos Aires, Argentina, marzo-abril, 2007, pp. 40-55. Dirección URL: [https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/ddhh-segciudadana-violenciaurbana/La\\_falacia\\_de\\_m%C3%A1s\\_polic%C3%ADas\\_m%C3%A1s\\_penas\\_y\\_m%C3%A1s\\_c%C3%A1rceles\\_el\\_problema\\_de\\_la\\_inseguridad\\_y\\_el\\_castigo\\_desde\\_una\\_visi%C3%B3n\\_alternativa.pdf](https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/ddhh-segciudadana-violenciaurbana/La_falacia_de_m%C3%A1s_polic%C3%ADas_m%C3%A1s_penas_y_m%C3%A1s_c%C3%A1rceles_el_problema_de_la_inseguridad_y_el_castigo_desde_una_visi%C3%B3n_alternativa.pdf) [consulta: 23/09/18].
- Casillas R. Rodolfo, *La Trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México*, [en línea], México, Comisión Interamericana de Mujeres,

Organización de Estados Americanos, Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Migración, 2006, primera edición, 267 pp. Dirección URL: <http://www.oas.org/atip/reports/estudio.exploratorio.en.tapachula.pdf> [consulta: 23/09/18].

- Cátedra Extraordinaria “Trata de Personas”, *Actualización anual del Observatorio Legislativo en materia de Trata de Personas*, [en línea], México, Cátedra Extraordinaria “Trata de Personas”, 2017, 44 pp. Dirección URL: <http://investigacion.politicas.unam.mx/catedratrata/wp-content/uploads/2014/11/Informaci%C3%B3n-actualizada-2017-para-p%C3%A1gina1.pdf> [consulta: 23/08/18].
- Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS), *Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México*, [en línea], México, CEIDAS, 2009, 112 pp. Dirección URL: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/trata\\_de%20personas\\_01.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/trata_de%20personas_01.pdf) [consulta: 01/05/18].
- Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS), *Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas*, [en línea], México, CEIDAS, 2010, 66 pp. Dirección URL: [http://www.organizacionescivilesslp.org.mx/pdf/Textos%20de%20Interes/Grupos%20Vulnerables/Mujeres/Indice\\_mexicano\\_sobre\\_la\\_vulnerabilidad\\_Trata%20de%20Personas.pdf](http://www.organizacionescivilesslp.org.mx/pdf/Textos%20de%20Interes/Grupos%20Vulnerables/Mujeres/Indice_mexicano_sobre_la_vulnerabilidad_Trata%20de%20Personas.pdf) [consulta: 03/08/18].
- *Código Penal para el para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, [en línea], México, 2016, 130 pp. Dirección URL <https://sspo.gob.mx/wp-content/uploads/2017/02/C%C3%93DIGO-PENAL-PARA-EL-ESTADO-LIBRE-Y-SOBERANO-DE-OAXACA.pdf>
- Colectivo contra la Trata de Personas, *Consecuencias invisibles del rescate. El caso del Table Dance*, México, Colectivo contra la TDP A.C., 2015, 142 pp.

- Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado, *Estadísticas 2013- 2015*, [en línea], México, 2016, 26 pp. Dirección URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/290340/ESTADISTICAS\\_2013\\_A\\_4TO\\_TRIMESTRE\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/290340/ESTADISTICAS_2013_A_4TO_TRIMESTRE_2017.pdf) [consulta: 1/05/18].
- Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, *Informe Anual 2016*, [en línea], México, SEGOB, 2018, 179 pp. Dirección URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/306870/Informe\\_2016\\_CIT\\_DP\\_010318.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/306870/Informe_2016_CIT_DP_010318.pdf) [consulta: 23/08/18].
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México*, [en línea], México, CNDH, 2013, primera edición, 189 pp. Dirección URL: <http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/diagnosticoTrataPersonas.pdf> [consulta: 23/09/18].
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México*, [en línea], México, CNDH, 2017, 35 pp. Dirección URL: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial\\_20170406.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial_20170406.pdf) [consulta: 23/09/18].
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2016. Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, según entidad federativa, 2010-2016*, [en línea], México, CONEVAL, 2016, Dirección URL: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/PublishingImages/Pobreza\\_2008-2016/medicion-pobreza-entidades-federativas-2016.JPG](https://www.coneval.org.mx/Medicion/PublishingImages/Pobreza_2008-2016/medicion-pobreza-entidades-federativas-2016.JPG) [consulta: 23/08/18].
- *Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Blancas*, París, 1910.

- *Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad*, [en línea], Ginebra, Suiza, 1933, 2 pp. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D16.pdf> [consulta: 15/08/2017].
- *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)*, [en línea], Nueva York, Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1979, 9 pp. Dirección URL: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100039.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf) [consulta: 15/08/2017].
- *Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena*, [en línea], Lake Success, New York, EE. UU., 1951, 7 pp. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D46.pdf> [consulta: 15/08/2017].
- Crenshaw Williams, K. “Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color”. En: R. Platero Méndez (Ed.), *Intersecciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Barcelona, España, Ed. Bellaterra, 2012, pp. 87-122.
- Cruz Salazar Tania, “Racismo cultural y representaciones de inmigrantes centroamericanas en Chiapas”, [en línea], en *Migraciones Internacionales*, Vol. 6, Núm. 2, julio-diciembre de 2011, pp. 133-157. Dirección URL: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-89062011000200005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062011000200005) [consulta: 01/05/18]
- Datos del Banco Mundial con base en modelaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), [en línea], 2009-2012, Dirección URL: <http://wdi.worldbank.org/table/2.5> [consulta: 1/05/18].
- Del Pilar Johanna; Becerra Barbosa Gladys Adriana; López Rodríguez Laura Sofía; Quintero Rocío Liliana, *¿Cuál es el problema de la trata de personas? Revisión de las posturas teóricas desde las que se aborda la trata*, [en línea], Colombia, Nova et Vetera, 2011, pp. 105-120. Dirección URL:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3897576> [consulta: 23/09/18].

- *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (Emif Sur). Informe Anual de Resultados 2015*, [en línea], México, 2017, Colegio de la Frontera Norte, Consejo Nacional de Población, Unidad de Política Migratoria, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Desarrollo Social y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 78 pp. Dirección URL: <https://www.colef.mx/emif/resultados/informes/2015/EMIF-ANUAL-SUR2015.pdf> [consulta: 1/05/18].
- EUROTRAFGUID; International Centre for Migration Policy Development (ICMPD); Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso de la Organización Internacional del Trabajo (SAP-FL OIT); Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), *Directrices para la detección de víctimas de trata en Europa*, [en línea], 2013, 52 pp. Dirección URL: <http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/otrasFormas/trata/detectarla/pdf/ManualDirectricesDeteccionTSH.pdf> [consulta: 01/05/18].
- Ezeta Fernanda, *Trata de Personas: Aspectos Básicos*, [en línea], México, Organización Internacional para las Migraciones, 2006, 69 pp. Dirección URL: <https://www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf> [consulta: 15/08/2017].
- Fernández de la Reguera Alethia, *Diplomado en Línea sobre la trata de personas en México: Cultura de Género y Trata de Personas en México*, [en línea], México, Cátedra Extraordinaria Trata de Personas, UNAM, 2018, 40 pp. Dirección URL: [http://sua.economia.unam.mx/trata/file.php/3/Modulo\\_2/images/Trata-Modulo-2.pdf](http://sua.economia.unam.mx/trata/file.php/3/Modulo_2/images/Trata-Modulo-2.pdf) [consulta: 01/05/18].
- Fuentes Mario Luis, *El Estado ante la barbarie*, [en línea], México, 30 julio de 2017. Dirección URL: <http://investigacion.politicas.unam.mx/catedratrata/el-estado-ante-la-barbarie/> [consulta: 14/09/18].

- Fuentes Mario Luis; Banegas Israel; Regules Ricardo, “Hacia la promoción de una sociedad pacífica e inclusiva: la trata de personas y la migración en la Agenda 2030”, en Rolando Cordera y Enrique Provencio (Coordinadores), *Informe del Desarrollo en México 2016. Perspectivas del desarrollo a 2030*, [en línea], México, Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, 2017, 406 pp. Dirección URL: [http://132.248.170.14/publicaciones/34/Perspectivas\\_2030.pdf](http://132.248.170.14/publicaciones/34/Perspectivas_2030.pdf) [consulta: 23/09/18].
- Gobierno del Estado de Oaxaca, *Usos y costumbres*, [en línea], México, 2010, Dirección URL: [https://web.archive.org/web/20070613173831/http://www.e-oaxaca.gob.mx/web/index.php?option=com\\_content&task=view&id=123&Itemid=29](https://web.archive.org/web/20070613173831/http://www.e-oaxaca.gob.mx/web/index.php?option=com_content&task=view&id=123&Itemid=29) [consulta: 25/08/18].
- Galtung Johan, *Violencia, guerra y su impacto. Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia*. Foro para filosofía intercultural, 2004, 29 pp. Dirección URL: <http://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/081020.pdf> [consulta: 17/09/18].
- Herrera Carassou Roberto, *La Perspectiva Teórica en el Estudio de las Migraciones*, México, Siglo Veintiuno Editores, 2006.
- *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, [en línea], Beijing, Organización de las Naciones Unidas, 1995, 232 pp. Dirección URL: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%200S.pdf> [consulta: 15/08/2017].
- Instituto de la Mujer Oaxaqueña, *Diagnóstico sobre el Fenómeno de Trata de Personas para determinar su impacto en mujeres y niñas en el Estado de Oaxaca*, [en línea], México, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2011, 35 pp. Dirección URL: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Oaxaca/oax\\_dx\\_trata.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Oaxaca/oax_dx_trata.pdf) [consulta: 25/08/18].
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Censo de Población y Vivienda 2010*, [en línea], México, INEGI, 2010, Dirección URL:

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/default.html> [consulta: 20/07/18].

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*, [en línea], México, INEGI, 2017, 18 pp. Dirección URL: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/envipe/envipe2017\\_09.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/envipe/envipe2017_09.pdf) [consulta: 28/07/18].
- Le Goff H. y Lothar Weiss T., *La trata de personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*, [en línea], México, Organización Internacional para las Migraciones-Misión México, 2011, primera edición, 181 pp. Dirección URL: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/trata\\_de%20personas\\_05.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/trata_de%20personas_05.pdf) [consulta: 23/09/18].
- *Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas*, [en línea], México, 2007, 13 pp. Dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lpstp/LPSTP\\_abro.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lpstp/LPSTP_abro.pdf) [consulta: 29/08/18].
- *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*, [en línea], México, 2012, 47 pp. Dirección URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44073/Ley\\_General\\_para\\_Prevenir\\_Sancionar\\_y\\_Erradicar\\_los\\_Delitos\\_en\\_Materia\\_de\\_Trata\\_de\\_Personas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44073/Ley_General_para_Prevenir_Sancionar_y_Erradicar_los_Delitos_en_Materia_de_Trata_de_Personas.pdf) [consulta: 29/08/18].
- *Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca*, [en línea], México, 2012, 44 pp. Dirección URL: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5\\_LegislacionNacionallInternacional/Legislacion/EstatallOaxaca/F/Ley%20de%20trata%20de%20Operonas.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionallInternacional/Legislacion/EstatallOaxaca/F/Ley%20de%20trata%20de%20Operonas.pdf) [consulta: 29/08/18].

- Lima de Pérez, J., *A criminal Reading of the concept of vulnerability: a case study of brazilian trafficking victims*. Social and legal studies vol. 25 (I), 2016, pp. 43-42.
- Marini Ruy Mauro, "Procesos y tendencias de la globalización capitalista", en Marini Ruy Mauro y Millán Mágina (coords.). *La teoría social latinoamericana. Cuestiones contemporáneas*. México, El Caballito, Tomo IV, UNAM, 2000, segunda edición, pp. 49-68.
- Martínez Graciela; Cobo Salvador David; Narváez Juan Carlos, "Trazando rutas de la migración de tránsito irregular o no documentada por México", en *Perfiles Latinoamericanos*, México, vol. 23, núm. 45, 2015, pp. 127-155. Dirección URL: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11532721006> [consulta: 07/11/17].
- Noriega Sáenz María Olga; García Huitron Alan, *El Fenómeno de la Trata de Personas. Análisis desde las ciencias penales y proyecto de reforma a la ley vigente en la materia*, México, INACIPE, 2016, 546 pp.
- Noriega Sáenz María Olga; García Huitron Alan, "El Fenómeno de Trata de Personas. Análisis desde las ciencias penales y proyecto de reforma de la ley vigente en materia", ponencia presentada el 16 de febrero de 2017 como parte del *Seminario Permanente sobre Trata de Personas, Migración y Violencias*. Disponible en: <http://investigacion.politicas.unam.mx/catedratrata/sesion-16-de-febrero-de-2017/>
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), *Travaux Préparatoires de las negociaciones para la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*, [en línea], Nueva York, Naciones Unidas, 2008, 791 pp. Dirección URL: [https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/Travaux%20Preparatoire/04-60077\\_Ebook-s.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/Travaux%20Preparatoire/04-60077_Ebook-s.pdf) [consulta: 14 de septiembre de 2017].
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Diagnóstico nacional sobre la situación de la trata de personas en México*,

- [en línea], México, Oficina de Enlace y Parteneriado de UNODC en México, 2014, 181 pp. Dirección URL: [https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico\\_trata\\_de\\_personas.pdf](https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico_trata_de_personas.pdf) [consulta: 01/05/18].
- Olivera Alondra, “Menores nutren el comercio sexual en Oaxaca”, [en línea], México, *nvinoticias.com*, 17 de febrero de 2018. Dirección URL: <https://www.nvinoticias.com/nota/85067/menores-nutren-el-comercio-sexual-en-oaxaca> [consulta: 25/08/18].
  - Organización Internacional para las Migraciones OIM, *Glosario sobre Migración*, [en línea], OIM, Ginebra, Suiza, p. 38, dirección URL: [http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf), [consulta: 1/11/17].
  - París Pombo María Dolores; Ley Cervantes Melissa; Peña Muñoz Jesús, *Migrantes en México Vulnerabilidad y Riesgos. Un estudio teórico para el programa de Fortalecimiento Institucional ‘Reducir la vulnerabilidad de migrantes en emergencia’*, [en línea], México, Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y El Colegio de la Frontera Norte, 2016, 49 pp. Dirección URL: [http://oim.org.mx/Discursospdf/MICIC\\_Mexico\\_desk\\_study.pdf](http://oim.org.mx/Discursospdf/MICIC_Mexico_desk_study.pdf) [consulta: 23/09/18].
  - Red de organizaciones trabajando para la eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ECPAT), *Informe Global de Monitoreo de las acciones en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: México*, [en línea], Tailandia, ECPAT, 2006, 27 pp. Dirección URL: <http://www.derechosinfancia.org.mx/Global%20Monitoring%20Report-MEXICO.pdf> [consulta: 29/08/18].
  - Reyes Miranda Alejandra, *Migración centroamericana femenina en tránsito por México hacia Estados Unidos*, [en línea], México, Observatorio de Migración Internacional, 2014, pp. 245-264. Dirección URL: [http://omi.gob.mx/work/models/OMI/Resource/1574/1/images/Alejandra\\_Reyes.pdf](http://omi.gob.mx/work/models/OMI/Resource/1574/1/images/Alejandra_Reyes.pdf) [consulta: 01/05/18].

- Rodríguez, J., Guzmán, G., Acosta, M., Baró, J. *El delito de trata de personas*. [en línea], República Dominicana, Escuela Nacional del Ministerio Público, 2013, pp. 23-31. Dirección URL: <https://www.unicef.org/republicadominicana/Manual de Trata de Persona s.pdf>, [consulta: 01/03/2019].
- Rubio L., *Desplazamiento interno inducido por la violencia: una experiencia global, una realidad mexicana*, [en línea], México, ITAM, CMDPDH, 2014, 199 pp. Dirección URL: [http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/libro\\_desplazamiento\\_una\\_realidad\\_mexicana.pdf](http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/libro_desplazamiento_una_realidad_mexicana.pdf), [consulta: 1/11/17].
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), *Víctimas y unidades robadas, nueva metodología*, [en línea], México, SEGOB, 2018, Dirección URL: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published> [consulta: 28/07/18].
- SEGOB, *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*, [en línea], México, SEGOB, Unidad de Política Migratoria, 2017, 186 pp. Dirección URL: [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2017/Boletin\\_2017.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2017/Boletin_2017.pdf) [consulta: 1/05/18].
- SEGOB, *Estadísticas Migratorias. Síntesis 2016*, [en línea], México, Unidad de Política Migratoria, 2016, 48 pp. Dirección URL: [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Sintesis\\_Graficas/Sintesis\\_2016.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2016.pdf) [consulta: 07/11/17].
- Staff Wilson Mariblanca, *Recorrido histórico sobre la Trata de Personas*, [en línea], Panamá, 8 pp., Dirección URL: [http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temas\\_de analisis2/violenciasyderechoshumanos/staff.pdf](http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temas_de analisis2/violenciasyderechoshumanos/staff.pdf), [consulta: 15/08/2017].
- Stiglitz Joseph, *El malestar de la globalización*, Madrid España, Punto de lectura, 2007, 65 pp.
- Thiemann, I. *Villains and Victims, but No Workers: Why a prosecution-focussed approach to human trafficking fails trafficked persons*. *Anti-Trafficking Review* (6), 2016, pp. 126-129. Dirección URL:

<http://www.antitraffickingreview.org/index.php/atrjournal/article/view/177/165>  
, [consulta: 01/03/2019].

- *Triángulo Norte: Construyendo confianza, creando oportunidades. Acciones estratégicas del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte*, [en línea], El Salvador, Guatemala y Honduras, 2016, 25 pp. Dirección URL: [https://www.un.int/honduras/sites/www.un.int/files/Honduras/1-acciones\\_estrategicas\\_del\\_plan\\_de\\_la\\_alianza\\_para\\_la\\_prosperidad\\_del\\_triangulo\\_norte\\_folleto\\_07abril20151.pdf](https://www.un.int/honduras/sites/www.un.int/files/Honduras/1-acciones_estrategicas_del_plan_de_la_alianza_para_la_prosperidad_del_triangulo_norte_folleto_07abril20151.pdf) [consulta: 01/05/18].
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), *Global Report on Trafficking in Persons*, [en línea], Viena, Austria, Organización de las Naciones Unidas, 2016, 121 pp. Dirección URL: [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2016\\_Global\\_Report\\_on\\_Trafficking\\_in\\_Persons.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2016_Global_Report_on_Trafficking_in_Persons.pdf) [consulta: 23/09/18].
- Wacquant Loïc, “El cuerpo, el gueto y el Estado penal”, Apuntes de Investigación del CECYP, núm. 16/17, Argentina, junio, 2007, p. 113-145. Dirección URL: <http://www.apuntescecyp.com.ar/index.php/apuntes/article/view/350/308> [consulta: 23/09/18].
- Willers Susanne, “Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México”, en *Sociológica*, año 31, número 89, septiembre-diciembre de 2016, pp. 163-195. Dirección URL: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732016000300163](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732016000300163) [consulta: 01/05/18].
- Zarco Palacios David, “Sobre el uso y el abuso de la migración femenina Centroamericana. Estado de la cuestión”, en *Cuadernos Geográficos*, Universidad de Granada, España, núm. 41, 2007, pp. 263-281. Dirección URL: <http://www.ugr.es/~cuadgeo/docs/articulos/041/041-015.pdf> [consulta: 07/11/17].